

PRESUPUESTOS GENERALES

2019

Consejería de Educación e Investigación



**Comunidad
de Madrid**



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2019



Sección 15



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2019

MEMORIA DE SECCIÓN

SECCIÓN 15

EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

La Consejería de Educación e Investigación es el órgano de la Comunidad de Madrid al que se atribuyen las competencias de esta administración autonómica en relación con la educación, las universidades, la investigación científica y la innovación tecnológica según determina el Decreto 80/5018, de 21 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Mediante el Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, se crearon la Consejería de Educación e Investigación y la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y se modificaron parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid. La nueva Consejería de Educación e Investigación pasó a asumir competencias en materia de innovación y fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica que anteriormente correspondían a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y su estructura orgánica fue objeto de desarrollo normativo mediante el Decreto 127/2017, de 24 de octubre, que, a su vez, ha sido objeto de modificación a través del Decreto 32/2018, de 17 de abril, con objeto que la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda recupere la competencia de un ámbito muy concreto en materia de innovación, como es el convenio de colaboración que se suscribió el 23 de mayo de 2011 entre la Comunidad de Madrid a través de la entonces Consejería de Economía y Hacienda y la Asociación empresarial de interés general Madrid Network.

Los créditos de la Sección 15 de Educación e Investigación, financian las actuaciones que se desarrollan en las siguientes materias: enseñanza no universitaria, enseñanza universitaria, investigación, innovación y fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica.

El **presupuesto** de la Consejería de Educación e Investigación para el ejercicio 2019 se eleva a **4.923.075.373 euros**, con un **crecimiento global de un 5,5%** respecto al crédito inicial homogéneo del ejercicio anterior, que ha experimentado un **incremento de 256.403.990 euros** de los cuales, el **presupuesto no financiero** suma un total de **4.914.672.822 euros**.

1 – ENSEÑANZA.- Al área educativa se destinan 4.807.497.705 euros, con un incremento de un 5,45% de los que **3.819.411.361 euros** corresponden a la enseñanza no universitaria y **988.086.344 euros** a la universitaria. Su distribución por programas es la siguiente:

A – ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA

Programa 321M “Dirección y Gestión Administrativa de Educación e Investigación”.- Los créditos del **programa** se elevan a 80.158.869 euros y dan soporte, por

una parte, a las actuaciones habituales de gestión, apoyo y coordinación que ejerce la Secretaría General Técnica y, por otra, a las actividades de la Viceconsejería de Organización Educativa, como responsable de la Inspección Educativa, y a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería, que planifica y gestiona todas las actuaciones relativas al personal docente y no docente de los centros docentes públicos no universitarios.

La Secretaría General Técnica gestiona créditos por un importe de **31.462.944** euros. Los subconceptos con mayor dotación son los que financian los contratos de arrendamiento con **7.542.436** euros, los de seguridad con **834.843 euros** y los de limpieza con **623.294** euros. Además se dotan créditos por importe de **1.800.000** euros para estudio de nuevas aplicaciones informáticas.

La Viceconsejería de Organización Educativa gestiona una dotación de **13.731.907** euros, destinada casi en su totalidad a gasto de personal de la inspección educativa.

La Dirección General de Recursos Humanos precisa para su funcionamiento de **34.964.018** euros. El gasto más importante, sin contar el de personal, corresponde al artículo 23, con una dotación de 4.840.967 euros, que financia, entre otros, los desplazamientos del profesorado itinerante y, en especial, las dietas de los tribunales de los procesos selectivos.

Programa 321O “Dirección y Gestión Administrativa: Consejo Escolar”.- En este programa se dotan créditos por importe de **480.543** euros, gasto necesario para atender las actividades que, por Ley 12/1999, de 29 de abril, están atribuidas al Consejo Escolar como órgano asesor y de participación.

Programa 321P “Gestión de Infraestructuras Educativas”.- Gestionado por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, tiene como objetivo alcanzar niveles de calidad en las infraestructuras educativas, tanto mediante la construcción, mejora, ampliación y mantenimiento de los centros docentes que constituyen la red pública de la Comunidad de Madrid, como por el equipamiento necesario para su funcionamiento. Con esta finalidad se dota el programa con un crédito de 88.924.231 euros con un incremento de un 0,1% respecto al 2018. La dotación para construcción y ampliación de centros docentes no universitarios, ya sean de titularidad municipal o de la Comunidad de Madrid, se eleva a 69.752.448, consolidándose el importe de los créditos destinados a inversiones en infraestructuras educativas consignados en la Ley 12/2017, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2018.

A la adquisición de equipos informáticos, mobiliario, cocinas y otro equipamiento de los centros docentes de la red pública, se destinan créditos por importe de 5.160.000 euros.

Para la reposición o mejora de edificios de los centros docentes de titularidad municipal y de la Comunidad de Madrid se presupuestan 9.093.796 euros sin experimentar ninguna variación con respecto a 2018.

Programa 322A “Educación infantil, primaria y especial”.- Su dotación de **969.992.287** euros, con un aumento de un 5,8%, financia los gastos de la red pública de

centros de los niveles de infantil y primaria, los equipos de atención temprana y de orientación educativa y psicopedagógica y los centros de educación especial, incluido el gasto del personal docente y no docente que presta servicios en los citados centros educativos.

La Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria cuenta con créditos por importe de **81.057.477** euros para la gestión de la red de centros señalados.

El importe destinado a los centros específicos de educación infantil de titularidad de la Comunidad de Madrid, gestionados a través de empresas privadas (gestión indirecta), asciende a 19.271.449 euros, experimentando un incremento de un 7% respecto al ejercicio anterior.

A convenios de colaboración con los ayuntamientos para el funcionamiento de sus propios centros de educación infantil, se destinan créditos por importe de 27.047.877 euros. Tales convenios financian los gastos de escuelas infantiles, casas de niños, sedes de equipos de atención temprana y sedes de direcciones de zonas de casas de niños.

Además, se dota con **7.755.074** euros el subconcepto 24001, destinados a financiar la **gratuidad del tramo educativo de 0 a 3 años** en las escuelas infantiles pertenecientes a la red pública de la Comunidad de Madrid para ayudar a las familias e impulsar la conciliación.

La dotación para gastos de funcionamiento alcanza la cantidad de 21.213.801 euros, que da cobertura a las escuelas de educación infantil de gestión directa, a los colegios públicos de educación infantil y primaria, a los de educación especial, así como a los equipos de orientación educativa y atención temprana, aulas hospitalarias y centros educativos terapéuticos. Entre los gastos de funcionamiento se incluye el coste de actuaciones específicas de compensación educativa y apoyo a la integración para alumnos en desventaja socioeducativa.

La Dirección General de Recursos Humanos destina 888.934.810 euros al gasto de personal de los centros indicados, así como del profesorado de educación especial que presta servicios en los institutos de secundaria, produciéndose un incremento de **45.260.122, un 5,4%**.

Programa 322B “Educación secundaria y formación profesional”.- Con una dotación de **941.886.432** euros, con un incremento de un 5,7%, financia el gasto corriente, incluido el de personal, de los centros que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de personas adultas, excepto los gastos de funcionamiento de los centros que sólo imparten formación profesional, que se incluyen en el programa 322F.

La Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria gestiona créditos por importe de **76.110.623** euros. Se destinan **55.849.601** euros a gastos de funcionamiento de los institutos, en los que se imparten las enseñanzas arriba indicadas y las del complejo educativo Ciudad Escolar-San Fernando. Financia igualmente los gastos derivados de la enseñanza del bachillerato a distancia y las actuaciones de compensación educativa para

alumnado de secundaria con necesidades específicas de apoyo, en especial los de origen extranjero.

Para la limpieza y seguridad de los centros se asignan créditos por importe de 16.532.641 euros.

A convenios con corporaciones locales se destinan 1.080.000 euros, que financiarán los gastos relativos a actuaciones destinadas a evitar el abandono escolar temprano y al funcionamiento de aulas y centros municipales de educación de personas adultas.

La Dirección General de Recursos Humanos gestiona el gasto del personal funcionario que imparte enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional, así como del profesorado que imparte religión en este nivel educativo. La dotación para esta finalidad es de **865.775.809** euros, un 6,2% más que en 2018.

Programa 322E “Enseñanzas en régimen especial no universitarias”. - Su dotación es de **89.459.847** euros, con un incremento de un 3,6%, y financia las enseñanzas impartidas en la Escuelas Oficiales de Idiomas y las enseñanzas artísticas, con excepción de las escuelas o conservatorios superiores, cuyo gasto se imputa al programa 322C “Universidades” por su equiparación con las enseñanzas universitarias.

De los créditos indicados, **10.259.985** euros serán gestionados por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Al funcionamiento de los centros públicos de los que es titular la Comunidad de Madrid, en los que se imparten enseñanzas de régimen especial, conservatorios profesionales de música y danza, escuelas oficiales de idiomas y escuelas de arte, se destinan 5.775.995 euros.

A la promoción cultural y educativa de los citados centros se destina un importe de 112.740 euros, dotación que soporta, entre otros, el gasto de la actividad desarrollada por el Coro de Jóvenes y el Coro de Niños de la Comunidad de Madrid.

Para los gastos de seguridad y limpieza se asignan créditos por importe de 1.021.017 euros.

A la financiación del convenio con el Ayuntamiento de Móstoles para el funcionamiento del Conservatorio profesional de música Rodolfo Halffter, de titularidad municipal, se destina un importe de 670.000 euros.

Se dotan, por otra parte, **451.766** euros para la promoción de acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de las enseñanzas de régimen especial, que favorezcan la proyección de jóvenes músicos en nuestra comunidad, bien mediante la dotación de subvenciones nominativas a fundaciones, bien mediante convocatorias de ayudas para la ampliación de este tipo de estudios.

La Dirección General de Recursos Humanos gestiona el gasto de personal del profesorado que imparte enseñanzas de régimen especial, con una dotación de 79.199.862 euros, con un incremento de 4,1%.

Programa 322F “Centros específicos de formación profesional”.- Con una dotación de 17.560.477, se destinan 17.426.814 euros al capítulo 2 para financiar el gasto corriente de los institutos específicos de formación profesional reglada (imparten únicamente este tipo de enseñanzas), de los centros integrados de formación profesional y de las unidades de formación e inserción laboral.

Se destinan 14.701.695 euros a gastos de funcionamiento de los centros mencionados, incluyendo entre tales gastos los originados por los alumnos que realizan el módulo de formación en centros de trabajo.

Para la limpieza y seguridad de los mencionados centros se asignan créditos por importe de 2.442.845 euros.

Programa 322G “Educación compensatoria”.- Con una dotación de 92.531.128 euros, que representa un incremento de un 11,7%, financia el coste de personal de la educación compensatoria y de la educación de adultos en los niveles no universitarios, con el objeto de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Programa 322O “Calidad de la enseñanza”.- Está dotado con un total de 42.174.779 euros. Tiene como objetivos principales el desarrollo del plan de formación del profesorado, afianzar y ampliar el programa de bilingüismo, el mantenimiento de programas de innovación educativa y realizar evaluaciones de diagnóstico del sistema educativo. También le corresponde el desarrollo del portal educativo Educamadrid y otras actuaciones para la implantación en los centros docentes de las tecnologías de la información y la comunicación.

Del crédito total del programa, corresponde un importe de 37.193.279 euros al ámbito de gestión de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. La dotación para el programa de bilingüismo, iniciado en el curso 2004/2005, asciende a 28.480.402 euros, sin ninguna variación cuantitativa con respecto a 2018.

En 2019 se estima que se implantará el bilingüismo en un total de 379 centros de educación primaria y en 166 institutos.

Para gastos de funcionamiento de la red de formación del profesorado, formada por el Centro Regional de Innovación y Formación, los centros territoriales de innovación y formación y los centros de formación ambiental, se han presupuestado 2.634.782 euros.

Se asignan créditos por importe de 64.700 euros para la realización, por parte del profesorado, de cursos de metodología y perfeccionamiento en lenguas extranjeras, mediante la suscripción de convenios de colaboración con instituciones de reconocido prestigio en la difusión de los idiomas extranjeros.

Se destinan 180.500 euros, a la formación específica del profesorado de formación profesional.

Se consolida la dotación presupuestaria de 250.000 euros destinado al Programa de Impulso a la Educación para Adultos.

La Dirección General de Recursos Humanos gestiona créditos por importe de 4.981.500 euros, para pagar los gastos del personal docente de la red de centros específicos de formación del profesorado.

Programa 322P “Otros gastos en centros educativos”.- Programa gestionado por la Dirección General de Recursos Humanos, con un crédito de 262.051.981 euros, con un aumento de un 7,4%, financia el coste del personal de administración y servicios de los centros educativos de niveles no universitarios, el coste del personal laboral que ejerce funciones educativas en estos mismos centros, el coste de los coordinadores del Programa Accede en centros docentes públicos, así como otras actuaciones, entre ellas las comunes a todo el personal de centros docentes, tales como la ejecución de sentencias, mejora de maternidad, gratificaciones, etc.

Programa 323M “Becas y ayudas”.- La gestión de este programa, con un crédito de 1.207.208.607 euros, que se incrementa en un 7%, compete a la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Financia el coste de la enseñanza concertada y de las distintas ayudas que se conceden a los alumnos de enseñanza no universitaria.

En capítulo 2, se dotan créditos por importe de 1.437.490 euros para la contratación de empresas externas que colaboren en la gestión de los expedientes de ayudas, en especial los de becas a la escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados, becas de formación profesional de grado superior y becas de segunda oportunidad.

En capítulo 4, se dotan de un lado, los conciertos educativos con centros privados con un total de 1.052.983.278 euros. La financiación se corresponde con las cuantías previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid por unidad escolar en funcionamiento en cada uno de los niveles educativos, así como en función de los programas educativos que desarrollan y las necesidades de apoyo específico de su alumnado así como las previsiones de incrementos retributivos del personal que, en su caso, se abonarán de aprobarse la correspondiente normativa por el Estado, de carácter básico, y por la Comunidad de Madrid

Con el fin de garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, paliar los efectos de las situaciones de desventaja social, fomentar la escolarización temprana e incentivar los estudios formación profesional, se dotan créditos por importe de 148.310.400 euros para becas y ayudas a la educación no universitaria, como ayudas de comedor; ayudas individuales de transporte escolar; becas escolarización de niños de 0–3 años en centros privados; becas de formación profesional de grado superior, también en centros privados; becas de segunda oportunidad. A todo ello se añade el Programa Accede mediante el cual se culmina la implantación efectiva del sistema de préstamo de libros de texto derivado de la aprobación de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material

Curricular de la Comunidad de Madrid. Por último, se va a implantar para el curso 2019-20 el denominado Cheque Bachillerato, que consiste en una beca destinada a facilitar a los alumnos con una baja renta per cápita que han finalizado 4º de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en un centro privado concertado ubicado en una zona desfavorecida.

El incremento de este subconcepto, un 34,9% se debe principalmente a estas dos últimas actuaciones referidas al Programa Accede y Cheque Bachillerato.

Cabe destacar también el subconcepto destinado a los convenios con corporaciones locales para la apertura de los comedores escolares y actividades extraescolares en períodos no lectivos, con una dotación de 1.393.349 euros.

Programa 324M “Servicios complementarios de la enseñanza”.- Su dotación de 26.982.178 euros, gestionada por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, financia los gastos de funcionamiento de las cinco Direcciones de Área Territorial, el coste de los servicios escolares complementarios de transporte y comedor.

A la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar se destinan 19.344.315 euros y 5.793.100 euros respectivamente. Ambos servicios complementarios son gratuitos para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que deben escolarizarse en centros públicos ubicados en municipios distintos al de su residencia, cuando el municipio en el que residen carece de centro docente adecuado a su nivel de estudios. Estos mismos servicios se hacen extensivos a alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial y a los que proceden de entornos socioeconómicos desfavorecidos o marginales.

A los servicios de limpieza y seguridad de las Direcciones de Área Territorial se destina un crédito de 899.860 euros.

B – ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Programa 322C “Universidades”.- Para la enseñanza universitaria se presupuesta un crédito de 988.086.344 euros, con un aumento de un 4,5%, que gestiona la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Superiores Artísticas.

Se destinan 1.910.533 euros a gastos de funcionamiento y 766.013 euros a gastos de limpieza y vigilancia de los centros superiores de enseñanzas en régimen especial (conservatorios superiores de música y danza y escuelas superiores de canto, de arte dramático, de diseño y de conservación y restauración de bienes culturales).

La aportación correspondiente a las seis universidades públicas en concepto de transferencia nominativa para la financiación de gastos corrientes junto con el importe destinado a la compensación por reducción de tasas que se eleva a 7.561.656, representa un total de 949.644.073 euros, dentro de los cuales se incluyen las cuantías estimadas de incremento salarial que, en su caso, se librarían de aprobarse la correspondiente normativa por el Estado, de carácter básico, y por la Comunidad de Madrid. Asimismo se destaca la dotación de 13.000.000 euros para otras actuaciones no cubiertas con las transferencias nominativas.

Se destina adicionalmente un importe de 1.013.202 euros para la financiación de los Consejos Sociales.

Se dotan 10.863.808 euros, para becas a estudiantes de universidades públicas madrileñas, con rendimiento académico excelente, así como las dirigidas a alumnos con dificultades socioeconómicas y a estudiantes con discapacidad.

Por último, en el capítulo de transferencias a universidades públicas para gastos de inversión, se consignan 7.675.000 euros para esta finalidad.

2 – INVESTIGACIÓN

Programa 466A “Investigación”.- Gestionado por la Dirección General de Investigación e Innovación y con un crédito de 115.577.668 euros, soporta el gasto destinado a la actividad investigadora.

El Programa 466A experimenta en 2019 un incremento de 7,1% respecto al 2018, con el siguiente desglose por capítulos:

En capítulo 2 merecen destacarse los gastos relativos a los trabajos para gestionar el sistema de convocatorias I+D y a los estudios con empresas especializadas para establecer las líneas estratégicas y la puesta en marcha y desarrollo de nuevos programas de investigación, por importe de 310.548 euros; los convenios de colaboración con centros de investigación, difusión y evaluación científico-técnica de los programas de I+D+I, por importe de 112.812 euros; convenio con Consorcio Madroño, las actuaciones de promoción, información y divulgación en materia de investigación científica, así como la organización y participación en la Semana de la Ciencia y en distintos foros de conocimiento, por importe de 256.664 euros.

Dentro del capítulo 4, destaca la dotación de 8.000.000 euros que se destina a convocatorias de subvenciones dirigidas a universidades, hospitales públicos, organismos públicos y fundaciones dedicadas a la investigación, para la contratación de personal investigador; la gestión de programas de la Fundación Madrid+d, en los que participan 45 instituciones regionales, dotada con **3.238.178** euros, las aportaciones a fundaciones para apoyar el desarrollo y difusión del conocimiento científico y tecnológico, con créditos por importe de **303.000** euros y la creación de los Premios a la Innovación Tecnológica con una dotación de **150.000 euros**.

Es en las dotaciones de capítulo 7 donde se produce el mayor incremento de este programa, con una dotación de 99.022.866 euros, que supone un 12,1% más respecto al 2018, **10.672.866 euros**, en términos absolutos, que permitirá llevar a cabo muchas de las actuaciones del V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, (PRICIT). En este marco, hay que destacar el aumento, por cuarto año consecutivo de las dotaciones que financian las convocatorias de ayudas de I+D para tecnologías y para grupos de investigación; los convenios con organismos y entidades de investigación, y premios de investigación, así como los programas del Plan de Empleo Juvenil

cuyo objeto es la contratación de ayudantes de investigación. En 2019 este subconcepto se incrementa en 8.149.100 euros, un 18,3% más, sumándose al 53,8% del 2018, al 31,3% de 2017 y al incremento del 45% en 2016. Por último se destaca las dotaciones presupuestarias de las fundaciones IMDEA, por un importe 20.213.141 euros, para el desarrollo de actividades en el ámbito propio de su objeto: alimentación, energía, nanociencia, networks, software, agua y materiales.

Por último, se dotan 9.230.000 euros para el Plan de retorno del talento investigador, iniciado en 2016 y que experimenta un incremento de un 2,54%.

Se incluyen en este Programa una serie de actuaciones que se encuadran en el subconcepto 79002 que financia los Planes específicos de I+D+I, transferencia tecnológica, dotado con 16.850.000 euros, y que comprenden ayudas de innovación tecnológica a entidades intermedias, a consorcios/hubs, a startups y PYMES de alta intensidad innovadora y ayudas cheque innovación.

ANÁLISIS POR CAPÍTULOS

El capítulo 1, gastos de personal, se dota con la cantidad global de **2.265.727.278 euros**. En relación con el presupuesto de 2018, el crédito inicial de capítulo 1 ha experimentado un incremento de **122,5 M€ (5,72%)**.

El **capítulo 2**, gastos corrientes en bienes y servicios, comprende créditos por importe de **261.444.434 euros**, que en relación con 2018 supone un crecimiento de **8M€ (3,16%)**.

Destacan fundamentalmente las dotaciones para gastos de funcionamiento de centros docentes públicos, con 100 M€; los destinados a la gestión de las escuelas infantiles y casas de niños, con 54M€, a lo que hay que añadir además 7,7M€ para la financiación de la escolaridad gratuita a partir del curso 2019/2020 en todos los centros de la Red Pública de la Comunidad de Madrid; la extensión de la enseñanza bilingüe con 28,5 M€ euros; los gastos del servicio complementario de transporte escolar con 19,3 M€; y los servicios de limpieza y vigilancia de los centros docentes y sedes de la Consejería, con un coste de 23,5 M€.

El **capítulo 3**, gastos financieros, destina **300.000 euros** para el abono de intereses de demora.

El **capítulo 4**, transferencias corrientes, se dota con **2.192.679.189 euros**, que supone un incremento de **121 M€ (5,8%)**.

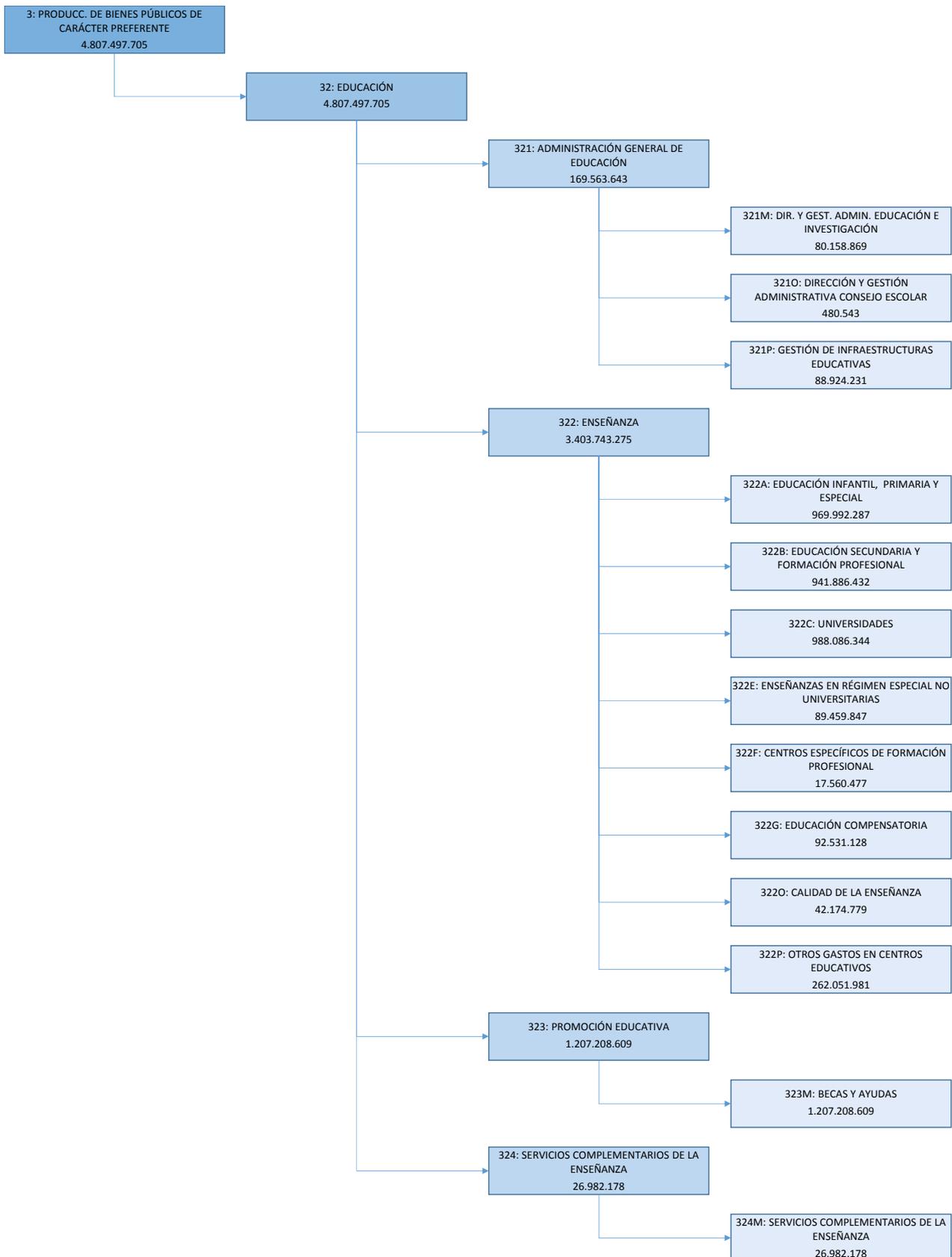
El mayor volumen de créditos corresponde a los conciertos educativos con **1.053 M€**, seguidos de las transferencias a las universidades públicas con 949 M€ junto con un importe de 13M destinadas a actuaciones no cubiertas por dichas transferencias, y las becas y ayudas a la enseñanza no universitaria con una dotación de 148 M€. Se destinan además, en la enseñanza universitaria 10,8 M€ euros a becas de excelencia y a ayudas para estudiantes con dificultades económicas y con discapacidad. Para ayudas a la investigación e innovación, se consignan también 12 M€.

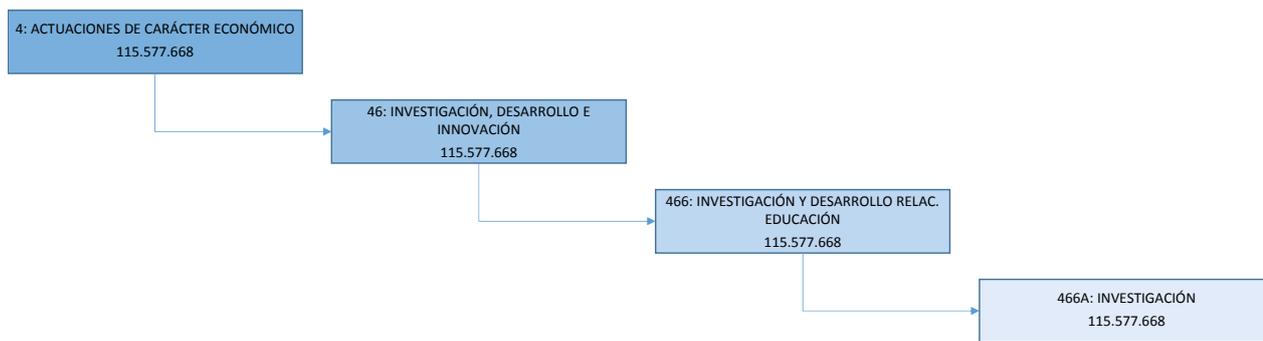


En **capítulo 6**, inversiones reales, la sección tiene asignados créditos por importe de **83.667.493 euros**, siendo la dotación más importante la destinada a infraestructuras educativas: se destinan 66 M€ euros a la construcción de centros docentes; 9 M€ a la reparación y mejora de dichos centros y 5 M€ a su equipamiento.

En **capítulo 7**, transferencias de capital, el importe de los créditos se eleva a **110.854.429 euros**, con un incremento de **12,7 M€, un 13%**. La mayor parte de los créditos se destinan al área de investigación, con 99 M€, de los que 52,7 M€ se destinan a financiar las convocatorias de ayudas de I+D para tecnologías y para grupos de investigación y programas de empleo juvenil para contratación de ayudantes de investigación; 20,2 M€ para las actividades que desarrollarán las fundaciones IMDEA en el ámbito propio de su objeto, y 9,2 M€ para el programa de retorno de personal investigador. Se dotan también las actuaciones de innovación tecnológica incluidas en este programa, con un crédito de 16,8M€. A inversiones en las universidades públicas se destinan 7,6 M.

El capítulo 8, activos financieros, se dota con la cantidad de **8.402.550 euros**, de los que 5,7M€ se destinan a asumir los compromisos de financiación de préstamos para el personal no docente, así como los del personal docente, y del personal de administración y servicios, recogidos en los correspondientes Acuerdos Sectoriales, y 2,7M€ se consignan con destino a la Agencia para Administración Digital de la Comunidad de Madrid.







**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2019

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.001	SERVICIO 15.002	SERVICIO 15.016	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	14.386.856	13.714.332	23.891.547	51.992.735
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.422.971	17.575	5.582.878	17.023.424
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	867.348			867.348
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.872.812			1.872.812
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.912.957		5.489.593	8.402.550
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	31.462.944	13.731.907	34.964.018	80.158.869

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN**

Servicio: **15001 S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN**

La Secretaría General Técnica, de acuerdo con el marco competencial atribuido por la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y los diferentes Decretos de estructura, y, como órgano central de coordinación interadministrativa, proporciona al conjunto de órganos y organismos que forman la estructura de la Consejería de Educación e Investigación el soporte material y técnico para poder cumplir los objetivos y actividades que son competencia de cada uno de ellos. Esta competencia se lleva a cabo a través de los créditos del centro gestor 150010000.

De conformidad con lo anterior, la Secretaría General Técnica lleva a cabo la coordinación y el apoyo técnico-jurídico de la actividad normativa y administrativa de los órganos de la Consejería, especialmente en lo relativo a los asuntos que se elevan a Consejo de Gobierno. Asimismo, dentro de las cuestiones de régimen jurídico de la Consejería, le corresponde entre otras, la tramitación de los recursos y reclamaciones y las competencias del Protectorado de Fundaciones.

Sin perjuicio de las competencias, que en materia de personal, tiene atribuidas la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, desde la Secretaría General Técnica se tramita la gestión del personal funcionario y laboral de la Consejería, excepto el personal dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos (personal docente y no docente laboral y funcionario adscrito a los centros docentes no universitarios).

También desde la Secretaría General Técnica se coordinan y realizan las actuaciones necesarias para la elaboración del presupuesto de la Consejería de Educación e Investigación, y las operaciones de gestión, ejecución y control del mismo, incluyendo las tareas de asesoramiento a las diferentes direcciones generales. Esta labor de coordinación se lleva a cabo también en la elaboración de la cuenta anual, ajustada al Plan General de Contabilidad Pública.

Por otro lado, en colaboración con la Intervención Delegada de la Consejería, se realiza el seguimiento del registro contable de facturas con el fin de determinar la deuda comercial de la Consejería, para facilitar la elaboración de la información que la Comunidad de Madrid tiene que enviar periódicamente a la Administración del Estado, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente (Ley 9/2013 de control de la deuda comercial en el sector público).

Además, se elaboran con carácter periódico informes con las previsiones de gastos e ingresos a cierre del ejercicio, con el fin de conocer el cumplimiento de los objetivos presupuestarios y tomar las medidas correctoras que sean necesarias por el órgano competente.

Asimismo, se tramitan expedientes de contratación pública fundamentalmente de servicios, concesión de servicios y suministros. Para la tramitación de estos expedientes es necesaria la coordinación con los centros gestores proponentes de los contratos y titulares de los programas presupuestarios a los que se imputa la financiación de los contratos. La tramitación de los expedientes se realiza respetando los principios de igualdad y no discriminación, transparencia y concurrencia de los licitadores. Y se realizan las actuaciones necesarias para conseguir una adecuada relación calidad-precio en la contratación.

MEMORIA DE PROGRAMA

Igualmente se tramitan las sugerencias y reclamaciones presentadas por los ciudadanos, a través de las oficinas de atención al ciudadano; se lleva a cabo el registro de documentos, la coordinación de publicaciones y la actividad web, y los servicios generales de la Consejería de Educación e Investigación, con especial relevancia en las actuaciones de eficiencia energética y control de residuos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES

- La coordinación y elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de disposiciones generales y acuerdos que deban ser aprobadas por éste.
- El estudio y coordinación de la tramitación de los proyectos de disposiciones normativas en materias propias de la Consejería, así como el informe de dichas disposiciones.
- La coordinación de la tramitación de los proyectos de órdenes y de convenios, así como su registro, y la evaluación final, antes de elevarlas al órgano decisor, de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- La tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Consejero o los Viceconsejeros, y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en materias de competencia de la Consejería.
- El ejercicio de las funciones del Protectorado de Fundaciones que corresponda a la Consejería.
- La coordinación y fijación de criterios relativos a la normalización y adaptación de procedimientos correspondientes al ejercicio de las competencias de la Consejería, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano.
- El ejercicio de la actividad de la Consejería en materia de protección de datos personales, en lo que corresponde a la figura del Delegado de Protección de Datos.
- La gestión de la expedición de los títulos académicos correspondientes a las enseñanzas no universitarias y el registro de tales títulos, así como los trámites previos a la legalización por el Ministerio correspondiente de los títulos y demás documentos que deban surtir efectos en el extranjero.
- La gestión del Registro de centros docentes.
- La gestión del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- La gestión y tramitación de las nóminas, Seguridad Social y mutualidades del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- La tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, y de elaboración y codificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería.
- La elaboración y tramitación del anteproyecto anual de presupuestos de la Consejería.
- El seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones y otras operaciones sobre los presupuestos.
- La coordinación, seguimiento y control de los gastos a justificar y extrapresupuestarios de la Consejería.
- La coordinación y control de la ejecución y aprobación del gasto y de las operaciones de cierre de ejercicio.
- La coordinación de la rendición de la cuenta anual de la Consejería de Educación e Investigación ajustada al Plan General de Contabilidad Pública.
- La tramitación de expedientes de contratación pública en todas sus fases, desde la preparación hasta la formalización del contrato. Asimismo le corresponde la tramitación de los expedientes de incidencias que surjan durante la ejecución del contrato referidas a modificaciones, prórrogas, imposición de penalidades y resolución de contratos.
- La atención al ciudadano y, en particular, la información, registro, sugerencias y reclamaciones.
- Los servicios generales y habilitación de material con especial incidencia en la eficiencia energética y el control de residuos.
- La coordinación y distribución del programa editorial de la Consejería.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">- La administración y gestión patrimonial de los bienes que sean adscritos a la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.- La coordinación de la actividad web de la Consejería.- Desarrollar en el marco de sus competencias las medidas en materia educativa de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CIUDADANOS ATENDIDOS OFICINA INFORMACIÓN	ATENCIÓNES	60.000
RECLAMACIONES GESTIONADAS	RECLAMACIONES	2.200
ASIENTOS ENTRADAS EN REGISTRO	ASIENTOS	850.000
REGISTROS TELEMÁTICOS	ASIENTOS	120.000
EDICIÓN PUBLICACIONES POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PUBLICACIONES	2
DISTRIBUCIÓN PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERÍA	PUBLICACIONES	70.000
EXPEDIENTES DE GASTOS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	EXPEDIENTES	1.900
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	CONVENIOS	600
TRAMITACIÓN DE ÓRDENES	EXPEDIENTES	4.400
ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	180
RECURSOS Y RECLAMACIONES	EXPEDIENTES	5.900
GESTIÓN DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES	EXPEDIENTES	570
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	TÍTULOS	110.000
COORDINACIÓN CONTROL ACF Y PAGOS A JUSTIFICAR	CONTROLES ACF Y PAJ	34
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMAS	14
GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL	EXPEDIENTES	1.417



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.001		S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	238.947	
	12	FUNCIONARIOS	7.443.192	
	13	LABORALES	2.457.179	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	31.832	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	12.563	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	145.449	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	800.142	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.816.041	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	9.550	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	38.493	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE	138.947	
	1	GASTOS DE PERSONAL		14.386.856
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	49.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.542.436	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	406.869	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.928.993	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	40.256	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.773	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	27.550	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	450	
	28	PROMOCIÓN	71.644	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	325.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.422.971
	48034	ARZOBISPADO DE MADRID	673.105	
	48035	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID	55.596	
	48036	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA	55.596	
	48048	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID	55.596	
	48139	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN	27.455	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		867.348
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	72.812	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.800.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.872.812
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	176.613	
	89000	AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	2.736.344	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		2.912.957
		TOTAL 15.001		31.462.944
		TOTAL 321M		31.462.944



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15001 S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
321M		DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	254.521	
	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	69.922	
	11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	169.025	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.012.541	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	630.108	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	723.891	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	186.742	
	12005	TRIENIOS	332.265	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.607.037	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.950.608	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.063.899	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	23.573	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	369.707	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	31.832	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	12.563	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	145.449	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.816.041	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	9.550	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	150.326	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	649.816	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	38.493	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE	138.947	
	1	GASTOS DE PERSONAL		14.386.856
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.542.436	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	49.000	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	16.406	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	77.821	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	127.090	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	9.691	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	175.861	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	31.478	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	5.700	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.730	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	20.533	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	597.538	
	22101	AGUA	7.587	
	22102	GAS	36.312	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15001 S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22103	COMBUSTIBLE	19.170	
	22104	VESTUARIO	14.799	
	22109	OTROS SUMINISTROS	57.090	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	92.890	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	63.848	
	22300	TRANSPORTE	93.500	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.420	
	22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	2.565	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	129.675	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	36.096	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	40.256	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	50.015	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	24.111	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	7.818	
	22609	OTROS GASTOS	72.812	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	623.294	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	834.843	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	91.169	
	23001	DIETAS PERSONAL	12.863	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	17.910	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	27.550	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	450	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	71.644	
	29005	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIFICADOS DE FORMACIÓN	325.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.422.971
	48034	ARZOBISPADO DE MADRID	673.105	
	48035	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID	55.596	
	48036	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA	55.596	
	48048	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID	55.596	
	48139	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN	27.455	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		867.348
	62500	MOBILIARIO	72.812	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.800.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.872.812
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	176.613	
	89000	AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	2.736.344	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		2.912.957
		TOTAL 321M		31.462.944
		TOTAL 15001		31.462.944
		TOTAL 15		31.462.944

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN**

Servicio: **15002 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA**

El Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación atribuye a la Viceconsejería de Organización Educativa el ejercicio de las competencias que corresponden en general a la Consejería para el desempeño de la función inspectora en materia de educación, en orden a garantizar el cumplimiento de las leyes y la mejora de la calidad del sistema educativo, así como la dirección de la Inspección Educativa y el establecimiento de los planes generales de actuación de la misma para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.

Para el ejercicio de las competencias señaladas, el artículo 4, apartado 4, del citado Decreto, asigna a la Subdirección General de la Inspección Educativa las siguientes funciones:

- a) La propuesta del Plan General de Actuación de la Inspección para cada curso escolar.
- b) El seguimiento de la ejecución de dicho Plan General de Actuación.
- c) La coordinación de la actividad inspectora en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- d) Las demás funciones que en la materia le encomiende el titular de la Viceconsejería de Organización Educativa.

La Resolución de 20 de abril de 2007, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid, define el Plan General de Actuación como el instrumento de planificación básico de la Inspección Educativa para cada año académico. Asimismo, confiere a dicho Plan la función de servir como instrumento para el seguimiento y la coordinación de las Inspecciones Educativas Territoriales y establece, a tal objeto, los mecanismos precisos.

En el Plan General de Actuación para el curso 2018-2019, se contemplan los siguientes objetivos que se encuadran dentro de las funciones y atribuciones que la normativa asigna a la Inspección, y se concretan en los siguientes:

- 1) Definir las directrices para la elaboración de los cinco planes de actuación territorial de la Inspección Educativa.
- 2) Coordinar la planificación de los distintos servicios que la Inspección presta a los centros docentes, a la Consejería de Educación e Investigación, y a toda la comunidad educativa.
- 3) Servir de marco de referencia para la evaluación de las actuaciones de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- 4) Definir las actuaciones de formación e innovación de los miembros de los Servicios de Inspección Educativa.

MEMORIA DE PROGRAMA

5) Continuar con las actuaciones plurianuales de la Inspección con el fin de dotarlas de una continuidad en el tiempo que permita evaluar y valorar de forma adecuada el impacto de las mismas y actuar de manera más efectiva al servicio de los fines que le son propios y de cuantas tareas le encomienden los distintos centros directivos de la Administración Educativa. Este desarrollo plurianual, además, impulsará la eficiencia de las actuaciones inspectoras y su homologación, de modo que cada una de ellas consuma el tiempo necesario para su correcto desarrollo y se asegure la homogeneidad de la praxis inspectora en los cinco servicios territoriales de la Inspección.

6) Realizar actuaciones de supervisión de las condiciones de gratuidad de enseñanzas impartidas en centros privados concertados.

En concreto, para el curso 2018/2019 cabe destacar la supervisión de la implantación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Finalmente y como en cursos anteriores, se tendrá especial interés en actuaciones como la supervisión del Plan de Mejora de los Resultados obtenidos en las pruebas externas de la Consejería de Educación e Investigación realizadas en los centros docentes que imparten educación primaria, y la mejora de la convivencia en los centros, continuando con la actuación preferente de elaboración de documentación orientada a la prevención, detección, corrección y sanción de la violencia de género en los adolescentes.

Como en cursos anteriores, importantes actividades habituales de la Inspección Educativa requieren la existencia de este programa. Las publicaciones de investigaciones que constituyen la colección denominada Documentos de Trabajo de la Inspección de Educación; las actividades de formación, actualización y perfeccionamiento para Inspectores de Educación en sus diversos formatos, ya sean cursos, seminarios o jornadas; la comunicación frecuente con los centros de enseñanza para el aprovechamiento de los resultados de las evaluaciones; la colaboración permanente con los centros directivos de la Consejería en la elaboración de normas y documentos; la relación con las otras Inspecciones Generales del resto de las Comunidades Autónomas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

ACTIVIDADES

- Dotar a la Inspección de Educación de la Comunidad de Madrid de normativa de rango de Decreto que regule su funcionamiento, estructura, organización, competencias y tareas, así como garantizar la dependencia única orgánica y funcional.
- Revisión de las necesidades de la inspección educativa, ajustando los recursos humanos a las necesidades existentes y optimizando su funcionamiento.
- Recogida de los resultados escolares y tratamiento individualizado para todos y cada uno de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de publicaciones técnicas, dirigidas a todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Supervisión de la implantación de las nuevas enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Supervisión y asesoramiento de centros, servicios y programas, y elaboración de toda clase de informes.
- Asesoramiento e impulso de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros para lograr la mejora de los logros escolares.
- Asesoramiento y orientación sobre aspectos ligados a las garantías de igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad o los principios de convivencia.
- Colaboración de personal diverso en las tareas de evaluación: elaboración de protocolos, validación, aplicación, corrección y estudios posteriores.
- Participación en diversos programas de acreditación para el ejercicio de la dirección, valoraciones de profesores en prácticas, evaluaciones voluntarias de profesores y directores, comisiones de selección de personal, etc.
- Coordinación de los Servicios de Inspección Educativa con el fin de incorporar a los Planes Territoriales los protocolos elaborados por los equipos interterritoriales durante el curso 2018/2019 de las actuaciones de atención preferente y actuaciones habituales de mayor relevancia recogidas en el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa.
- Cursos, ponencias de asesoramiento, sesiones de trabajo, dirigidas a la actualización permanente de los Inspectores de Educación.
- Adquisición de publicaciones específicas relacionadas con las tareas propias de la Inspección de Educación.
- Dotación de material diverso requerido por la naturaleza de las diversas actividades, y para el funcionamiento de la Inspección.
- Desplazamientos, dentro y fuera de la Comunidad de Madrid, para servicios determinados y para la asistencia a reuniones de trabajo.
- Actuaciones de supervisión de las actividades en relación con la mejora de la convivencia en centros escolares.
- Supervisión de actividades complementarias y extraescolares y de servicios complementarios en centros privados sostenidos con fondos públicos así como la supervisión de libros de texto y materiales didácticos.
- Poner en marcha todas las medidas recogidas en el Acuerdo de 21 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario de la Comunidad de Madrid, para la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPEC. EDUCATIVA Y REALIZACIÓN ACTIVIDADES RECOGIDAS EN PLAN GENERAL ACTUACIÓN	INSPECTORES	167
		(M) 96
		(H) 71

- 2 ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE GRATUIDAD DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE GRATUIDAD DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS	ACTUACIONES	534



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.002		VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	10.927.232	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	756.180	
	16000	CUOTAS SOCIALES	385.740	
	18008	ACTUACIONES CENTRALIZADAS PERSONAL DOCENTE	1.560.591	
	1	GASTOS DE PERSONAL		13.714.332
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.714	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.088	
	28	PROMOCIÓN	10.773	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.575
		TOTAL 15.002		13.731.907
		TOTAL 321M		13.731.907



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15002 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
321M		DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.589	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	2.741.620	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	27.396	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	94.421	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	8.892	
	12005	TRIENIOS	1.068.854	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.916.368	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.140.537	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	929.144	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	756.180	
	16000	CUOTAS SOCIALES	385.740	
	18008	ACTUACIONES CENTRALIZADAS PERSONAL DOCENTE	1.560.591	
	1	GASTOS DE PERSONAL		13.714.332
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.959	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	330	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	220	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	1.205	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.214	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.874	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	10.773	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.575
		TOTAL 321M		13.731.907
		TOTAL 15002		13.731.907
		TOTAL 15		13.731.907

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN**

Servicio: **15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación, tiene a su cargo la planificación, coordinación y gestión del personal docente y del personal de administración y servicios destinado en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid.

Las líneas de actuación que se llevan a cabo en la Dirección General de Recursos Humanos, están dirigidas a mejorar la calidad y eficiencia del sistema educativo. Entre las citadas líneas de actuación, es preciso destacar la programación y planificación de las necesidades del sistema educativo con el fin de realizar una asignación eficiente de los recursos humanos que precisan los centros educativos para la atención del alumnado, la elaboración, desarrollo y ejecución de las disposiciones normativas en las áreas de actuación de la Dirección General, la elaboración de instrucciones sobre la materia, así como de informes y estudios de carácter jurídico; las convocatorias de selección de personal docente; la elaboración de convocatorias para la cobertura de puestos de trabajo de naturaleza laboral y la coordinación y gestión de las nóminas del personal adscrito a los centros docentes.

Se incluyen, asimismo, en este programa la convocatoria de los procesos de habilitación lingüística y de acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado del profesorado que imparte docencia en los centros de enseñanza bilingüe, así como la convocatoria del concurso de traslados.

Una vez definidos los grandes objetivos del programa, a continuación se detallan las indemnizaciones por razón del servicio, previstas en el artículo 23, por ser los créditos que contribuyen de forma más significativa a la consecución de los citados objetivos.

ARTÍCULO 23: INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

La Dirección General de Recursos Humanos convoca las plazas para el ingreso en los distintos cuerpos y escalas docentes. Para el ejercicio 2019, está prevista la convocatoria de un proceso selectivo para el ingreso al Cuerpo de Maestros, lo que hace necesario la constitución de tribunales y comisiones de selección que conlleven los correspondientes gastos de indemnización por razón del servicio, previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, con un número estimado de 490 tribunales.

Asimismo, se incluyen en este programa los gastos necesarios para financiar las actuaciones de los tribunales y de las comisiones evaluadoras, en los procesos de habilitación lingüística y de acreditación para impartir el currículo de Inglés Avanzado, respectivamente, del profesorado que imparte docencia en los centros de enseñanza bilingüe, así como la convocatoria del concurso de traslados.

En aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 2018, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 15 de diciembre de 2017, de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario, por el que se ratifica el Acuerdo de 21 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario de la Comunidad de Madrid, para la mejora de las

MEMORIA DE PROGRAMA

condiciones de trabajo de los funcionarios docentes, está previsto llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Incremento de la cuantía de los sexenios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Elaboración de la propuesta del anteproyecto de gastos, correspondiente a los programas adscritos a la Dirección General de Recursos Humanos.
- Gestión y tramitación de las nóminas, seguridad social y mutualidades del personal docente y de administración y servicios de centros docentes.
- Planificación, ejecución y gestión de las actividades relativas al ingreso, movilidad, promoción y provisión de puesto de trabajo correspondientes a los centros docentes.
- Gestión de las acciones relativas al régimen disciplinario del personal funcionario y laboral adscrito a centros docentes.
- Gestión de las acciones derivadas de los acuerdos adoptados en la Mesa Sectorial del Personal Docente.
- Coordinación y establecimiento de criterios comunes en los procedimientos de gestión de personal de los distintos servicios de personal de las Direcciones de Área Territorial.
- Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades cambiantes derivadas de los procesos de escolarización, en coordinación con la Direcciones Generales Correspondientes.
- Financiación de los gastos producidos por las actuaciones de los tribunales de selección, en concepto de asistencia, locomoción y dietas.
- Financiación de los gastos relacionados con los programas institucionales de la Consejería de Educación e Investigación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	47.652
		(M) 34.938
		(H) 12.714
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS	1.657
		(M) 1.359
		(H) 298
LABORALES	PERSONAL LABORAL	5.745
		(M) 4.596
		(H) 1.149
TRIBUNALES	UNIDADES	490



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	10	ALTOS CARGOS	412.459	
	12	FUNCIONARIOS	16.275.360	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	26.184	
	13	LABORALES	2.465.359	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.712.185	
	1	GASTOS DE PERSONAL		23.891.547
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	583.039	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.840.967	
	28	PROMOCIÓN	667	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	148.205	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.582.878
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	5.489.593	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		5.489.593
		TOTAL 15.016		34.964.018
		TOTAL 321M		34.964.018



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
321M		DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	412.459	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.215.049	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.397.197	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	2.538.866	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	907.033	
	12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	24.449	
	12005	TRINIENOS	896.542	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.471.688	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.824.536	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	26.184	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.042.842	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	23.751	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	398.766	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.712.185	
	1	GASTOS DE PERSONAL		23.891.547
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	11.797	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.515	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	549	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	3.662	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	188.623	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	196.185	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	16.277	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	35.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	129.431	
	23001	DIETAS PERSONAL	855.447	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.108.910	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	2.876.610	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	667	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	148.205	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.582.878
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	5.489.593	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		5.489.593
		TOTAL 321M		34.964.018
		TOTAL 15016		34.964.018
		TOTAL 15		34.964.018



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	364.985			364.985
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115.558			115.558
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	480.543			480.543

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 3210 **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR**

Servicio: 15017 **CONSEJO ESCOLAR**

El artículo 2 de la Ley 12/1999, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Racionalización del Sector Público, y el artículo 2 del Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar, establecen las cuestiones sobre las que, de forma preceptiva, debe ser consultado el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Entre ellas se incluyen los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones generales que, en materia de enseñanza no universitaria, elabore la Consejería de Educación e Investigación y deban ser aprobados por el Consejo de Gobierno, así como aquellas otras cuestiones que le sean sometidas por el Consejero de Educación e Investigación.

Por otro lado, la referida Ley 12/1999 establece como uno de los objetivos primordiales del Consejo "implicar a las comunidades educativas en todas las actividades de promoción, extensión y mejora de la educación en el ámbito territorial de nuestra región".

Tanto el Decreto 61/2000 como la Ley 12/1999 configuran este Consejo como órgano colegiado superior de consulta y de participación en la programación general de la enseñanza de la Comunidad de Madrid. Además, el Consejo Escolar tiene atribución para elevar propuestas a la Consejería de Educación e Investigación en relación con las cuestiones relacionadas con la enseñanza no universitaria.

1. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS.

En consecuencia, el objetivo 01 del Consejo Escolar, cumplimiento de funciones preceptivas, se articula en torno a dos ámbitos distintos. Por un lado, la emisión de los dictámenes e informes que le son solicitados desde la Consejería de Educación e Investigación, así como la elaboración del Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad de Madrid y de la Memoria anual de sus actividades. Por otro, el desarrollo de una labor institucional orientada a conseguir lo que se formula explícitamente como objetivo en la citada Ley de creación del Consejo: "implicar a las comunidades educativas en todas las actividades de promoción, extensión y mejora de la educación en el ámbito territorial de nuestra Región". A este fin, se programan anualmente una serie de actuaciones (Foros, Coloquios, Debates, Encuentros, Estudios, Publicaciones), abiertas a padres, alumnos, profesores y profesionales relacionados con el mundo de la educación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

ACTIVIDADES

- Informar sobre los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones generales.
- Informar sobre las disposiciones y actuaciones generales dirigidas a mejorar la calidad de la enseñanza y su adecuación a la realidad madrileña.
- Informar sobre aquellas otras cuestiones que, en el marco de las competencias atribuidas al Consejo, le sean sometidas por el Consejero de Educación e Investigación.
- Redactar el Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad de Madrid, recogiendo las propuestas de la comunidad educativa presente en los órganos del Consejo Escolar.
- Elaborar la Memoria anual de actividades del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Dar soporte administrativo al Observatorio para la Convivencia Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Actualizar, de forma permanente, la página web del Consejo Escolar y desarrollar sus dos Plataformas digitales: "Foro por la Convivencia" y "Para que nadie se quede atrás".
- Organizar el Foro por la Convivencia, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Asamblea de Madrid de 20 de abril de 2006.
- Organizar foros y debates educativos acordes con las finalidades del Consejo y favoreciendo la participación de la comunidad educativa.
- Organizar el Encuentro "Familia y Escuela".
- Elaborar 2 números de la Revista Debates del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Editar otras publicaciones sobre temas de interés educativo, libros o dípticos informativos "Orienta"
- Promover, en colaboración con las universidades, la elaboración de estudios sobre temas educativos relacionados con el ámbito competencial del Consejo Escolar.
- Desarrollar otras actividades, definidas en el Plan de Actuación del Consejo Escolar, de conformidad con lo señalado en la memoria de objetivos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
COMISIONES DE TRABAJO, PERMANENTES Y PLENOS	ACTUACIONES	55
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	8
ENCUENTROS Y ACTUACIONES INSTITUCIONALES	ACTUACIONES	5



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.017		CONSEJO ESCOLAR		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	228.682	
	16000	CUOTAS SOCIALES	70.310	
	1	GASTOS DE PERSONAL		364.985
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.054	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	22.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38.365	
	28	PROMOCIÓN	30.139	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		115.558
		TOTAL 15.017		480.543
		TOTAL 3210		480.543



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15017 CONSEJO ESCOLAR

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
3210		DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONSEJO ESCOLAR		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	65.993	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	31.155	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	31.474	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	8.892	
	12005	TRIENIOS	20.577	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	47.410	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	89.174	
	16000	CUOTAS SOCIALES	70.310	
	1	GASTOS DE PERSONAL		364.985
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.001	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.053	
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.900	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	2.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	22.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	14.850	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	2.250	
	23001	DIETAS PERSONAL	4.400	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.700	
	23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	29.265	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	30.139	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		115.558
		TOTAL 3210		480.543
		TOTAL 15017		480.543
		TOTAL 15		480.543



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 15.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.814.168			3.814.168
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	678.819			678.819
3 GASTOS FINANCIEROS	300.000			300.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	79.974.681			79.974.681
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.156.563			4.156.563
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	88.924.231			88.924.231

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 321P **GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS**

Servicio: 15015 **D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios, a través del Programa Presupuestario 321P “Gestión de Infraestructuras Educativas”, realiza las actuaciones tendentes a la consecución de las competencias en infraestructuras educativas y equipamiento docente encomendadas a este Centro Directivo por el artículo 12 del Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación.

Así pues, durante el ejercicio presupuestario 2019 este Centro Directivo va a realizar las actuaciones necesarias tendentes a materializar, en el marco indicado anteriormente, el compromiso y la responsabilidad de la Consejería de Educación e Investigación de posibilitar el ejercicio del derecho que asiste a todos los ciudadanos de disponer de un puesto escolar gratuito en los niveles obligatorios de enseñanza.

1. CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y RÉGIMEN GENERAL

En este marco de actuación, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, en coordinación con las cinco Direcciones de Área Territoriales, va a proceder al inicio de los procedimientos necesarios para la realización de la contratación de las obras de construcción y ampliación de centros docentes de educación infantil, primaria, secundaria y régimen especial, atendiendo a las necesidades de escolarización de los municipios y distritos de la Comunidad de Madrid.

2. CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Igualmente, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios tiene como objetivo la realización de la contratación de obras de construcción y ampliación de centros docentes de educación secundaria y régimen especial, con motivo de las necesidades de escolarización de los municipios de distritos de la Comunidad de Madrid.

3. EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Por otra parte, y en relación con la construcción y ampliación de las aulas escolares, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios va a realizar el suministro del equipamiento de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, mediante la dotación del equipamiento necesario para los centros de nueva creación o mediante la reposición de equipamientos que, por el transcurso del tiempo, se encuentran obsoletos. Por consiguiente, se van a iniciar los procedimientos de contratación tendentes a la adquisición y dotación de los centros docentes de enseñanzas no universitarias del material de mobiliario, deportivo, material didáctico y de laboratorios, etc. Asimismo, se prestará especial atención a la dotación del equipamiento vinculado a las tecnologías de la comunicación y de la información, toda vez que, en la sociedad actual, es una herramienta indispensable para el correcto desarrollo de los contenidos educativos.

MEMORIA DE PROGRAMA

4. OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

Otro de los objetivos principales de este Centro Directivo lo constituye la adaptación, la reforma y la mejora de las infraestructuras educativas de los centros de enseñanzas no universitarias permitiendo de esta manera que las instalaciones educativas se encuentren en condiciones adecuadas para el desarrollo de la labor educativa.

Finalmente, se va a continuar con la colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de adaptar y mejorar los centros docentes de educación no universitaria de titularidad municipal.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Ejecución de las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.
- Equipamiento suficiente y adecuado de los centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Concertación y coordinación con otras Administraciones Públicas para el desarrollo de infraestructuras a través de los convenios correspondientes.
- Evaluación de los costes para la programación de las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.
- Impulso y fomento de las relaciones de coordinación y desconcentración con las Corporaciones Locales, así como la promoción y coordinación de la información entre diferentes administraciones educativas.
- Redacción de proyectos de obras para las infraestructuras de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid y de informes técnicos sobre cuestiones que se susciten respecto a las mismas.
- Control y seguimiento del conjunto de la inversión en infraestructuras de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, y de los equipamientos para centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de obras, los de servicios vinculados a las mismas y suministros de equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria.
- Las actuaciones necesarias para la obtención de las licencias correspondientes y la adecuación a inspecciones técnicas de los edificios destinados a uso educativo.
- Desarrollo de inversiones relacionadas con la mejora de las tecnologías de la información y de la comunicación en los centros docentes en lo relativo a equipamiento y redes telemáticas, incluyendo los procedimientos administrativos de contratación y trabajos técnicos para su ejecución.
- Revisión, actualización y mejora constante de la red de centros educativos adaptándola a las necesidades demográficas y educativas con el fin de garantizar una escuela inclusiva de calidad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS	AULAS	222
CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES ESCOLARES	ACTUACIONES	8
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIOS	ACTUACIONES	10

- 2 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPATACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS	AULAS	174
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIOS	ACTUACIONES	3

- 3 EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES	AULAS	581

- 4 OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES	CENTROS	457



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

				(Euros)	
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL	
15.015		D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS			
	10	ALTOS CARGOS	82.492		
	12	FUNCIONARIOS	2.681.980		
	13	LABORALES	302.499		
	16000	CUOTAS SOCIALES	747.197		
	1	GASTOS DE PERSONAL			3.814.168
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60.000		
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	157.560		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	392.945		
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	67.389		
	28	PROMOCIÓN	925		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			678.819
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	300.000		
	3	GASTOS FINANCIEROS			300.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	70.755.885		
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	9.093.796		
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	125.000		
	6	INVERSIONES REALES			79.974.681
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4.156.563		
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			4.156.563
		TOTAL 15.015			88.924.231
		TOTAL 321P			88.924.231



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
321P		GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	420.594	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	232.866	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	262.280	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	26.677	
	12005	TRIENIOS	131.976	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	577.797	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.029.790	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	251.191	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	8.352	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	42.956	
	16000	CUOTAS SOCIALES	747.197	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.814.168
	20800	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	60.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	157.560	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	9.117	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	552	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	375	
	22109	OTROS SUMINISTROS	80.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	855	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	22.053	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	179.840	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	10.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	7.153	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	83.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	19.092	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	48.297	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	925	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		678.819
	34200	INTERESES DE DEMORA	300.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		300.000
	62101	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	65.595.885	
	62804	EQUIPAMIENTO DOCENTE	5.160.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	9.093.796	
	64103	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	125.000	
	6	INVERSIONES REALES		79.974.681
	76309	CORPORACIONES LOCALES	4.156.563	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.156.563
		TOTAL 321P		88.924.231

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 15015		88.924.231
		TOTAL 15		88.924.231



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.010	SERVICIO 15.016	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.558.951	888.934.810	891.493.761
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.748.526		77.748.526
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750.000		750.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8 ACTIVOS FINANCIEROS			
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA	81.057.477	888.934.810	969.992.287

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 322A **EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL**

Servicio: 15010 **D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

El programa de gasto 322A Educación Infantil, Primaria y Especial, afrontará en el año 2019 los siguientes objetivos:

1.-MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 años)

La red de centros públicos de educación infantil, financiados por la Consejería de Educación e Investigación está integrada al finalizar 2018 por 396 centros específicos de educación Infantil, 261 escuelas infantiles y 135 casas de niños, de gestión directa o gestionadas mediante contratos de gestión de servicio público. La red está formada por centros de titularidad de la Comunidad de Madrid y por centros de titularidad de los Ayuntamientos y de otras instituciones, sostenidos mediante convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid. Además incluye 36 sedes de zona de casas de niños y 15 sedes de equipos de atención temprana. Esta actuación forma parte y contribuye a que la Comunidad de Madrid ocupe el segundo lugar entre las comunidades autónomas que cuentan con un mayor nivel de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, con un porcentaje superior al 42 % de la población total de niños menores de 3 años.

A partir del curso 2019/2020 la escolaridad será gratuita en todos los centros de la red pública de la Comunidad de Madrid.

2.-MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

La Comunidad de Madrid cuenta al finalizar el ejercicio 2018 con 807 colegios públicos de educación infantil y primaria y 25 colegios públicos de educación especial, instalaciones que contribuyen a posibilitar la plena escolarización en la etapa de la educación primaria. También contribuyen a ofrecer una plaza escolar a todos los solicitantes para el segundo ciclo de Educación Infantil a pesar del carácter no obligatorio de dicho nivel educativo.

También se mantiene a través de una convocatoria pública la colaboración económica con los Ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de educación infantil y primaria radicados en su municipio en los que se imparte educación secundaria obligatoria o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios. Todo ello de conformidad con la Orden 2100/2018, de 7 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras de la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos de la región para dicho fin.

3. AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

El aumento en la demanda de plazas y puestos escolares en determinados distritos de la capital y municipios de la región hacen necesario el incremento de centros para atender el 100% de la demanda. Para ello, a modo de previsión, está prevista la creación, en el ejercicio 2019, de 2 nuevos centros de educación infantil y primaria y/o especial.

MEMORIA DE PROGRAMA

4. GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

Con el fin de posibilitar la evaluación psicopedagógica y la atención educativa del alumnado que presenta necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, la Comunidad de Madrid mantiene un total de 63 equipos de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP): 34 equipos generales de orientación, 4 equipos específicos y 25 equipos de atención temprana.

5. DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

Como complemento a la detección y atención educativa de los alumnos con altas capacidades que se realiza en sus centros educativos, la Comunidad de Madrid mantiene, en colaboración con la Fundación CEIM, el Programa de enriquecimiento educativo para alumnos con altas capacidades intelectuales, en el que participarán en 2019 aproximadamente 2.200 alumnos.

6. REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA

La atención educativa a la población proveniente de sectores con desventaja socioeducativa se realiza a través del programa de educación compensatoria que se desarrolla en centros públicos de educación infantil y primaria.

Asimismo se mantendrá el desarrollo del Programa de acompañamiento y apoyo escolar en educación primaria, actividad voluntaria y que se realiza en horario extraescolar, que tiene como objetivo mejorar los índices de éxito escolar en centros que escolarizan alumnos en situación de desventaja social y que requieren un apoyo y refuerzo educativo adicionales a las actividades que realizan en horario lectivo.

7. DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

En el marco de la educación inclusiva del alumnado, en este objetivo se incluyen y presupuestan los gastos de funcionamiento de los colegios públicos para la escolarización preferente de alumnos con trastornos generalizados del desarrollo (TGD) así como los contratos de servicios en materia de atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos. En este último caso, ello permite la incorporación de intérpretes de lengua de signos y de asesores sordos/especialistas en lengua de signos en centros sostenidos con fondos públicos.

8. REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES

Con el fin de facilitar la incorporación al sistema educativo de los alumnos que desconocen el idioma español se mantiene el programa de aulas de enlace en colegios de educación infantil y primaria. En esta misma línea, también se incluye el presupuesto destinado al servicio de traductores e intérpretes (SETI) para facilitar la relación académica entre los centros educativos y el alumnado inmigrante y sus familias.

MEMORIA DE PROGRAMA

9. ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS

Dentro de este objetivo se enmarca el funcionamiento de las aulas hospitalarias que la Consejería de Educación e Investigación mantiene en colaboración con la Consejería de Sanidad y que están ubicadas en diversos hospitales de la región. Igualmente se presupuesta el crédito necesario para la atención de los alumnos con trastornos relacionados con la salud mental y que tienen que asistir temporalmente a los centros educativos terapéuticos (CET), gestionados en colaboración con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Dentro de este objetivo también se encuentra el mantenimiento del servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED) previsto para atender al alumnado enfermo que no puede asistir temporalmente a su centro educativo y debe permanecer en su domicilio.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTIVIDADES

- Gestionar la gratuidad de la escolaridad en la red pública de educación infantil de la Comunidad de Madrid.
- Reordenar anualmente la red de centros al objeto de adecuar las unidades en funcionamiento a las necesidades de cada zona.
- Definir los criterios de organización de los centros públicos de educación infantil (primer y segundo ciclo), educación primaria, educación especial y equipos de orientación psicopedagógica.
- Formular las propuestas relativas a los expedientes de transformación, supresión y creación de centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Elaborar las propuestas de normativa en relación con el proceso de admisión de alumnos.
- Definir criterios de distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento de los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Realizar la propuesta de plantillas de profesorado y personal de servicios de los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Gestionar los contratos de gestión de servicio público para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad de la Comunidad de Madrid.
- Gestionar los convenios con los ayuntamientos para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad municipal.
- Gestionar la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la región en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.
- Desarrollar el programa de enriquecimiento educativo dirigido a los alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Elaboración y desarrollo de la normativa de ordenación académica de las enseñanzas correspondiente a educación infantil, educación primaria, educación secundaria, bachillerato, enseñanza personas adultas y educación especial, dentro del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de regularizaciones, prórrogas y flexibilizaciones académicas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, bachillerato y educación especial.
- Planificación, autorización y gestión de la plantilla del profesorado para el desarrollo de las actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria.
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria.
- Colaboración con instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro para desarrollar actuaciones de atención a la diversidad y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Planificación, autorización y gestión de las aulas de enlace de centros de educación infantil y primaria para favorecer la más rápida incorporación del alumnado inmigrante al sistema educativo ordinario, así como autorización y gestión del servicio de traductores e intérpretes (SETI) en centros de educación infantil, primaria y secundaria.
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de las aulas de enlace y del servicio de traductores e intérpretes (SETI).
- Planificación, autorización y gestión del servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED), de las aulas hospitalarias (AAHH) y de los centros educativos terapéuticos (CET).
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo del servicio de apoyo educativo domiciliario, las aulas hospitalarias y los centros educativos terapéuticos.
- Desarrollo de actuaciones que favorezcan la integración de los alumnos con discapacidad auditiva.
- Impulsar el régimen jurídico de autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios y la informatización de su

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTIVIDADES
gestión económica, así como la formación de la cuenta de gestión consolidada de los centros docentes públicos no universitarios y su rendición ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
EE.I. TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	135
CASAS NIÑOS TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	7
EE.I. TITULARIDAD AYTOS. E INSTITUCIONES	CENTROS	126
CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD AYTOS	CENTROS	128
SEDES DE EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS	15
SEDES DE DIRECCIÓN DE CASAS DE NIÑOS	CENTROS	36

2 MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL , PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUC. INF. Y PRIM.	COLEGIOS	807
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	COLEGIOS	25
AULAS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	AULAS	212

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 3 AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
C.P. DE EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA (NUEVOS)	COLEGIOS	2

- 4 GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS DE TRABAJO	25
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDG.	CENTROS DE TRABAJO	34
EQUIPOS ESPECÍFICOS	CENTROS DE TRABAJO	4

- 5 DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO	ALUMNOS	2.200
		(M) 757
		(H) 1.443

- 6 REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	340
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS	8.100
		(M) 3.728
		(H) 4.372
ACOMPañAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	CENTROS	174
ACOMPañAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	ALUMNOS	4.500
		(M) 2.300
		(H) 2.200

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

7 DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
EMPRESAS O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	CONTRATOS	2

8 REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
AULAS DE ENLACE	AULAS	18
AULAS DE ENLACE	ALUMNOS	275
		(M) 123
		(H) 152
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	INTERPRETACIONES	325
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	TRADUCCIONES	20

9 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
AULAS HOSPITALARIAS	AULAS	14
AULAS HOSPITALARIAS	ATENCIONES	10.000
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	CENTROS	6
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	PLAZAS	165
SERVICIO APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO	ATENCIONES	520



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.010		D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.454.188	
	13	LABORALES	500.627	
	16000	CUOTAS SOCIALES	521.644	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.558.951
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	48.671.430	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.221	
	24001	GRATUIDAD DE ESCUELAS INFANTILES	7.755.074	
	28	PROMOCIÓN	104.000	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	21.213.801	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		77.748.526
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	750.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		750.000
		TOTAL 15.010		81.057.477
		TOTAL 322A		81.057.477



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322A		EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	249.241	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	82.188	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	157.368	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	8.892	
	12005	TRIENIOS	98.797	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	312.540	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	545.162	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	430.895	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	69.732	
	16000	CUOTAS SOCIALES	521.644	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.558.951
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	7.310	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.014	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.436	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	861	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	115.710	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	19.062.966	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	656.393	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	997.016	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	27.256.360	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	85.071	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	465.293	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.622	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.599	
	24001	GRATUIDAD DE ESCUELAS INFANTILES	7.755.074	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	104.000	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	21.213.801	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		77.748.526
	46309	CORPORACIONES LOCALES	750.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		750.000
		TOTAL 322A		81.057.477
		TOTAL 15010		81.057.477
		TOTAL 15		81.057.477

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 322A **EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL**

Servicio: 15016 **D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

El objetivo general de este programa es la financiación de los gastos retributivos del personal adscrito a los centros docentes de educación infantil, primaria y especial y del personal de educación especial que presta servicios en los institutos de educación secundaria, las retribuciones de los profesores de religión y asesores lingüísticos que imparten enseñanza en este nivel educativo, así como las gratificaciones para los maestros que gestionan el comedor y transporte escolar.

Los créditos de este programa van destinados, a llevar a cabo actuaciones tales como la atención a las demandas de escolarización, el establecimiento de medidas de refuerzo educativo, la atención a la diversidad del alumnado con necesidades educativas específicas, la mejora de los niveles de calidad de prestación del servicio educativo y la mejora de la enseñanza de idiomas extranjeros a través del programa de enseñanza bilingüe.

En este programa presupuestario se recogen también los recursos necesarios para dar cumplimiento a las previsiones relativas al alumnado con necesidades educativas especiales, contempladas en la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, que atribuye a las Administraciones Educativas la obligación de asegurar los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Estas demandas recogidas por la legislación tienen particular incidencia en el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid, que viene desarrollando en los últimos años actuaciones destinadas a la mejor detección y atención de este alumnado.

Para el curso 2018/2019 está prevista en este programa la puesta en funcionamiento de siete nuevos colegios públicos: 6 colegios de Educación Infantil y Primaria (2 de ellos por desglose respecto de un colegio ya existente) y 1 de Educación Especial (igualmente por desglose de otro colegio de Educación Especial ya existente).

Por último, debe reseñarse que la Consejería de Educación e Investigación continúa reforzando y ampliando el programa de implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés, aplicado por primera vez en los colegios públicos de la Comunidad de Madrid mediante la orden 795/2004, de 5 de marzo, a través de la incorporación de nuevos centros al programa, así como nuevos cursos a los centros donde ya está implantado. En el curso 2017/2018 están funcionando 369 colegios bilingües y en el curso 2018/2019 se prevé que el número de colegios participantes se amplíe a 379 centros.

En aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 2018, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 15 de diciembre de 2017, de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario, por el que se ratifica el Acuerdo de 21 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario de la Comunidad de Madrid, para la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes, está previsto llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Incremento de la cuantía de los sexenios.
- Incremento de profesores.
- Abono de las retribuciones de los meses de verano a profesores interinos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros públicos de Educación Infantil Primaria y Especial.
- Adecuar las plantilla de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial.
- Adecuar las ratios de profesores y alumnos por grupo para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Infantil, Primaria y Especial, y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FUNCIONARIOS DOCENTES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	22.612
		(M) 18.589
		(H) 4.023



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	782.234.632	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	736.398	
	131	LABORAL EVENTUAL	1.219.474	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	876.187	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	27.596.556	
	15201	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA COMEDORES Y DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR	6.329.148	
	16000	CUOTAS SOCIALES	69.578.068	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	364.347	
	1	GASTOS DE PERSONAL		888.934.810
		TOTAL 15.016		888.934.810
		TOTAL 322A		888.934.810



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322A		EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	6.542.499	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	304.120.590	
	12005	TRINIENOS	50.827.001	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	158.835.212	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	206.665.800	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	55.241.686	
	12200	CASA VIVIENDA	1.844	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	736.398	
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	1.219.474	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	876.187	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	27.596.556	
	15201	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA COMEDORES Y DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR	6.329.148	
	16000	CUOTAS SOCIALES	69.578.068	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	364.347	
	1	GASTOS DE PERSONAL		888.934.810
		TOTAL 322A		888.934.810
		TOTAL 15016		888.934.810
		TOTAL 15		888.934.810



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.010	SERVICIO 15.016	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.450.820	865.775.809	867.226.629
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	74.553.803		74.553.803
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.000		106.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8 ACTIVOS FINANCIEROS			
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA	76.110.623	865.775.809	941.886.432

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 322B **EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Servicio: 15010 **D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

El programa presupuestario 322B “Educación Secundaria y Formación Profesional”, cuyo responsable es la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, atiende los servicios y funciones de los centros que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de personas adultas, ejerciendo las competencias establecidas en el Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación.

Además, esta Dirección General desarrolla, entre otras, actuaciones orientadas a la atención educativa del alumnado que requiere apoyos específicos, debido a situaciones de desventaja social o desconocimiento del español y planifica y mejora los actuales recursos para la adaptación de la enseñanza a las necesidades específicas de atención que requieran los alumnos mediante la implantación de programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento que contribuyan a evitar el fracaso escolar.

En consecuencia con lo anterior, para el ejercicio presupuestario 2019 se fijan los objetivos que a continuación se relacionan:

1.- CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Esta red está integrada por los centros docentes públicos cuya titularidad ostenta la Comunidad de Madrid.

A partir del curso 2018/2019, entrarán en funcionamiento dos nuevos Institutos de Educación Secundaria: uno en Madrid y otro en Getafe.

Por último, el IES Barrio de Bilbao, el IES Carlos María Rodríguez de Valcárcel y el IES Rosa Chacel, los tres de Madrid, pasarán a formar parte del programa 322F al impartir exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional.

En el curso 2018/2019, el programa de Bachillerato de Excelencia continuará contando con un Instituto de Excelencia y catorce Aulas de Excelencia.

Asimismo, en el curso 2018/2019, seguirá el Programa de Institutos Deportivos, aprobado por la Orden 974/2017, de 3 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, en las modalidades de Institutos de Excelencia Deportiva e Institutos de Especialización Deportiva. A la primera de estas categorías pertenece el IES Ortega y Gasset de Madrid, mientras que son Institutos de Especialización Deportiva los siguientes:

IES Antonio Machado de Alcalá de Henares.

IES Iturralde de Madrid.

IES Prado de Santo Domingo de Alarcón.

MEMORIA DE PROGRAMA

IES San Fernando de Madrid.
IES Carpe Diem de Fuenlabrada.
IES Arcipreste de Hita de Madrid.
IES Fernando Fernán Gómez de Humanes de Madrid.

Está prevista la creación de la condición “Instituto Histórico”, así como la atención de gastos derivados con el fin de estudiar, proteger y difundir el patrimonio histórico de los siguientes institutos de educación secundaria:

IES Cardenal Cisneros de Madrid.
IES Cervantes de Madrid.
IES Isabel la Católica de Madrid.
IES Lope de Vega de Madrid.
IES Ramiro de Maeztu de Madrid.
IES San Isidro de Madrid.

En el curso 2018/2019 serán cuatro los centros que hayan implantado enseñanzas de Bachillerato en la modalidad de Bachillerato Internacional diseñadas por su oficina representativa con sede en Ginebra. Esta Dirección General ayuda a estos centros en los pagos de la cuota anual de asociación.

Además, se mantendrá el Programa de Institutos de Innovación Tecnológica para seguir desarrollando el proyecto educativo basado en el aprendizaje a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Finalmente, cabe señalar que está prevista la implantación de un Programa de Centros de Actuación Preferente en ocho institutos, con el fin de apoyar y mejorar sus resultados académicos, fundamentalmente, en entornos de difícil desempeño.

Además, se atenderán los gastos derivados de otras actividades incluidas en el Programa Refuerza.

2.- SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR-SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

Este complejo consta de una superficie aproximada de 700.000 metros cuadrados, de los cuales 120.000 son construidos, aglutinando en su interior un gran número de edificios, pertenecientes a la Consejería de Educación e Investigación y otras Consejerías, en los que se desarrollan actividades de muy diversa índole.

Entre estos centros se encuentran: tres residencias de estudiantes, donde se desarrollan, en períodos no lectivos, programas de colaboración e intercambio con otros centros españoles y europeos en actividades formativas; tres institutos de educación secundaria; la sede del Coro de Niños y Jóvenes; el Instituto Superior de Estudios de Seguridad, dependiente de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno; dos archivos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda; dos centros de reforma de menores protegidos, etc., hasta conformar un total de 16 centros, cuyas infraestructuras e instalaciones, en colaboración con las demás Consejerías, es preciso mantener.

MEMORIA DE PROGRAMA

3.- RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

La Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria continuará desarrollando programas de apoyo y reconocimiento del esfuerzo y del trabajo de los alumnos de ESO y Bachillerato que faciliten una mejor relación en la actividad educativa entre alumnos y profesores y que permitan incentivar el valor del esfuerzo.

Por otra parte, el reconocimiento a la participación y la excelencia se fundamenta en la valoración de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, el uso de herramientas intelectuales y la adquisición de destrezas y habilidades, tanto de los alumnos en sus tareas de aprendizaje como del profesorado en sus tareas de enseñanza.

Destacan los Diplomas de Aprovechamiento y los de Mención Honorífica en ESO, así como los Premios Dolores Escribano.

4- SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Se desarrollarán actividades de formación básica en régimen presencial, semipresencial y a distancia dirigidas a la población adulta así como la preparación de pruebas de acceso a otras enseñanzas con el objetivo de fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres. Se atenderán los gastos generales derivados de la formación profesional básica impartida en la Red pública de centros de educación de personas adultas; se prestará asimismo especial atención a las personas con discapacidad mediante el desarrollo de programas específicos y reforzando su integración sociolaboral.

5.- DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, se desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con el alumnado que se encuentre en situación desfavorable, dotando a los centros públicos de educación secundaria de los recursos económicos y de los apoyos necesarios para el sostenimiento de las aulas de compensación educativa, las aulas de enlace, el Servicio de Apoyo al Inmigrante y el Centro regional de enseñanzas integradas "Sagrado Corazón de Jesús".

Así mismo, con el fin de contribuir a rebajar los índices de abandono prematuro del sistema educativo, la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria gestiona los convenios de colaboración con las corporaciones locales que lo solicitan para la prevención y el control del absentismo escolar.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTIVIDADES

- Planificar y gestionar los servicios y enseñanzas que se imparten en los institutos de educación secundaria y en los centros de educación de personas adultas.
- Contribuir a la mejora de los resultados académicos de los escolares madrileños impulsando la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Sustener la oferta de enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y programas profesionales de modalidad especial en los centros públicos donde se imparten estas enseñanzas; y las enseñanzas de los centros de educación de personas adultas.
- Dotar a los centros docentes públicos de los recursos necesarios para atender el normal funcionamiento de sus enseñanzas y servicios.
- Potenciar la oferta educativa de los centros públicos de educación secundaria, así como de los centros de educación de personas adultas.
- Mantener el programa Refuerza dirigido al desarrollo de actividades extraescolares, que apoyen y desarrollen la formación de los alumnos.
- Sustener los planes de autoprotección, de emergencia y evacuación en institutos de educación secundaria y en centros de educación de personas adultas.
- Planificar la creación de centros docentes públicos en zonas con demanda de escolarización, atendiendo a las características y necesidades específicas de las zonas rurales.
- Continuar la adecuación y mejora de las instalaciones del complejo educativo Ciudad Escolar-San Fernando, potenciando la oferta educativa de servicios complementarios de las residencias de estudiantes.
- Divulgar la oferta educativa de enseñanza secundaria de la Comunidad de Madrid, así como, de las enseñanzas de personas adultas.
- Reconocer la participación, el esfuerzo y la excelencia de los alumnos a través de los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica.
- Desarrollar programas de formación profesional básica destinados a personas adultas, así como programas de formación básica para favorecer la integración social y laboral.
- Colaborar con las instituciones públicas para fomentar el desarrollo de actuaciones educativas dirigidas a la prevención y control del absentismo escolar.
- Sustener la educación de personas adultas en la modalidad semipresencial y a distancia, adecuándola a las nuevas tecnologías de la información.
- Dotar a los centros docentes públicos con actuaciones de educación compensatoria de los recursos necesarios para su normal funcionamiento.
- Continuar con las actuaciones de las aulas de enlace.
- Impulsar la adecuación y mejora de las aulas de compensación educativa.
- Impulsar y desarrollar el Centro Regional de Enseñanzas Integradas Sagrado Corazón de Jesús para la atención educativa de alumnos de 16 a 21 años con medidas judiciales de privación de libertad en régimen cerrado o régimen semiabierto.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ALUMNOS ESO	ALUMNOS	143.434
		(M) 68.717
		(H) 74.717
ALUMNOS BACHILLERATO PRESENCIAL	ALUMNOS	59.712
		(M) 32.354
		(H) 27.358
ALUMNOS BACHILLERATO A DISTANCIA	ALUMNOS	4.908
		(M) 2.444
		(H) 2.464
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	25.192
		(M) 12.162
		(H) 13.030
ALUMNOS PROGRAMAS PROFESIONALES ESPECIAL	ALUMNOS	384
		(M) 132
		(H) 252
ALUMNOS FP BÁSICA	ALUMNOS	3.815
		(M) 1.335
		(H) 2.480
TOTAL ALUMNOS IES	ALUMNOS	237.445
		(M) 117.145
		(H) 120.300
TOTAL CENTROS IES	CENTROS	299

2 SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR-SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ALUMNOS EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	ALUMNOS	2.151
		(M) 1.096
		(H) 1.055
UNIDADES EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	UNIDADES	70

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

CENTROS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	CENTROS	16
ALUMNOS EN RESIDENCIA EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	ALUMNOS	120
	(M)	65
	(H)	55

3 RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
PREMIOS DOLORES ESCRIBANO	PREMIADOS	2
	(M)	1
	(H)	1

4 SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ALUMNOS FORMACIÓN BÁSICA	ALUMNOS	21.500
	(M)	8.877
	(H)	12.623
ALUMNOS F. TÉCNICO-PROFESIONAL Y OCUPACIONAL	ALUMNOS	1.400
	(M)	639
	(H)	761
ALUMNOS ENSEÑANZAS DE DESARROLLO PERSONAL	ALUMNOS	8.700
	(M)	2.407
	(H)	6.293
ALUMNOS ENSEÑANZAS A DISTANCIA	ALUMNOS	4.500
	(M)	2.075
	(H)	2.425
CENTROS EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	CENTROS	69
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ADULTOS)	CONVENIOS	1

5 DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CENTROS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	170
ALUMNOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS	7.000

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES				
			(M)	2.967
			(H)	4.033
CENTROS AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	AULAS			22
AULAS DE ENLACE	AULAS			13
ALUMNOS AULAS DE ENLACE	ALUMNOS			220
			(M)	97
			(H)	123
CENTROS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	CENTROS			100
ALUMNOS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	ALUMNOS			475
			(M)	211
			(H)	264
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ABSENTISMO)	CONVENIOS			70
ALUMNOS CREI SAGRADO CORAZÓN	ALUMNOS			150
			(M)	30
			(H)	120



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

				(Euros)	
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL	
15.010		D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA			
	12	FUNCIONARIOS	1.056.562		
	13	LABORALES	125.475		
	16000	CUOTAS SOCIALES	268.783		
	1	GASTOS DE PERSONAL			1.450.820
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.395.167		
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.122		
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.075		
	28	PROMOCIÓN	284.838		
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	55.849.601		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			74.553.803
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	106.000		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			106.000
		TOTAL 15.010			76.110.623
		TOTAL 322B			76.110.623



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322B		EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	202.508	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	82.188	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	83.929	
	12005	TRINIENOS	59.092	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	228.938	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	399.907	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	106.841	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	18.634	
	16000	CUOTAS SOCIALES	268.783	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.450.820
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	11.331	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	528	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	400.000	
	22104	VESTUARIO	35.583	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2.194	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.122	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	6.092	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	15.745.339	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	787.302	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	206.798	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	1.080.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	120.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	6.242	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	9.833	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	284.838	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	55.849.601	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		74.553.803
	48207	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS	100.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	6.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		106.000
		TOTAL 322B		76.110.623
		TOTAL 15010		76.110.623
		TOTAL 15		76.110.623

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 322B **EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Servicio: 15016 **D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

En este programa se presupuestan los gastos retributivos del personal funcionario que imparte las enseñanzas de educación secundaria y formación profesional, así como de los profesores de religión, asesores lingüísticos y profesores especialistas que prestan servicios en este nivel educativo.

Los créditos que recoge este programa están dirigidos a atender diversas necesidades educativas, entre las que destacan las siguientes: las demandas de escolarización, el establecimiento de medidas de refuerzo educativo, la diversidad del alumnado con necesidades educativas específicas, la mejora de los niveles de calidad de prestación del servicio educativo, la adecuación y mejora de la oferta de ciclos formativos, todo ello con el objetivo de mantener los niveles de calidad en la prestación del servicio educativo alcanzados en la Comunidad de Madrid.

Dentro de este programa merece especial atención la implantación de la modalidad de enseñanza bilingüe que permite a los alumnos recibir sus enseñanzas según un modelo bilingüe español-inglés, español-francés y español-alemán, y que sigue su proceso de extensión, mediante la incorporación de nuevos centros y cursos. De este modo, para el curso 2018/2019 se añade un curso más en los centros en los que se está aplicando el programa de enseñanza bilingüe español-inglés y además se incorporarán 14 nuevos institutos de educación secundaria, que han sido seleccionados mediante la Orden 392/2018, de la Consejería de Educación e Investigación. El número de institutos bilingües en el presente curso asciende a 152 centros y la previsión para el curso 2018/2019 es que se alcance un total de 166 centros, quedando de esta forma garantizada la continuidad del modelo bilingüe en el nivel de Educación Secundaria Obligatoria. Del mismo modo, se continúa con la extensión la Bachillerato del modelo de enseñanza bilingüe, según lo previsto en la Orden 2763/2014, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Además, fue a partir del curso 2016/2017 cuando comenzó a implantarse progresivamente el modelo de educación bilingüe en las enseñanzas de la formación profesional. Para el curso 2018/2019, se prevé que el número de institutos bilingües participantes se siga ampliando para aumentar el número de beneficiarios de este programa.

Este programa presupuestario permitirá atender las necesidades de personal de los centros de nueva creación o que resulten de modificación de otros anteriores, según las disposiciones que dicte al respecto la Consejería de Educación e Investigación.

En aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 2018, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 15 de diciembre de 2017, de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario, por el que se ratifica el Acuerdo de 21 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario de la Comunidad de Madrid, para la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes, está previsto llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Incremento de la cuantía de los sexenios.
- Incremento de profesores.
- Abono de las retribuciones de los meses de verano a profesores interinos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros públicos de Educación Secundaria y Formación Profesional.
- Adecuar las plantillas de los Institutos de Secundaria a las necesidades existentes.
- Adecuar las ratios de profesores y alumnos por grupo para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Secundaria Obligatoria y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FUNCIONARIOS DOCENTES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	20.389
		(M) 13.258
		(H) 7.131



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	777.524.998	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	3.707.927	
	131	LABORAL EVENTUAL	65.085	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	1.135.950	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	391.419	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	9.939.157	
	16000	CUOTAS SOCIALES	72.874.998	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	136.275	
	1	GASTOS DE PERSONAL		865.775.809
		TOTAL 15.016		865.775.809
		TOTAL 322B		865.775.809



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322B		EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	248.419.228	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	58.895.787	
	12005	TRINIENOS	59.234.882	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	171.104.857	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	188.160.108	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	49.943.684	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.766.261	
	12200	CASA VIVIENDA	191	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	3.707.927	
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	65.085	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	1.135.950	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	391.419	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	9.939.157	
	16000	CUOTAS SOCIALES	72.874.998	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	136.275	
	1	GASTOS DE PERSONAL		865.775.809
		TOTAL 322B		865.775.809
		TOTAL 15016		865.775.809
		TOTAL 15		865.775.809



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 15.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.981.706			1.981.706
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.889.899			2.889.899
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	975.539.739			975.539.739
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.675.000			7.675.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	988.086.344			988.086.344

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 322C UNIVERSIDADES

Servicio: 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Los créditos del programa 322C tendrán como finalidad financiar las actuaciones en materia de enseñanza universitaria y enseñanzas superiores artísticas desarrolladas en ejecución de las funciones atribuidas por Decreto 127/2017, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica Consejería de Educación e Investigación.

Para la consecución de dicha finalidad se establecen los siguientes objetivos.

1. FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID

La Comunidad de Madrid tiene entre sus actividades prioritarias el dotar a las Universidades Públicas de autonomía financiera, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades. La financiación de las universidades debe orientarse a la consecución de los siguientes objetivos:

- 1.- Establecer un sistema de distribución de fondos públicos basado en criterios objetivos, transparentes y equitativos.
- 2.- Regular la distribución de fondos a través de variables de capacidad, actividad, calidad y objetivos de mejora de la función universitaria.
- 3.- Definir, desarrollar, implantar y poner en funcionamiento el sistema de información del modelo financiero acordado, que permita realizar el seguimiento de todas las variables consideradas y sea el referente de información auditable de las actividades y distribución de fondos públicos.

Con estos objetivos se pretende en definitiva facilitar la gestión financiera y presupuestaria de las universidades, lo que permite establecer las previsiones correspondientes a las subvenciones públicas de ejercicios futuros, realizar la programación de actividades de acuerdo con sus objetivos y llevar a cabo la adecuada planificación estratégica.

Además de las transferencias nominativas para el funcionamiento de la Universidad, la dotación presupuestaria también contempla la compensación a las universidades por la reducción en los precios públicos por estudios universitarios oficiales que se inició en 2015, de manera que la financiación de las universidades no se vea afectada en el cumplimiento de sus fines.

Por último, también en el marco de los objetivos señalados y al ámbito de las vías de financiación corriente se suma, en este ejercicio, una nueva actuación como lo es el inicio y ejecución de un nuevo Plan de Financiación a las Universidades Públicas madrileñas.

La financiación corriente de las Universidades Públicas, se complementa con la financiación de actuaciones inversoras orientadas al desarrollo del sistema universitario, así como con la financiación de los gastos en reposición, mantenimiento, seguridad y equipamiento de las instalaciones de las Universidades, ya que todas ellas son actuaciones fundamentales para la mejora de la calidad universitaria.

MEMORIA DE PROGRAMA

Con la finalidad de dotar a las universidades del personal docente e investigador más adecuado para el ejercicio de su función de formación de los futuros profesionales, y posibilitar la actividad investigadora, la Comunidad de Madrid pretende complementar la estructura para la convocatoria de plazas en el sistema universitario en convocatorias que aseguren la movilidad del profesorado, mayor competitividad y la atracción y retención de talento, mediante un sistema que garantice la concurrencia de los mejores candidatos.

2. DOTACIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Dentro del funcionamiento de las Universidades son fundamentales los programas de ayudas y becas, dirigidas fundamentalmente, a tres colectivos: alumnos cuyas circunstancias personales, físicas o psíquicas, dificultan el acceso a estudios superiores en igualdad de condiciones, estudiantes con aprovechamiento académico excelente y, por último, a estudiantes que, por dificultades económicas y sociales, estén en riesgo de abandono de los estudios cursados.

Dentro de estos programas merece destacar aquellos que facilitan el acceso a la universidad de estudiantes con capacidad pero con recursos económicos limitados. A tales efectos la Comunidad de Madrid inició, en el ejercicio 2016, la dotación de becas según criterios socio-económicos garantizando con ello la igualdad de oportunidades. Asimismo, estas ayudas tienen la intención de complementar las ayudas, que con el mismo fin, convoca el Ministerio competente en materia de universidades y se instrumentan mediante convenios de colaboración con las seis universidades públicas madrileñas. En ejercicios anteriores se duplicó la dotación para estas ayudas, que se mantendrá en el presente ejercicio.

Todas estas becas tienen por objetivo fomentar la calidad de la enseñanza universitaria entre los estudiantes y ayudar a su inserción laboral.

3. CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

También es objetivo prioritario consolidar las enseñanzas y servicios prestados por los centros superiores de enseñanzas artísticas. Planificar y gestionar las enseñanzas artísticas superiores de régimen especial que se imparten en los conservatorios y escuelas superiores adscritos a la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, incorporando las exigencias organizativas y académicas exigidas por el Espacio Europeo de Educación Superior en los dos niveles educativos contemplados: Título Superior y Máster en Enseñanzas Artísticas.

Estas enseñanzas se imparten en los siguientes Centros:

a. Centros Públicos:

- Real Conservatorio Superior de Música
- Escuela Superior de Canto

MEMORIA DE PROGRAMA

- Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila”
- Escuela Superior de Arte Dramático
- Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- Escuela Superior de Diseño

b. Centros privados autorizados:

- 1.- Centro Superior de Enseñanza Musical “Progreso Musical”
- 2.- Centro Superior de Enseñanza Musical “Katarina Gurska”
- 3.- Escuela Superior de Música “Reina Sofía”
- 4.- Instituto Superior de Danza “Alicia Alonso”
- 5.- Scaena
- 6.- Instituto Europeo de Diseño
- 7.- Centro Español de Nuevas Profesiones
- 8.- Centro de Enseñanzas Superiores de Diseño de Interiores
- 9.- Centro Superior de Moda de Madrid
- 10.- Centro Superior Música Creativa (comenzó a impartir la enseñanza autorizada en el curso 2016/2017)
- 11.- Escuela Superior de Música Nuestra Señora de Loreto (comenzó a impartir la enseñanza autorizada en el curso 2017/2018)

4. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

Los órganos de coordinación con las universidades son: el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid y el Consejo de Estudiantes Interuniversitario de la Comunidad de Madrid.

El Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, fue creado por la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, como órgano de carácter consultivo adscrito a la Consejería competente en materia de educación universitaria. Entre sus funciones se destaca:

- a) Informar las propuestas de creación, integración y reconocimiento de nuevas Universidades y de creación, modificación o supresión de centros universitarios.

MEMORIA DE PROGRAMA

b) Conocer e informar las propuestas de creación, modificación o supresión de nuevas enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones oficiales.

c) Conocer o informar los programas e iniciativas de la Consejería competente en materia de educación universitaria para mejorar la calidad de la enseñanza universitaria y para impulsar métodos para su evaluación.

d) Informar sobre la normativa para la autorización de centros adscritos a Universidades Públicas y de centros que impartan enseñanzas de nivel universitario de titulaciones extranjeras no conducentes a títulos homologables a los españoles.

El Consejo, compuesto por el Consejero, el Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, los Rectores de las Universidades, los Presidentes de los Consejos Sociales y representantes de la Asamblea y de la Universidad se pueden reunir en Pleno o en Comisión.

El Consejo de Estudiantes Interuniversitario de la Comunidad de Madrid, fue creado por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, artículo 7, como órgano de deliberación, consulta y participación en materia de política universitaria de los estudiantes universitarios madrileños.

Asimismo, la Ley prevé que el Consejo estará vinculado a la Consejería competente en materia universitaria, presidido por el Consejero, y que contará con representación de todas las universidades en función de su número de estudiantes. De acuerdo con el Decreto que aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento, entre las funciones de Consejo se destacan:

- Representar los derechos de los estudiantes en el ámbito de la política universitaria desarrollada por la Comunidad de Madrid (precios públicos, becas, régimen de permanencia en los centros, entre otros).

- Debatir los temas de interés interuniversitario que se propongan desde la Consejería competente en materia de universidades, o a iniciativa de cualquiera de las universidades o de los vocales del Consejo.



SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

ACTIVIDADES

- Financiación de gastos corrientes de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Financiación de inversiones en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Planificación, programación y ejecución de programas especiales de mejora de la calidad de la enseñanza, implantación de nuevas enseñanzas y titulaciones.
- Gestión de ayudas para alumnos que cursen estudios en Universidades de la Comunidad de Madrid: ayudas destinadas a alumnos con discapacidad, a estudiantes con aprovechamiento académico excelente y por criterios socioeconómicos.
- Promoción, orientación e información a la sociedad madrileña en todos los aspectos de la enseñanza superior en la Comunidad de Madrid.
- Propuesta de creación, modificación, transformación y supresión de los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Programación de la oferta de enseñanzas en los centros de enseñanzas artísticas superiores y la autorización de las plazas vacantes ofertadas por cada uno de ellos.
- Ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores.
- Puesta en marcha de medidas dirigidas al desarrollo de acciones y programas de investigación en el ámbito propio de las enseñanzas artísticas, así como la firma de convenios con las universidades para la organización de estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas.
- Evaluación del profesorado de centros superiores de enseñanzas artísticas.
- Definición de la estructura de las plantillas docentes de los centros superiores públicos de enseñanzas artísticas
- Coordinación de las necesidades de infraestructuras de los centros públicos de enseñanzas artísticas superiores.
- Coordinación y supervisión de los planes de estudio de los títulos superiores de enseñanzas artísticas.
- Revisión de los proyectos propios de planes de estudios de los centros públicos y privados de enseñanzas artísticas.
- Implantación de sistemas internos de garantía de calidad en los centros públicos de enseñanzas artísticas.
- Supervisión del cumplimiento de la normativa académica y de profesorado de los centros privados de enseñanzas artísticas superiores.
- Evaluaciones institucionales y para la acreditación de programas y enseñanzas universitarias.
- Evaluaciones de las necesidades de profesorado.
- Valoraciones sobre la calidad de la oferta de estudios universitarios y sobre su permanente actualización.
- Valoración de los servicios universitarios y de apoyo a los estudiantes y a su posterior inserción laboral.
- Análisis de las demandas socioeconómicas y la respuesta universitaria que reciben.
- Informes sobre creación de centros universitarios.
- Cooperación internacional.
- Establecimiento de protocolos de colaboración y convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen a idénticos o similares fines.
- Acceso a la documentación y archivos de las entidades objeto de evaluación y obtención de la información solicitada, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan en los estatutos.
- Coordinación de actividades con las que realicen las administraciones públicas, en especial con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Realización de cualesquiera otras actividades que conduzcan al cumplimiento de sus fines.
- Coordinar y reunir con la suficiente frecuencia a los órganos de deliberación, consulta y participación en materia de política universitaria de la Comunidad de Madrid: Consejo Interuniversitario y Consejo de Estudiantes Interuniversitario.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

ACTIVIDADES
<p>- Desarrollar mecanismos de mejora de la orientación (orientación vocacional en la toma de decisiones y selección de grados; orientación personal, académica y social en el inicio de los estudios, orientación académico-profesional para la mejora del rendimiento y orientación profesional al acabar las titulaciones).</p>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACION UNIVERSIDADES PUBLICAS DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
FINANCIACION UNIVERSIDADES PUBLICAS DE MADRID	UNIVERSIDADES PÚBLICAS	6
ACTUACIONES PLAN FINANCIACIÓN UPP	ACTUACIONES	6

2 DOTACIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
BECAS	BENEFICIARIOS	6.118
		(M) 3.365
		(H) 2.753

3 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ALUMNOS CONSERVATORIOS SUPERIORES	ALUMNOS	999
		(M) 698
		(H) 301
ALUMNOS ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMATICO	ALUMNOS	373
		(M) 209
		(H) 164
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	ALUMNOS	712
		(M) 510
		(H) 202
ALUMNOS ESCUELA CONSERVATORIO Y RESTAURACION BIENES CULTURALES	ALUMNOS	192
		(M) 100
		(H) 92
CONSERVATORIOS SUPERIORES	CENTROS	3
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO	CENTROS	1
ESCUELA CONSERVACION Y RESTAURACION BIENES CULTURALES	CENTROS	1

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

OBJETIVOS/INDICADORES		
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	CENTROS	1
CENTROS PRIVADOS AUTORIZADOS	CENTROS	11
4 FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
REUNIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	REUNIONES	5
REUNIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES INTERUNIVERSITARIO	REUNIONES	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.014		D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.430.770	
	13	LABORALES	111.272	
	16000	CUOTAS SOCIALES	357.172	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.981.706
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	921.929	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	21.688	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.423	
	28	PROMOCIÓN	32.326	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	1.910.533	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.889.899
	40400	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	160.400	
	45	A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	7.561.656	
	45000	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	335.562.153	
	45001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	145.186.624	
	45002	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	193.896.539	
	45003	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	86.121.400	
	45004	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	91.626.085	
	45005	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	89.689.616	
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	24.322.263	
	45210	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	168.867	
	45211	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	168.867	
	45212	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	168.867	
	45213	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ	168.867	
	45214	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III	168.867	
	45215	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	168.867	
	48020	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES	9.883	
	48031	ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID	11.400	
	48032	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET	221.287	
	48138	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: UNIVERSIDADES	157.231	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		975.539.739
	75100	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE: OBRA NUEVA Y REFORMA	2.336.250	
	75101	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA: OBRA NUEVA Y REFORMA	1.001.250	
	75102	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA: OBRA NUEVA Y REFORMA	1.335.000	
	75103	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: OBRA NUEVA Y REFORMA	1.667.500	
	75104	UNIVERSIDAD CARLOS III: OBRA NUEVA Y REFORMA	667.500	
	75105	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: OBRA NUEVA Y REFORMA	667.500	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.675.000
		TOTAL 15.014		988.086.344

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 322C		988.086.344



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322C		UNIVERSIDADES		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	202.508	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	109.584	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	167.859	
	12005	TRIENIOS	85.203	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	307.747	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	557.869	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	92.055	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	19.217	
	16000	CUOTAS SOCIALES	357.172	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.981.706
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	4.915	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	591	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	520	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	1.710	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	13.110	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	21.688	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	6.232	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	518.324	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	247.689	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	115.243	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	13.595	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.803	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.620	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	32.326	
	29500	CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL	1.910.533	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.889.899
	40400	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	160.400	
	45000	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	335.562.153	
	45001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	145.186.624	
	45002	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	193.896.539	
	45003	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	86.121.400	
	45004	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	91.626.085	
	45005	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	89.689.616	
	45006	COMPENSACIÓN REDUCCIÓN TASAS UNIVERSITARIAS	7.561.656	
	45200	AYUDAS AL ESTUDIO Y MEJORA DE LA ENSEÑANZA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS	10.863.808	
	45204	PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO	157.600	
	45209	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	300.855	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	45210	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	168.867	
	45211	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	168.867	
	45212	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	168.867	
	45213	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ	168.867	
	45214	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III	168.867	
	45215	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	168.867	
	45299	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTROS GASTOS	13.000.000	
	48020	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES	9.883	
	48031	ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID	11.400	
	48032	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET	221.287	
	48138	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: UNIVERSIDADES	157.231	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		975.539.739
	75100	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE: OBRA NUEVA Y REFORMA	2.336.250	
	75101	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA: OBRA NUEVA Y REFORMA	1.001.250	
	75102	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA: OBRA NUEVA Y REFORMA	1.335.000	
	75103	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: OBRA NUEVA Y REFORMA	1.667.500	
	75104	UNIVERSIDAD CARLOS III: OBRA NUEVA Y REFORMA	667.500	
	75105	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: OBRA NUEVA Y REFORMA	667.500	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.675.000
		TOTAL 322C		988.086.344
		TOTAL 15014		988.086.344
		TOTAL 15		988.086.344



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.011	SERVICIO 15.016	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.161.644	79.199.862	81.361.506
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.646.575		7.646.575
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	451.766		451.766
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8 ACTIVOS FINANCIEROS			
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA	10.259.985	79.199.862	89.459.847

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 322E **ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS**

Servicio: 15011 **D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial ejerce las competencias de planificación, programación, ordenación y gestión, entre otros, de los centros públicos en los que se imparten enseñanzas artísticas profesionales y enseñanzas de idiomas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 80/2017, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Consejería de Educación e Investigación y el Decreto 127/2017 de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación.

Con el programa presupuestario 322E, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, atiende los gastos derivados del funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y danza, las escuelas oficiales de idiomas y las escuelas de arte, colabora con las escuelas municipales de música y danza a través de actuaciones de apoyo y asesoramiento, y sufraga los gastos derivados de las actividades de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico.

Asimismo, promueve aquellas acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de las enseñanzas de régimen especial no universitarias, apoyando a su vez aquellas actividades relacionadas con la promoción cultural y artística en estos centros.

Por último, con este programa se atiende el servicio de limpieza de los centros de enseñanzas de régimen especial no universitaria que no disponen de personal propio para la realización de los citados trabajos y que son: 10 conservatorios profesionales de música y danza, 3 escuelas de arte y 8 escuelas oficiales de idiomas.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, para el ejercicio presupuestario 2019 se fijan los objetivos que a continuación se relacionan:

1.- CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS OFERTADAS EN CENTROS PÚBLICOS

Potenciar la orientación, formación y apoyo a los mismos, dando continuidad al desarrollo de las enseñanzas de régimen especial no universitarias, según la nueva ordenación del sistema educativo para las enseñanzas presenciales y a distancia.

Atender los gastos derivados del funcionamiento de 53 centros de enseñanzas de régimen especial: 14 conservatorios profesionales de música y danza, 35 escuelas oficiales de idiomas y 4 escuelas de arte.

MEMORIA DE PROGRAMA

Adecuar la oferta educativa a la demanda de los alumnos.

Actualizar las instalaciones, espacios y equipamiento de los centros que imparten enseñanzas de régimen especial.

2.- AMPLIAR LA IMPLANTACIÓN DE LOS NIVELES C EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Continuar con la implantación y certificación del nivel C1 en las Escuelas Oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid.

Iniciar la implantación y certificación del nivel C2 en algunas Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid.

3.- PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

Se financiará la elaboración y aplicación de las pruebas de certificación de las escuelas oficiales de idiomas de los niveles A2, B1, B2, C1 y C2 en algunos idiomas.

Se financiarán las necesidades derivadas de los ensayos, actividades y programaciones artísticas de carácter educativo pedagógico.

4.- PREMIAR LA EXCELENCIA DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIA

Convocar las ayudas para la ampliación de estudios de idiomas, música, danza, arte dramático, diseño, conservación y restauración de bienes culturales y artes plásticas y diseño en el extranjero.

5.- APOYAR MEDIANTE CONVENIOS LA FORMACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Se promoverán acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de enseñanzas artísticas a través de la suscripción de convenios con Fundaciones que favorezcan la proyección de jóvenes músicos en la Comunidad de Madrid.

Se colaborará en la financiación de los gastos derivados del convenio de colaboración con un conservatorio profesional de música de titularidad municipal.



SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES

- Favorecer la simultaneidad de enseñanzas de régimen general con las enseñanzas de música y danza, consolidando el funcionamiento de los centros integrados.
- Planificar y gestionar las enseñanzas de régimen especial que se imparten en los conservatorios profesionales de música y danza, escuelas de arte y escuelas oficiales de idiomas.
- Dotar a los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen especial no universitarias de los recursos necesarios para su normal funcionamiento.
- Adecuar las enseñanzas de idiomas a la normativa vigente, velando por mantener los niveles de calidad que actualmente tienen las escuelas oficiales de idiomas y garantizar la elaboración y aplicación de las pruebas de certificación de idiomas en la Comunidad de Madrid.
- Conceder ayudas para la ampliación de estudios de idiomas, música, danza, arte dramático, diseño, conservación y restauración de bienes culturales, y artes plásticas y diseño en el extranjero.
- Fomentar la creación de coros y orquestas en los conservatorios profesionales de música de la Comunidad de Madrid.
- Proseguir la consolidación de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico: coro de niños, coro de cámara y coro de jóvenes de la Comunidad de Madrid.
- Mantener las tareas de asesoramiento y de apoyo a las escuelas municipales de música y danza.
- Potenciar los intercambios de profesorado y de alumnado de los centros públicos que imparten enseñanzas de régimen especial no universitarias con centros de otras comunidades autónomas o de otros países europeos en el marco de los programas de formación de la Unión Europea.
- Suscribir convenios con Fundaciones que favorezcan el apoyo al perfeccionamiento y la proyección profesional de los alumnos de enseñanzas artísticas.
- Atender el compromiso adquirido con el Ayuntamiento de Móstoles, a través de la suscripción de un nuevo convenio de colaboración para el sostenimiento del conservatorio profesional de música de titularidad municipal "Rodolfo Halffter".
- Elaborar normativa que desarrolle el modelo educativo establecido en la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), referido a las enseñanzas de régimen especial no universitarias.
- Ampliar la impartición del nivel C en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Utilizar las capacidades de enseñanzas de idiomas y de certificación de la red de centros de EOI en todas las actividades educativas de la Comunidad de Madrid relacionadas con las enseñanzas de idiomas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS OFERTADAS EN CENTROS PÚBLICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ALUMNOS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	ALUMNOS	52.000
		(M) 33.400
		(H) 18.600
ALUMNOS ESCUELAS DE ARTE	ALUMNOS	1.600
		(M) 1.120
		(H) 480
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.	ALUMNOS	6.400
		(M) 4.480
		(H) 1.920
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROF. MUNICIPALES	ALUMNOS	480
		(M) 336
		(H) 144
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	CENTROS	35
ESCUELAS DE ARTE	CENTROS	4
CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.	CENTROS	14

- 2 AMPLIAR LA IMPLANTACIÓN DE LOS NIVELES C EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
GRUPOS NIVELES C ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	CURSOS	140
ALUMNOS NIVELES C ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	ALUMNOS	3.200
		(M) 2.720
		(H) 480

- 3 PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	CERTIFICACIONES	52

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
ALUMNOS LIBRES PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	ALUMNOS		4.000
		(M)	2.800
		(H)	1.200
MIEMBROS CORO DE NIÑOS Y JÓVENES	ALUMNOS		120
		(M)	84
		(H)	36

- 4 PREMIAR LA EXCELENCIA DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
BENEFICIARIOS AYUDAS AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS	ALUMNOS	60
		(M) 42
		(H) 18

- 5 APOYAR MEDIANTE CONVENIOS LA FORMACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
BENEFICIARIOS BECAS FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	ALUMNOS	20
		(M) 14
		(H) 6
FUNDACIÓN INSTITUTO MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	CENTROS	1
ALUMNOS CONSERVATORIOS MUNICIPALES	ALUMNOS	480
		(M) 336
		(H) 144
CONSERVATORIOS PROFESIONALES MUNICIPALES	CENTROS	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

				(Euros)	
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL	
15.011		D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL			
	10	ALTOS CARGOS	82.492		
	12	FUNCIONARIOS	1.461.799		
	13	LABORALES	231.712		
	16000	CUOTAS SOCIALES	385.641		
	1	GASTOS DE PERSONAL			2.161.644
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.753.840		
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000		
	28	PROMOCIÓN	112.740		
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	5.775.995		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			7.646.575
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	169.960		
	48122	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	117.806		
	48127	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	164.000		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			451.766
		TOTAL 15.011			10.259.985
		TOTAL 322E			10.259.985



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322E		ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	233.663	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	123.282	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	115.403	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	8.892	
	12005	TRIENIOS	77.273	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	315.813	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	587.473	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	186.359	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	4.795	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	40.558	
	16000	CUOTAS SOCIALES	385.641	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.161.644
	22300	TRANSPORTE	59.423	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	3.400	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	950.000	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	71.017	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	670.000	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	4.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	112.740	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	5.775.995	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.646.575
	48122	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	117.806	
	48127	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	164.000	
	48209	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	169.960	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		451.766
		TOTAL 322E		10.259.985
		TOTAL 15011		10.259.985
		TOTAL 15		10.259.985

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 322E **ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS**

Servicio: 15016 **D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

El objetivo general de este programa consiste en la financiación de los gastos de personal correspondientes al profesorado de enseñanzas de régimen especial. Las enseñanzas de régimen especial contempladas en la legislación son las enseñanzas artísticas, de idiomas, y deportivas. También se financian con cargo a este programa los profesores especialistas que prestan servicios en estos centros.

La mejora de este tipo de enseñanzas supone una apuesta cualitativa en el sistema educativo, que contribuirá a aumentar el nivel cultural y artístico de la Comunidad de Madrid. Con carácter general, el mantenimiento en los términos adecuados de la oferta pública de enseñanzas de régimen especial es uno de los objetivos contemplados para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid en los próximos cursos, manteniendo los niveles de calidad alcanzados.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, complementando y mejorando las actuaciones del sistema educativo ordinario.

La Consejería de Educación e Investigación por tanto, pretende seguir adecuando, en términos de modalidades y enseñanzas ofertadas, y en ámbito geográfico, la oferta de las enseñanzas de idiomas, música, danza y arte dramático, ciclos formativos de artes plásticas y diseño, y conservación y restauración de bienes culturales, conducentes a la obtención de títulos para el desarrollo de actividades artísticas.

Los recursos previstos en este programa presupuestario son adecuados y suficientes para el cumplimiento de los objetivos y actividades señalados.

En aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 2018, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 15 de diciembre de 2017, de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario, por el que se ratifica el Acuerdo de 21 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario de la Comunidad de Madrid, para la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes, está previsto llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Incremento de la cuantía de los sexenios.
- Abono de las retribuciones de los meses de verano a los profesores interinos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros de enseñanza de régimen especial.
- Adecuar las plantillas de los centros de enseñanza de régimen especial a las necesidades derivadas de la implantación de las nuevas enseñanzas.
- Adecuar las plantillas a la oferta de enseñanzas de idiomas, tanto en su distribución geográfica, como en el número de idiomas que imparten.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DOCENTES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
DOCENTES	DOCENTES	1.864
		(M) 1.077
		(H) 787



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	73.478.333	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	455.594	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	32.542	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	537.554	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.535.356	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	160.483	
	1	GASTOS DE PERSONAL		79.199.862
		TOTAL 15.016		79.199.862
		TOTAL 322E		79.199.862



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322E		ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	27.369.454	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.260.202	
	12005	TRINIENOS	6.134.290	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	16.108.844	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.683.420	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	4.922.123	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	455.594	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	32.542	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	537.554	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.535.356	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	160.483	
	1	GASTOS DE PERSONAL		79.199.862
		TOTAL 322E		79.199.862
		TOTAL 15016		79.199.862
		TOTAL 15		79.199.862



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 15.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.426.814			17.426.814
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.663			133.663
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	17.560.477			17.560.477

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Servicio: **15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN
 ESPECIAL**

Con el programa presupuestario 322F, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, a través de la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, atiende la planificación, los servicios y el funcionamiento de los centros en los que se imparte exclusivamente enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en todas sus modalidades; y así mismo da respuesta a la planificación de estas enseñanzas en los Institutos de Educación Secundaria, en los que también se imparte Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Respecto de los centros públicos, los objetivos que la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial se propone acometer en el ejercicio presupuestario del año 2019, son los siguientes:

1.- CONSOLIDAR Y AMPLIAR LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Adecuar la oferta educativa a las necesidades de las empresas y a la demanda de los alumnos.

Renovar la red de centros de Formación Profesional (F.P.).

Implantar, en los centros públicos, nuevos ciclos formativos.

Actualizar las instalaciones, espacios y equipamientos de los centros que imparten Formación Profesional.

La red de Formación Profesional está integrada por centros docentes específicos de FP y centros que además imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, cuya titularidad corresponde a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Durante el curso 2018-2019 el número de centros en funcionamiento, que imparten exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional, ascenderá a 41.

Durante el curso 2018-2019 el número de ciclos formativos de Formación Profesional que se impartirán en centros públicos serán 118.

El coste del profesorado que imparte Formación Profesional estará cofinanciado por el Fondo Social Europeo, dentro del eje 3, prioridad de inversión 10.4, objetivo específico 10.4.1 del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

MEMORIA DE PROGRAMA

2.- DIVERSIFICAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LAS MODALIDADES DUAL, DISTANCIA, BILINGÜE.

Durante el curso 2018-2019 se incrementarán los ciclos formativos y el número de alumnos que van a realizar las enseñanzas de formación de grado medio y superior en la modalidad dual, incrementando el número de empresas que participan en el desarrollo de la misma.

Se continuará la implantación de los ciclos formativos bilingües, para tratar de conseguir una mayor empleabilidad de los titulados que cursen las formaciones bilingües y favorecer su movilidad en otros estados de la Unión Europea.

Con objeto de favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida se incrementará la oferta de formación profesional a distancia, para que las personas que están trabajando puedan seguir formándose.

3.- DESARROLLAR CURRICULARMENTE LOS NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, REFORZANDO LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO QUE IMPARTIRÁ LOS NUEVOS CICLOS FORMATIVOS.

Ampliar el catálogo de ciclos formativos de Formación Profesional.

Reforzar la formación del profesorado que imparte enseñanzas de Formación Profesional.

Durante el curso 2018-2019 se tramitarán nuevos títulos de Formación Profesional que amplíen el catálogo que ofrece la Comunidad de Madrid, y posibilitando al profesorado que impartirá los ciclos que conducen a las nuevas titulaciones que puedan formarse a través de cursos de formación específicos.

4.- FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, PARA MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS Y LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Potenciar las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional, para facilitar que las personas que no cumplen los requisitos académicos tengan la posibilidad de optar a cursar enseñanzas de Formación Profesional.

Ofertar las pruebas para la obtención de títulos de Formación Profesional a las personas que no pueden asistir a un centro de Formación Profesional y quieren obtener una cualificación.

Fomentar las aulas profesionales de emprendimiento, incrementando el número de centros que las desarrollan.

5.- FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

MEMORIA DE PROGRAMA

Durante el curso 2018-2019, 17.125 alumnos de Formación Profesional deberán realizar prácticas formativas en empresas, contribuyendo a su posterior inserción en el mercado de trabajo.

Se fomentará la movilidad de los alumnos para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en otros países de la Unión Europea a través del programa Erasmus+.

6.- OFRECER UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS Y PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Los Programas Profesionales de modalidad general tienen la finalidad de facilitar el acceso al mundo laboral a los jóvenes que, sin haber obtenido el título de Formación Profesional, abandonaron el sistema educativo, se encuentran desescolarizados, en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar y laboral.

Estos Programas Profesionales de modalidad general se desarrollarán en Unidades de Formación e Inserción Laboral y en colaboración con entidades sin ánimo de lucro.

Durante el curso 2018-2019 funcionarán 10 Unidades de Formación e Inserción Laboral.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES

- Gestionar las Enseñanzas de Formación Profesional en Centros Docentes Públicos que imparten únicamente estas enseñanzas.
- Diseñar la oferta de enseñanzas de Formación Profesional.
- Dotar a los Centros Docentes Públicos que imparten únicamente enseñanzas de Formación Profesional, de los recursos necesarios para atender su correcto funcionamiento.
- Promover la implantación de nuevos ciclos formativos en Centros Docentes Públicos de acuerdo con las necesidades de los distintos sectores productivos.
- Potenciar y mejorar la formación en centros de trabajo de los alumnos de Formación Profesional, para facilitar su posterior inserción laboral.
- Consolidar y ampliar la implantación de la Formación Profesional dual con el fin de mejorar y favorecer la empleabilidad de los jóvenes.
- Implantar la Formación Profesional Bilingüe, reforzando la presencia de la enseñanza de los idiomas extranjeros en los Ciclos Formativos de Formación Profesional para facilitar la capacitación profesional de los alumnos.
- Incrementar la oferta de Formación Profesional a distancia.
- Consolidar la implantación de las aulas profesionales de emprendimiento en los centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional.
- Reforzar la formación del profesorado que imparte enseñanzas de Formación Profesional.
- Incrementar la movilidad, tanto de profesorado como de alumnado, con otras Comunidades Autónomas y con otros países europeos, en el marco de los programas e iniciativas de la Unión Europea destinados a la Formación Profesional.
- Divulgar la oferta educativa de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid mediante la participación en encuentros, jornadas, etc.
- Convocar y elaborar los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior, incluso las que van dirigidas a soldados de tropa profesional que prestan servicio en unidades ubicadas en la Comunidad de Madrid.
- Convocar las pruebas para la obtención de los títulos de técnico y técnico superior a personas que no puedan escolarizarse en régimen ordinario.
- Realizar el desarrollo curricular de los contenidos comunes fijados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de las enseñanzas de Formación Profesional.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR Y AMPLIAR LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS POR LA RED DE CENTROS PUBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CICLOS FORMATIVOS	CICLOS FORMATIVOS	118
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	26.698
		(M) 11.480
		(H) 15.218
TOTAL ALUMNOS CENTROS FORMACIÓN PROFESIONAL (F.P.)	ALUMNOS	26.698
		(M) 11.480
		(H) 15.218
UNIDADES CICLOS FORMATIVOS	UNIDADES	968
TOTAL UNIDADES FORMACIÓN PROFESIONAL	UNIDADES	968
CENTROS ESPECIFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (F.P.)	CENTROS	41

2 DIVERSIFICAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN LAS MODALIDADES DUAL, DISTANCIA, BILINGÜE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CICLOS FORMATIVOS	CICLOS FORMATIVOS	64
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS DUAL	ALUMNOS	6.000
		(M) 2.340
		(H) 3.660
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS FCT AMPLIADA	ALUMNOS	825
		(M) 528
		(H) 297
ALUMNOS DISTANCIA	ALUMNOS	2.925
		(M) 2.311
		(H) 614
TOTAL ALUMNOS DUAL, AMPLIADA Y DISTANCIA	ALUMNOS	9.750
		(M) 5.179
		(H) 4.571
UNIDADES DUAL	UNIDADES	282
UNIDADES FCT AMPLIADAS	UNIDADES	16

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

UNIDADES DISTANCIA	UNIDADES	21
TOTAL UNIDADES DUAL, AMPLIADA Y DISTANCIA	UNIDADES	319

- 3 DESARROLLAR CURRICULARMENTE LOS NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, REFORZANDO LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO QUE IMPARTIRÁ LOS NUEVOS CICLOS FORMATIVOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	TÍTULOS	6
FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CURSOS	10

- 4 FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA PARA MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS Y A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	11.000
		(M) 5.280
		(H) 5.720
PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL	TÍTULOS	65

- 5 FAVORECER LA INSERCIÓN DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ALUMNOS QUE HAN REALIZADO EL MÓDULO DE FCT (FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO)	ALUMNOS	17.125
		(M) 8.049
		(H) 9.076
MOVILIDADES	ALUMNOS	1.100
		(M) 603
		(H) 497

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

6 OFRECER UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIFICAS
Y PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
PROGRAMAS PROFESIONALES	ALUMNOS	625
		(M) 6
		(H) 619



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.011		D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.486.110	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	126.000	
	28	PROMOCIÓN	98.009	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	14.701.695	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.426.814
	48133	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FORMACIÓN PROFESIONAL	133.663	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		133.663
		TOTAL 15.011		17.560.477
		TOTAL 322F		17.560.477



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322F		CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	7.265	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	35.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.000	
	22700	TRabajos REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	2.152.746	
	22701	TRabajos REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	290.099	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	6.000	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	119.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	98.009	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	14.701.695	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.426.814
	48133	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FORMACIÓN PROFESIONAL	133.663	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		133.663
		TOTAL 322F		17.560.477
		TOTAL 15011		17.560.477
		TOTAL 15		17.560.477



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	92.531.128			92.531.128
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	92.531.128			92.531.128

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 322G **EDUCACIÓN COMPENSATORIA**

Servicio: 15016 **D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

El objetivo de este programa es la financiación del personal dedicado los planes de educación compensatoria y a la educación de adultos.

La educación compensatoria engloba la realización de diferentes acciones dirigidas a la atención de aquellos grupos que, por diversas razones de índole social, económica, cultural, residencial o de procedencia, encuentran especiales dificultades para el acceso, la permanencia o el éxito en el sistema educativo. Estas acciones, dirigidas a la compensación de las desigualdades en las condiciones iniciales del alumno, se orientan a garantizar que la libertad e igualdad ante el sistema escolar sean reales y efectivas.

Las actuaciones que se llevan a cabo con los créditos de este programa presupuestario persiguen la mejora de las medidas dirigidas a conseguir la efectividad del derecho a la educación y del principio de igualdad de oportunidades, el apoyo a la inserción socioeducativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales y culturales desfavorecidas, la garantía de la continuidad del proceso educativo del alumnado que, por razones de hospitalización y convalecencia prolongada, no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización en su centro educativo, y las actuaciones dirigidas a ampliar y mejorar la educación a lo largo de la vida.

Se mantiene el programa de Escuelas de Bienvenida, con el funcionamiento de las Aulas de Enlace en las que se integran los alumnos con necesidades de adaptación previa al sistema escolar.

En cuanto a la Educación de Adultos, su objetivo consiste en dar respuesta a las necesidades de educación y formación de los sectores sociales con mayores necesidades, con mayor riesgo de exclusión social o con necesidades más acuciantes de educación y formación para el acceso al empleo o su promoción: adultos con escasa formación básica, trabajadores con graves deficiencias de formación, personas adultas con necesidades específicas de formación, tales como idiomas, formación profesional o bachillerato.

En aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 2018, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 15 de diciembre de 2017, de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario, por el que se ratifica el Acuerdo de 21 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario de la Comunidad de Madrid, para la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes, está previsto llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Incremento de la cuantía de los sexenios.
- Abono de las retribuciones de los meses de verano a profesores interinos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal dedicado a programas de educación compensatoria.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de educación de personas adultas.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de integración social.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de prevención de la marginación.
- Atención a las necesidades surgidas por nuevos asentamientos de población de minorías étnicas y culturales y de alumnos con necesidades de compensación educativa.
- Adecuación de la plantilla a la extensión de la educación secundaria obligatoria a todos los centros de la red de educación de personas adultas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DOCENTES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
DOCENTES	DOCENTES	2.487
		(M) 1.826
		(H) 661



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	87.498.559	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	311.395	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	153.818	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.567.356	
	1	GASTOS DE PERSONAL		92.531.128
		TOTAL 15.016		92.531.128
		TOTAL 322G		92.531.128



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322G		EDUCACIÓN COMPENSATORIA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	9.471.046	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	25.532.783	
	12005	TRINIENOS	4.804.896	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	18.962.302	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	21.758.304	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	6.362.044	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	606.082	
	12200	CASA VIVIENDA	1.102	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	311.395	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	153.818	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.567.356	
	1	GASTOS DE PERSONAL		92.531.128
		TOTAL 322G		92.531.128
		TOTAL 15016		92.531.128
		TOTAL 15		92.531.128



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 15.012	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.403.187	4.981.500		7.384.687
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.713.581			33.713.581
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	256.511			256.511
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	820.000			820.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	37.193.279	4.981.500		42.174.779

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**Servicio:** 15012 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

El Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación, modificado por el Decreto 58/2018, de 21 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, dispone que corresponden a la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio las competencias de la formación permanente del profesorado, la innovación y la evaluación. Desde esta perspectiva, los créditos del programa presupuestario 3220 “Calidad de la Enseñanza” se destinarán a realizar actuaciones dirigidas a promover procesos de mejora continua y permanente de la práctica educativa que contribuyan a la calidad de la enseñanza. La consecución de esta meta se realizará a partir de las siguientes líneas prioritarias de actuación:

- Potenciación de la formación del profesorado mediante el diseño y la ejecución de actuaciones formativas de carácter permanente, el mantenimiento de la colaboración y cooperación con distintas entidades e interlocutores que participan en el desarrollo de la formación del profesorado y el reconocimiento, acreditación y registro de estas actividades.
- Desarrollar programas, proyectos y experiencias innovadoras de carácter educativo que fomenten modelos específicos de actuación y participación en los centros docentes.
- Evaluación de actuaciones y resultados en el ámbito educativo.
- Desarrollo de sistemas informáticos vinculados al aprendizaje.

Estas líneas prioritarias se concretan en los siguientes objetivos:

1. ELABORAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

La Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, como unidad responsable de la formación del profesorado, asume la función de diseñar una oferta formativa amplia y diversificada, que responda a principios de calidad y excelencia y satisfaga la demanda de los profesionales de la enseñanza. Con tal motivo, se elaborarán planes de formación del profesorado, que recogerán las actuaciones formativas dirigidas a profesores de todas la enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), de acuerdo con lo establecido en su artículo 102. Así, el Plan Anual de Formación Permanente del Profesorado, agrupará actividades prestadas directamente por la Administración Educativa a través de la Red de Formación; y el Plan de Formación Específica de Formación Profesional, integrará las acciones formativas dirigidas al profesorado de distintas especialidades de formación profesional y cuyo fin último es la mejora de la calidad de las enseñanzas de formación profesional reglada.

Tal y como señala el artículo 14 del Decreto 120/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid, los centros de la red de formación permanente del

MEMORIA DE PROGRAMA

profesorado de la Comunidad de Madrid, elaborarán cada año un plan de actuación con la descripción de las actividades que realizarán durante el curso. Estas actividades de formación anuales deberán ser aprobadas por la Dirección General competente en la formación del personal docente no universitario con carácter previo a su ejecución.

2. REFORZAR Y MANTENER LA OFERTA FORMATIVA

Desde la perspectiva de ofrecer al profesorado una diversidad mayor de posibilidades formativas que satisfagan sus necesidades y con la finalidad de conseguir un profesorado suficientemente preparado, la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, considera que la formación del profesorado es una actividad que se enriquece con la participación de distintos agentes y, por tanto, pretende incrementar la colaboración con entidades sociales, instituciones y organizaciones educativas que tengan entre sus fines la formación.

Tal y como señala el artículo 15 del Decreto 120/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid, las entidades que tienen suscrito convenio en materia de formación del profesorado propondrán sus planes anuales de formación para su aprobación por la Dirección General competente en la formación del personal docente no universitario. En el artículo 16 se indica que la Dirección General competente en la formación del personal docente no universitario podrá reconocer como actividades de formación permanente, acciones formativas que sean impartidas por entidades con las que no se haya suscrito convenio de formación. Este reconocimiento tendrá carácter excepcional y se realizará a petición de la entidad organizadora, mediante resolución.

Por último, la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio completará y reforzará su oferta formativa fomentando distintas medidas entre las que se encuentran aquellas actividades de formación impulsadas institucionalmente por aquélla, como por ejemplo, la formación de funcionarios en prácticas, la formación inicial en centros de escolarización preferente de alumnado con Trastorno Generalizado del Desarrollo, formación en sistema de gestión integral Raíces/Peñalara.

3. RECONOCER LA ACTIVIDAD Y LA FUNCIÓN DOCENTE

El artículo 104 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece que las Administraciones educativas velarán para que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea y que prestarán una atención prioritaria al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento de la actividad docente. En este sentido y como quiera que la realización de actividades de formación permanente surte efectos específicos en la carrera profesional de los docentes, bien como mérito en las oposiciones o, en el caso de los funcionarios docentes, para la acreditación de su participación en actividades de formación, a fin de obtener el componente que integra el complemento específico, se llevará a cabo el reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación y especial dedicación.

Tal y como señala el artículo 11 del Decreto 120/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no

MEMORIA DE PROGRAMA

universitario de la Comunidad de Madrid, las actividades de formación permanente, así como las actividades de especial dedicación, las actividades de innovación y la participación en programas educativos de ámbito autonómico, nacional e internacional realizadas por el profesorado y reconocidas por la Consejería competente en materia de educación, se inscribirán en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad de Madrid.

En el artículo 12 del citado Decreto se establece que para obtener el complemento de formación permanente del profesorado será necesario acreditar 100 horas de formación correspondientes a 10 créditos de formación. Dicho complemento, que se percibirá cada seis años, estará exclusivamente vinculado a la realización de las actividades siguientes:

- Actividades de formación realizadas en la red de centros de formación de la Consejería competente en materia de educación.
- Actividades de formación realizadas por las entidades con las que se tenga suscrito convenio de colaboración en materia de formación.
- Actividades de formación individual.
- Actividades de especial dedicación.
- Actividades de innovación.
- Actividades en las que existe participación en programas autonómicos, nacionales e internacionales.

El reconocimiento estará condicionado a la acreditación de la inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado.

4. MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA, EN LENGUA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA DE PROFESORES Y ALUMNOS

La Comunidad de Madrid considera un objetivo prioritario, en materia educativa, la extensión progresiva del modelo de enseñanza bilingüe, iniciado en el año 2004 en los colegios públicos de la Comunidad de Madrid, a los centros de la región. En dicho modelo se convierten las lenguas extranjeras en una segunda lengua vehicular en la medida que el alumno no sólo aprende el idioma, sino que recibe parte de las enseñanzas en dicho idioma. El modelo de enseñanza bilingüe está arraigado actualmente en 369 centros de educación primaria y en 152 centros de educación secundaria obligatoria, previéndose que se amplíe en el curso 2018/2019 a 379 colegios y a 166 institutos públicos.

En consecuencia, la Consejería de Educación e Investigación diseñará programas de formación en lenguas extranjeras para los profesores de los nuevos centros que se incorporen al programa, reforzará el aprendizaje adquirido por alumnos y profesores incrementando el número de auxiliares de conversación en los centros bilingües y mantendrá distintas medidas de soporte y apoyo necesarias para su afianzamiento.

MEMORIA DE PROGRAMA

5. PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: FOMENTAR LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS Y PROFESORES Y PROMOVER EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ENTRE CENTROS EDUCATIVOS

Se mantendrán aquellas medidas dirigidas a desarrollar las competencias básicas, las enseñanzas artísticas y los valores de la educación ambiental, que favorezcan, en definitiva, el progreso y desarrollo integral, personal y profesional del alumno.

Dentro de los programas de innovación educativa se seguirá potenciando la participación de los alumnos en los certámenes de coros, teatro, oratoria y narración y recitado de poesía así como, los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Profesionales para contribuir al desarrollo madurativo de los alumnos en las distintas etapas y valorar el esfuerzo y la excelencia. La concesión de los premios extraordinarios ha de permitir la participación en los premios nacionales que convoca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, siendo la obtención del premio extraordinario requisito indispensable, junto con otros, para ello.

Igualmente, se apoyarán las iniciativas y proyectos de los centros madrileños que deseen participar en programa Erasmus + de la Unión Europea y contribuyan al desarrollo de la sociedad del conocimiento.

6. DESARROLLAR ACTUACIONES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE MEJORA Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN. ELABORAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación, modificado por el Decreto 58/2018, de 21 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, asigna a la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, la competencia en evaluación. Por lo que es obligación de esta Dirección General desarrollar programas de evaluación como punto de partida necesario para permitir procesos de mejora y fomentar una cultura de evaluación interna y externa de las actuaciones educativas como elemento relevante para la mejora de la calidad de la educación. El resultado de las evaluaciones será la obtención de indicadores de calidad, estudios y análisis que favorezcan la toma de decisiones razonables que afecten a la mejora de la calidad educativa. No obstante, para construir un marco de evaluación educativa más eficaz, no solamente es necesario fortalecer las herramientas actuales, sino también disponer de más herramientas de medición que permitan la comparación internacional de resultados.

En consonancia con lo estipulado en los artículos 20 y 29 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, así como en los Decretos 89/2014, de 24 de julio y 48/2015, de 14 de mayo, por los que se establecen para la Comunidad de Madrid, respectivamente, los currículos de la educación primaria y de la educación secundaria obligatoria, los cuales disponen la realización de evaluaciones individualizadas a los alumnos que finalicen tercero y sexto curso de educación primaria y cuarto curso de educación secundaria obligatoria, así como en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa,

MEMORIA DE PROGRAMA

la Administración educativa de la Comunidad de Madrid implementará dichas pruebas en el ejercicio 2019.

Asimismo, la Consejería se ha comprometido a participar en el estudio internacional TIMSS 2019 (Estudio Internacional de Matemáticas y Ciencias / Trends in International Mathematics and Science Study), realizado por la IEA (International Association for the Evaluation of Educational Achievement). Este estudio se realiza a lo largo de 4 años (de 2017 a 2020), y en el año 2019 se realizará la aplicación de la prueba a los alumnos y centros seleccionados en una muestra por la IEA. En 2017 se preparó la prueba, en 2018 se hizo una prueba piloto, y en 2020 se elaborarán y publicarán los informes finales de la prueba con los resultados de los países y regiones participantes. En 2019 se procederá al pago de la cuota a la IEA por la participación en este estudio, y también al pago a la empresa que va a aplicar la prueba en la primavera de 2019.

En consecuencia, en el año 2019, se realizarán, con ayuda de colaboraciones externas, programas de análisis y evaluación que implicarán a los centros educativos y al conjunto del profesorado y se participará en procesos de evaluación educativa propios de organizaciones internacionales.

Por último, desde esta Dirección General, se realizará el análisis y tratamiento de los datos estadísticos en el ámbito de la Consejería. Además, se elaborará la información correspondiente a la Comunidad de Madrid que requiere el Ministerio Educación y Formación Profesional para realizar las Estadísticas de Educación incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

7. DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

En el marco de las líneas prioritarias de formación de la Comunidad de Madrid resulta un elemento esencial la convivencia como requisito para garantizar el derecho a la educación. Para detectar, prevenir e intervenir en conflictos que puedan alterar esta convivencia en los centros educativos se ha diseñado el Programa de Lucha contra el Acoso Escolar de la Comunidad de Madrid que contempla actuaciones y medidas específicas, de carácter permanente y estructural, destinadas a prevenir y erradicar el acoso escolar en la región.

Los centros de la Red de Formación del profesorado han realizado cursos de formación, tanto presenciales como en línea y Jornadas sobre Convivencia escolar y prevención de la Violencia así como de Mediación. En los cursos de formación la actividad se centra en dotar de información, recursos, protocolos de detección e intervención y de fomento de los principios de respeto, tolerancia e inclusión educativa que impida toda acción violenta, incluida el acoso escolar en todas sus manifestaciones.

Dentro de estas medidas, en el ámbito de la formación del profesorado, se desarrollará un MOOC (Massive Online Open Courses) para acercar a los docentes a la herramienta socio escuela, su interpretación y las medidas de intervención en los centros escolares cuando se detecten situaciones que impidan el clima social adecuado para el ejercicio del derecho a la educación que se ha desarrollado ya en 2017 y 2018 y tiene previsto seguir implementándose en el año 2019, junto con otro MOOC para la mejora de la convivencia dirigido, específicamente, a las familias y a su mayor participación en las escuelas.

MEMORIA DE PROGRAMA

8. DESARROLLAR EL PORTAL EDUCATIVO EDUCAMADRID Y OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El programa 3220 financiará los gastos de contratación de empresas y profesionales para la realización de asistencias técnicas y colaboraciones para el desarrollo del portal educativo EducaMadrid y otra serie de actuaciones para la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los centros docentes madrileños, con especial atención al desarrollo del software de distribución Libre MAX, basado en LINUX.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

ACTIVIDADES

- Ejecución de los planes de formación del profesorado: Plan de formación permanente y Plan específico de formación profesional.
- Dotación de recursos a la Red de Formación del Profesorado.
- Impulso y gestión de convenios de colaboración con instituciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y actividades institucionales de formación.
- Registro y certificación de actividades de formación del profesorado.
- Evaluación pedagógica intensiva del programa bilingüe en lenguas extranjeras como paso previo a su extensión para poder mejorar o corregir sus características.
- Ejecución del plan de formación en lenguas extranjeras: inglés, francés y alemán.
- Desarrollo de evaluaciones nacionales e internacionales.
- Elaboración de estudios y análisis de resultados.
- Generación de estadísticas y estudios en materia de educación.
- Ejecución del Plan de Mejora de la Convivencia en centros educativos
- Publicación abierta en formato open data de los datos específicos que configuran el sistema educativo madrileño.
- Gestión, mantenimiento y desarrollo de la Plataforma Tecnológica Educamadrid.
- Gestión de convocatorias de premios y ayudas y programas de innovación educativa.
- Poner en marcha un Programa de Impulso a la Educación de Adultos a través de los CEPA.
- Adquisición de software de servicios lingüísticos en centros educativos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ELABORAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
PLAN FORMACIÓN RED DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	DOCENTES	36.000
		(M) 20.000
		(H) 16.000
ACTIVIDADES PLAN DE FORMACIÓN RED FORMACIÓN DEL PROFESORADO	ACTIVIDADES	1.500
PLAN DE FORMACIÓN PROFESORES FORMACIÓN PROFESIONAL	DOCENTES	1.100
		(M) 575
		(H) 525
ACTIVIDADES PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORES FORMACIÓN PROFESIONAL	ACTIVIDADES	85

2 REFORZAR Y MANTENER LA OFERTA FORMATIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CONVENIOS CON ENTIDADES	CONVENIOS	30
CONVENIOS FORMACIÓN	CONVENIOS	7

3 RECONOCER LA ACTIVIDAD Y LA FUNCIÓN DOCENTE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CERTIFICADOS DE FORMACIÓN	CERTIFICADOS	40.500
CERTIFICADOS DE ESPECIAL DEDICACIÓN	CERTIFICADOS	1.700

4 MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN DE PROFESORES Y ALUMNOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CONVENIOS FORMACIÓN PROGRAMA BILINGÜE	CONVENIOS	6
PROFESORES EN FORMACIÓN BILINGÜE (INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN)	DOCENTES	2.000
		(M) 1.000
		(H) 1.000

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

OBJETIVOS/INDICADORES			
CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA BILINGÜE	CURSOS		50
COLEGIOS PÚBLICOS BILINGÜES	COLEGIOS		379
INSTITUTOS PÚBLICOS BILINGÜES	INSTITUTOS		166
CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CENTROS		10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS BILINGÜES	CENTROS		437

5 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: FOMENTAR LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS Y PROFESORES Y PROMOVER EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ENTRE CENTROS EDUCATIVOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR	CENTROS	98
CERTAMEN DE COROS ESCOLARES	CENTROS	100
CERTAMEN DEBATE ESCOLAR	CENTROS	60
CONCURSO ORATORIA	CENTROS	40
CONVOCATORIA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN ORATORIA	CENTROS	15
CONCURSO DE CORTOMETRAJES EN LENGUA EXTRANJERA	CENTROS	35
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO	ALUMNOS	1.500
		(M) 750
		(H) 750
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	ALUMNOS	1.200
		(M) 600
		(H) 600
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	ALUMNOS	250
		(M) 125
		(H) 125
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, DANZA Y MÚSICA	ALUMNOS	70
		(M) 35
		(H) 35
CONCURSO DE NARRACIÓN Y DE RECITADO DE POESÍA	ALUMNOS	300
		(M) 150
		(H) 150
PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	DOCENTES	1.900
		(M) 950
		(H) 950
PROGRAMAS EUROPEOS	ACCIONES	1.200

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

OBJETIVOS/INDICADORES

- 6 DESARROLLAR ACTUACIONES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE MEJORA Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN. ELABORAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
EVALUACIONES	CENTROS	160
ACTUACIONES	ACTUACIONES	4
ESTADÍSTICAS	ACTUACIONES	6
CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN 3º EDUCACIÓN PRIMARIA	CENTROS	1.300
ALUMNOS EVALUACIÓN 3º EDUCACIÓN PRIMARIA	ALUMNOS EVALUADOS	70.000
	(M)	35.000
	(H)	35.000
CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN FINAL PRIMARIA	CENTROS	1.300
ALUMNOS EVALUACIÓN FINAL PRIMARIA	ALUMNOS EVALUADOS	60.000
	(M)	30.000
	(H)	30.000
CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN FINAL ESO	CENTROS	800
ALUMNOS EVALUACIÓN FINAL ESO	ALUMNOS EVALUADOS	60.000
	(M)	30.000
	(H)	30.000

- 7 DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	DOCENTES	4.000
	(M)	2.500
	(H)	1.500

- 8 DESARROLLAR EL PORTAL EDUCATIVO EDUCAMADRID Y OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
COLABORACIÓN CON PROFESIONALES	PROFESIONALES	8
	(M)	4
	(H)	4
LICENCIAS/APLICACIONES FUNCIONAMIENTO PORTAL WEB	UNIDADES	9
DESARROLLO Y GESTIÓN PORTAL EDUCAMADRID	USUARIOS	390.000

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

OBJETIVOS/INDICADORES				
			(M)	195.000
			(H)	195.000
	DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EDUCAMADRID CONSULTADOS	VISITAS PORTAL		68.000.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.012		D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO		
	12	FUNCIONARIOS	1.621.722	
	13	LABORALES	303.104	
	16000	CUOTAS SOCIALES	478.361	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.403.187
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.361.794	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	42.162	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	146.653	
	24004	PROGRAMA DE IMPULSO A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS	250.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	180.500	
	28	PROMOCIÓN	586.288	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	31.116.184	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		33.713.581
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	63.620	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	110.000	
	48038	PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE MADRID: DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA	24.891	
	485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	58.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		256.511
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	820.000	
	6	INVERSIONES REALES		820.000
		TOTAL 15.012		37.193.279
		TOTAL 3220		37.193.279



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15012 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
3220		CALIDAD DE LA ENSEÑANZA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	264.818	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	109.584	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	178.350	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	8.892	
	12005	TRIENIOS	81.692	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	353.732	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	624.654	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	250.318	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	52.786	
	16000	CUOTAS SOCIALES	478.361	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.403.187
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	9.644	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.858	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.255	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	6.173	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	42.162	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	137.375	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	144.712	
	22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROCESO DE DATOS	761	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	620.980	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	324.191	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	64.700	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	38.145	
	23001	DIETAS PERSONAL	25.223	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	96.205	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	25.225	
	24004	PROGRAMA DE IMPULSO A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS	250.000	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	180.500	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	586.288	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	2.634.782	
	29001	ENSEÑANZA BILINGÜE. CENTROS PÚBLICOS	28.480.402	
	29005	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIFICADOS DE FORMACIÓN	1.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		33.713.581
	40501	PROGRAMAS EDUCATIVOS INTERNACIONALES	63.620	
	48038	PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE MADRID: DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA	24.891	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15012 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	110.000	
	48500	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	58.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		256.511
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	820.000	
	6	INVERSIONES REALES		820.000
		TOTAL 3220		37.193.279
		TOTAL 15012		37.193.279
		TOTAL 15		37.193.279

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Servicio: 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

El objetivo de este programa es la financiación de los gastos del personal docente adscrito a los centros específicos que integran la red de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid.

El artículo 102.1 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, establece que la formación permanente es un derecho y una obligación del profesorado, así como una responsabilidad de los centros y las Administraciones educativas, que deberán garantizar una oferta diversificada y gratuita de estas actividades.

En consonancia con esta responsabilidad que la Ley Orgánica de Educación atribuye a las Administraciones Educativas, la Comunidad de Madrid ha previsto los recursos necesarios para el desarrollo de líneas de formación del profesorado que se adapten a las nuevas y cambiantes demandas del sistema educativo, con el fin de mejorar la preparación del personal docente para afrontar los nuevos desafíos educativos.

La formación permanente del profesorado es una necesidad ineludible en un mundo en el que se producen cambios constantes que inciden directamente en los procesos educativos, cambios sociales que afectan a las estructuras escolares, así como nuevas investigaciones y descubrimientos que deben ser tenidos en cuenta en la actualización científica y didáctica del profesorado.

De acuerdo con este planteamiento, la Consejería de Educación llevó a cabo una modificación del régimen jurídico de la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid, mediante el Decreto 73/2008 de 3 de julio. La red de centros quedó constituida por el Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias" y los Centros Territoriales de Innovación y Formación constituidos en cada una de las cinco áreas territoriales.

En aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 2018, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 15 de diciembre de 2017, de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario, por el que se ratifica el Acuerdo de 21 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario de la Comunidad de Madrid, para la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes, está previsto llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Incremento de la cuantía de los sexenios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES
- Financiación de los gastos de personal que desarrolla actividades de formación del profesorado.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DOCENTES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
DOCENTES	DOCENTES	133
		(M) 92
		(H) 41



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	4.932.173	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	29.036	
	16000	CUOTAS SOCIALES	20.291	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.981.500
		TOTAL 15.016		4.981.500
		TOTAL 3220		4.981.500



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
3220		CALIDAD DE LA ENSEÑANZA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	778.869	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.123.223	
	12005	TRINIENOS	337.964	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.012.068	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.305.801	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	374.248	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	29.036	
	16000	CUOTAS SOCIALES	20.291	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.981.500
		TOTAL 3220		4.981.500
		TOTAL 15016		4.981.500
		TOTAL 15		4.981.500



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 15.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	262.051.981			262.051.981
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	262.051.981			262.051.981

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

Servicio: 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

En este programa se incluyen los gastos de personal funcionario y laboral de administración y servicios adscrito a los centros docentes no universitarios y el personal laboral que ejerce funciones educativas en los centros de titularidad de la Comunidad de Madrid, así como los créditos destinados a actuaciones comunes de todos los programas gestionados por esta Dirección General, tales como gratificaciones y otros complementos retributivos del personal adscrito a los centros educativos.

El artículo 105.2.b de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que las Administraciones educativas, respecto al profesorado de centros públicos, favorecerán el reconocimiento de la labor docente, atendiendo a su especial dedicación al centro y a la implantación de planes y programas que supongan innovación educativa, por medio de incentivos económicos y profesionales correspondientes.

En aplicación de este precepto de la Ley, cabe destacar la inclusión en este programa del crédito necesario para el abono de gratificaciones y complemento de productividad al personal docente por participación en los programas institucionales de la Consejería de Educación Investigación, entre los que cabe destacar el programa de Enseñanza Bilingüe, Bachillerato Internacional, Bachillerato de Excelencia, Institutos de Innovación Tecnológica, Coordinadores de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Formación Profesional Dual, Formación Profesional de Grado Medio con ampliación del módulo de formación en centros de trabajo, Programa Refuerza, Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte, Bibliotecas Escolares, Programa Accede, Convivencia escolar, Acompañamiento Escolar en Centros de Primaria y Programa de Salud Integral.

Se incluyen los créditos destinados al abono de un complemento específico para las categorías de Diplomado de Enfermería, Auxiliar de Enfermería y Técnico Auxiliar, áreas D y E, contemplado en la disposición adicional vigésimo novena del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

Por último se recogen las ayudas al transporte de los funcionarios docentes y personal de religión, así como el abono transporte del personal de administración y servicios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal laboral docente, personal de administración y servicios y personal laboral eventual, destinados a centros docentes dependientes de la Consejería de Educación e Investigación.
- Financiación de ayudas sociales de personal funcionario y laboral de administración y servicios, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación e Investigación, recogidas en el Acuerdo Sectorial para el personal funcionario y el Convenio Colectivo para el personal laboral.
- Financiación de ayudas sociales del personal funcionario docente, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación e Investigación, recogidas en el Acuerdo Sectorial para el personal funcionario docente.
- Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades existentes.
- Financiación del complemento de productividad, gratificaciones y otros complementos retributivos del personal laboral y funcionario recogido en este programa.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FUNCIONARIOS NO DOCENTES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS	1.657
		(M) 1.359
		(H) 298

2 PERSONAL LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
PERSONAL LABORAL	PERSONAL LABORAL	5.745
		(M) 4.596
		(H) 1.149



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

				(Euros)	
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL	
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS			
	12	FUNCIONARIOS	37.624.742		
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	384.448		
	13	LABORALES	134.149.958		
	131	LABORAL EVENTUAL	2.708.885		
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	733.842		
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	98.939		
	15002	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE	3.548.550		
	15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS	4.128.479		
	15004	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOLÓGICA	1.753.144		
	15005	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO	3.353.827		
	15100	GRATIFICACIONES	723.210		
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.718.023		
	16000	CUOTAS SOCIALES	47.545.193		
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.007.248		
	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	9.168.148		
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE	874.662		
	18014	INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE DOCENTES	5.030.683		
	18017	PERSONAL ESTATUTARIO EN CENTROS DOCENTES	4.500.000		
	1	GASTOS DE PERSONAL			262.051.981
		TOTAL 15.016			262.051.981
		TOTAL 322P			262.051.981



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322P		OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	124.620	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	301.356	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	5.644.255	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	9.434.921	
	12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	97.794	
	12005	TRIENIOS	2.044.604	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	7.987.585	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	11.988.047	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.560	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	384.448	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	115.000.516	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	2.738.990	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	16.410.452	
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	2.672.945	
	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	19.310	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	733.842	
	13107	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	16.630	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	98.939	
	15002	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE	3.548.550	
	15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS	4.128.479	
	15004	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOLÓGICA	1.753.144	
	15005	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO	3.353.827	
	15100	GRATIFICACIONES	723.210	
	16000	CUOTAS SOCIALES	47.545.193	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.007.248	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	1.258.693	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	3.459.330	
	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	9.168.148	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE	874.662	
	18014	INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE DOCENTES	5.030.683	
	18017	PERSONAL ESTATUTARIO EN CENTROS DOCENTES	4.500.000	
	1	GASTOS DE PERSONAL		262.051.981
		TOTAL 322P		262.051.981
		TOTAL 15016		262.051.981
		TOTAL 15		262.051.981



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.961.792			2.961.792
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.559.789			1.559.789
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.202.687.028			1.202.687.028
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.207.208.609			1.207.208.609

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 323M **BECAS Y AYUDAS**

Servicio: 15012 **D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO**

Las necesidades de adaptación del sistema educativo a las exigencias de una sociedad en cambio permanente sometida a un proceso de globalización y digitalización requiere propiciar un clima en la comunidad educativa, Administración, centros, profesionales de la educación y agentes sociales, para que todos los alumnos desarrollen al máximo sus potencialidades, dotándoles de los conocimientos y herramientas de aprendizaje que les capaciten para lograr el pleno desarrollo de su personalidad y cumplir, en gran medida, las expectativas de su trayectoria vital.

Hablar de innovación educativa significa referirse a proyectos socioeducativos de transformación de nuestras ideas y metodologías, transformación que debe ser analizada a la luz de valores como la equidad, la calidad y la responsabilidad social.

Se está produciendo un cambio hacia una educación personalizada y competencial pero colectiva, donde las tecnologías y las evidencias científicas modulan los procesos de aprendizaje en un entorno en permanente cambio, en la que los alumnos quieran participar en el diseño de su itinerario educativo y desarrollar sus competencias personales.

Se potencia la oportunidad de aprovechar las tecnologías emergentes para tener acceso a los mejores contenidos y aprender colaborativamente en contextos reales, favoreciendo la motivación por aprender y promoviendo la autonomía en el aprendizaje, la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor, potenciando el factor humano.

La evaluación adquiere así relevancia como el instrumento para recopilar información tanto del resultado final como del proceso de aprendizaje, contribuyendo con sus resultados a la mejora de la calidad del sistema educativo.

En concreto, la calidad del sistema educativo mejora cuando se adoptan medidas de simplificación del currículo y de refuerzo de conocimientos instrumentales, y de flexibilización de trayectorias académicas a fin de que los estudiantes puedan elegir aquellas más acordes con sus capacidades y aspiraciones. Así mismo, el fomento de la autonomía y del proyecto educativo de los centros docentes, el compromiso del equipo directivo y la formación continua del profesorado, son factores claves en la mejora del aprendizaje de los alumnos.

La Consejería de Educación e Investigación tiene atribuida la competencia en materia de educación en toda su extensión en el ámbito de la Comunidad de Madrid. La Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio es responsable de su gestión en los centros privados y privados concertados, así como del desarrollo del conjunto de medidas que mejoren las condiciones para que los alumnos puedan alcanzar su pleno desarrollo personal y profesional, como soporte de la igualdad de oportunidades, especialmente a los centros que escolaricen alumnado en situación de desventaja social.

Conforme prevén tanto la Constitución Española como las diferentes leyes orgánicas de educación, la libertad de enseñanza es un principio básico de nuestro ordenamiento jurídico, y al amparo del mismo la iniciativa privada es actor principal y necesario para la consecución de aquel objetivo.

MEMORIA DE PROGRAMA

Así se garantiza el derecho de las familias a elegir la educación que quieren para sus hijos y alcanza su plena expresión con la posibilidad real de elegir entre una pluralidad de opciones distintas, con distintos principios orientadores y proyectos educativos.

Otro objetivo prioritario es la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y opciones que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

El presupuesto del Programa Económico 323M dentro del ámbito competencial de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio tiene por objetivo el cumplimiento de los siguientes objetivos y fines:

1.- PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS

Para garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación y evitar que las condiciones socioeconómicas desfavorables afecten al derecho de los estudiantes a la educación, se arbitrará un amplio sistema de becas y ayudas al estudio que pueda atender las demandas que nuestra realidad social exige, poniendo especial énfasis en agilizar y simplificar la gestión administrativa.

En consecuencia con lo anterior, las actuaciones del Programa 323M serán las siguientes:

1. Gestión de becas, así como de otros programas de ayudas a la educación dirigidas a las familias en relación a:

Becas de educación infantil: Esta convocatoria de becas se dirige a la escolarización de niños menores de tres años que se matriculen en centros de titularidad privada autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil.

Estudio de formación profesional de grado superior: Esta convocatoria está dirigida a alumnos que cursan cualquiera de los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior en centros privados de la Comunidad de Madrid para favorecer una formación profesional más flexible.

Comedor escolar: Se aplican precios reducidos del menú escolar a aquellos alumnos que están escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos y que se encuentran en circunstancias socioeconómicas desfavorables de acuerdo con lo establecido en la Orden 917/2002, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación, que regula los comedores colectivos escolares en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, en su redacción por la Orden 9954/2012, de 30 de agosto.

Programa ACCEDE: Sistema de préstamo en el que la propiedad de aquéllos corresponderá a la Administración educativa, que los pondrá a disposición de los centros docentes para su uso gratuito por los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional

MEMORIA DE PROGRAMA

Básica en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid, incluyendo los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de educación especial.

Ayudas individualizadas de transporte escolar: Serán beneficiarios los alumnos de las zonas rurales y de los residentes en barrios de tipología especial o en núcleos chabolistas, los alumnos escolarizados en centros de Educación Especial o con grave discapacidad motora, aquellos que requieren un tratamiento terapéutico y los alumnos escolarizados en el programa de enseñanza bilingüe.

Estudio de Programas de Segunda Oportunidad: Estas becas se destinan a financiar el coste de la enseñanza de programas de segunda oportunidad por parte de jóvenes que ni estudian ni trabajan ni reciben formación y se hayan inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Estas ayudas están cofinanciadas, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

Becas de Bachillerato: Esta convocatoria de becas está destinada a facilitar a los alumnos de 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria con una baja renta per cápita una continuidad de sus estudios de Bachiller. Se pretende, en la medida de lo posible, remover los obstáculos económicos que puedan tener algunas familias para garantizar que sus hijos que comienzan los estudios postobligatorios, los puedan continuar en el centro escolar que decidan. De esta forma se garantiza la libertad de elección de centro y el pleno derecho a la educación en condiciones de igualdad.

2. Apertura de comedores escolares en períodos no lectivos a través de convenios de colaboración con los ayuntamientos de la región: La Comunidad de Madrid considera prioritario que los alumnos que se encuentren en situación socioeconómica desfavorecida puedan usar el servicio de comedor escolar en los periodos no lectivos del curso. Para ello, esta Administración establece un procedimiento de ayudas a los Ayuntamientos que organicen actividades en colegios públicos de su localidad en periodos no lectivos, para compensarles por los gastos de prestación del servicio de comedor a aquellos alumnos más necesitados que, a lo largo de los períodos lectivos del curso escolar son destinatarios de la aplicación de los precios reducidos y exenciones de pago del menú escolar por encontrarse en alguna de las modalidades contempladas por la normativa reguladora.

2.- FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

Se continua con la financiación de los conciertos educativos, amparando el derecho de los padres a escoger centro docente distinto de los creados por los poderes públicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 109 y 116 de la LOE, haciendo además efectivo el principio de autonomía de los centros y arbitrando diferentes medidas para que los centros dispongan de una gran capacidad para la definición de un proyecto curricular propio.

En concreto, las actuaciones del Programa 323M en este ámbito serán las siguientes:

1. Financiación de los conciertos educativos del curso 2018/19 y del 2019/20.
2. Desarrollo de actuaciones de mejora de la atención a alumnos y centros mediante distintos programas educativos de refuerzo de las materias instrumentales y de mejora del aprendizaje y del

MEMORIA DE PROGRAMA

rendimiento, y la atención a los alumnos con necesidades específicas así como de compensación de desigualdades en educación.

3. Apoyo a los proyectos de los centros para mejorar los planes de estudio de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, mediante planes de autonomía que permiten modificaciones horarias, utilización de lenguas extranjeras como vehículo de enseñanza y la implantación de asignaturas diseñadas por los propios centros.

4. Apoyo a las iniciativas de los centros para la mejora de la cualificación profesional y de la inserción laboral de los jóvenes, mediante la implantación de la Formación Profesional Básica, y la autorización de proyectos propios de Formación Profesional y de programas de Formación Profesional Dual. Se fomenta la formación profesional como medida preventiva del abandono escolar temprano.

5. Consolidación de la oferta de enseñanza bilingüe en centros concertados en educación primaria y ESO y financiación de los centros que han ampliado su oferta bilingüe al segundo ciclo de educación infantil.

6. Cumplimiento de los objetivos derivados de la gestión económica de los conciertos educativos en general, incluida la nómina de pago delegado del profesorado que imparte docencia en los centros concertados.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

ACTIVIDADES

- Gestión de la convocatoria de becas de bachillerato, dirigidas a facilitar a los alumnos de 4º de la Enseñanza Secundaria Obligatoria con baja renta per cápita la continuidad de sus estudios de Bachiller en un centro de su elección.
- Financiación de los conciertos aprobados para el período comprendido desde el 2017/2018 a 2020/2021.
- Gestión de la convocatoria de becas de educación infantil en centros de titularidad privada autorizados por la administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil.
- Gestión de la convocatoria de becas para el estudio de formación profesional de grado superior, para favorecer una formación profesional más flexible y con más capacidad para adaptarse a las necesidades reales del mercado de trabajo con el objetivo de facilitar la inserción laboral de los alumnos al terminar los estudios.
- Sistema de precios reducidos del menú escolar aplicable a los alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes sostenidos con fondos públicos y se encuentren en situación de desventaja socioeconómica.
- Programa Accede, dirigido a los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica en centros docentes sostenidos con fondos públicos, así como los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Especial
- Gestión de la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte escolar dirigidas a alumnos que no puedan hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería de Educación e Investigación.
- Gestión de la convocatoria de becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad, cofinanciada a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.
- Ayudas a Ayuntamientos para la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida durante los periodos no lectivos.
- Autorización y consolidación de la enseñanza bilingüe en centros concertados.
- Desarrollo de actuaciones de apoyo a centros y alumnos con necesidades educativas específicas favoreciendo el desarrollo de experiencias inclusivas.
- Dotación de recursos específicos para lograr el adecuado rendimiento y la integración escolar de los alumnos con necesidades de apoyo educativo, adaptándolas a la nueva ordenación del sistema educativo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
BECAS DE EDUCACIÓN INFANTIL	BENEFICIARIOS	33.000
		(M) 15.180
		(H) 17.820
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	BENEFICIARIOS	9.000
		(M) 3.870
		(H) 5.130
PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR	BENEFICIARIOS	100.000
		(M) 48.000
		(H) 52.000
AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	BENEFICIARIOS	900
		(M) 432
		(H) 468
BECAS SEGUNDA OPORTUNIDAD	BENEFICIARIOS	7.000
		(M) 2.450
		(H) 4.550
COMEDORES NO LECTIVOS	ALUMNOS	6.300
		(M) 3.150
		(H) 3.150
PROGRAMA ACCEDE	ALUMNOS	587.924
		(M) 294.856
		(H) 293.068

2 FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CONCIERTOS EDUCACIÓN INFANTIL	UNIDADES	3.394
CONCIERTOS EDUCACIÓN PRIMARIA	UNIDADES	6.767
CONCIERTOS EDUCACIÓN ESPECIAL	UNIDADES	412
CONCIERTOS FORMACIÓN PROFESIONAL	UNIDADES	859
CONCIERTOS BACHILLERATO	UNIDADES	251

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

OBJETIVOS/INDICADORES			
	CONCIERTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	UNIDADES	4.297



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.012		D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.091.299	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	141.295	
	13	LABORALES	120.287	
	16000	CUOTAS SOCIALES	526.419	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.961.792
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.504.678	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24.721	
	28	PROMOCIÓN	30.390	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.559.789
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.393.349	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	148.310.400	
	485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1.052.983.279	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.202.687.028
		TOTAL 15.012		1.207.208.609
		TOTAL 323M		1.207.208.609



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15012 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
323M		BECAS Y AYUDAS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	327.129	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	191.772	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	167.859	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	26.677	
	12005	TRIENIOS	131.727	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	453.106	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	793.029	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	141.295	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	97.345	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	22.942	
	16000	CUOTAS SOCIALES	526.419	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.961.792
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	20.467	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.592	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	662	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	4.157	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12.907	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	12.456	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	14.947	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.437.490	
	23001	DIETAS PERSONAL	10.392	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	14.329	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	30.390	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.559.789
	46309	CORPORACIONES LOCALES	1.393.349	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	148.310.400	
	48501	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL	191.942.030	
	48502	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	381.195.768	
	48503	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	49.438.858	
	48505	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	57.927.988	
	48506	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO	24.458.992	
	48507	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	348.019.643	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.202.687.028
		TOTAL 323M		1.207.208.609
		TOTAL 15012		1.207.208.609
		TOTAL 15		1.207.208.609



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

				(Euros)
CAPÍTULO	SERVICIO 15.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.982.178			26.982.178
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	26.982.178			26.982.178

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA**

Servicio: **15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

El Centro Gestor 150150000 “Dirección General de Infraestructuras y Servicios” con cargo al programa de gastos 324M, “Servicios complementarios de enseñanza”, afrontará en el 2019 los siguientes objetivos:

1.- Atender los servicios escolares complementarios de transporte y comedor

El transporte y el comedor escolar constituyen servicios complementarios de apoyo a la escolarización que contribuyen a facilitar la prestación del servicio público educativo y a mejorar la calidad de la enseñanza de los alumnos del nivel obligatorio, que tienen reconocido el derecho a esta enseñanza básica de forma obligatoria y gratuita en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Educación que dispone: “...en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia, para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado”, el programa 324M del centro gestor 150150000 dota con los créditos necesarios las partidas económicas para ofrecer la gratuidad de transporte y comedor escolar a los alumnos del nivel obligatorio de la enseñanza, cuyo domicilio familiar esté alejado del centro docente público donde cursan sus estudios, así como para la gratuidad de comedor escolar para los alumnos de educación especial y el personal que los atiende que, por convenio laboral, tiene derecho a la manutención gratuita.

Así mismo, más allá de la estricta obligación legal, la Comunidad de Madrid ha ampliado la gratuidad de estos servicios escolares complementarios a un colectivo de alumnos, como son los de educación especial escolarizados en centros específicos o alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos (minorías étnicas, inmigrantes, etc...), a quienes se les reconoce la condición de beneficiarios del servicio de transporte escolar por ser un servicio que discrecionalmente asume la Comunidad de Madrid.

2.- Gastos de funcionamiento de las Direcciones de Área Territorial

El Decreto del Consejo de Gobierno 127/2017, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación, adscribe a la Viceconsejería de Organización Educativa, entre otras unidades, las Direcciones de Área Territorial.

Para dar cumplimiento a este Decreto, el programa de gastos 324M del centro gestor 150150000 financia todo el gasto corriente de las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación e Investigación, posibilitando su gestión como responsables de los centros docentes no universitarios de sus respectivas circunscripciones territoriales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de transporte escolar y comedor, así como contratos de vigilancia y limpieza de las sedes de las Direcciones de Área Territorial.
- Gestionar la gratuidad del servicio de transporte escolar mediante la contratación de las correspondientes rutas con empresas del sector, especialmente para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio más cercano, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la legislación básica estatal (artículo 82.2 LOE) y en la Orden de la Consejería de Educación 3793/2005, de 21 de julio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Gestionar la gratuidad del comedor escolar de los alumnos transportados, los de educación especial y del personal que los atiende, según establece la Orden de la Consejería de Educación 917/2002, de 14 marzo.
- Gestión de los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las competencias que tienen encomendadas las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación e Investigación, respecto a la gestión del servicio público educativo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ALUMNOS TRANSPORTADOS	ALUMNOS	18.810
		(M) 9.405
		(H) 9.405
RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CONTRATADAS	ACTUACIONES	627
IMPORTE DIARIO RUTA TRANSPORTE ESCOLAR	EUROS	173
DÍAS CONTRATADOS TRANSPORTE ESCOLAR	DÍAS	178
COMENSALES CON UTILIZACIÓN GRATUITA COMEDOR ESCOLAR	ALUMNOS	6.020
		(M) 3.156
		(H) 2.864
CENTROS CON COMEDOR ESCOLAR	CENTROS	826

2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CENTROS DIRECTIVOS	CENTROS DE TRABAJO	5
PERSONAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PERSONAS	779
		(M) 545
		(H) 234



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.015		D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	284.473	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.733.365	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	165.064	
	28	PROMOCIÓN	6.176	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	5.793.100	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		26.982.178
		TOTAL 15.015		26.982.178
		TOTAL 324M		26.982.178



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
324M		SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA		
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	140.250	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	99.098	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	45.125	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	98.599	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	6.859	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.573	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	17.689	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	141.596	
	22101	AGUA	14.440	
	22102	GAS	14.440	
	22103	COMBUSTIBLE	58.663	
	22104	VESTUARIO	22.563	
	22109	OTROS SUMINISTROS	17.689	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	4.422	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	4.513	
	22300	TRANSPORTE	19.344.315	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	1.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	2.708	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	8.728	
	22609	OTROS GASTOS	2.708	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	443.845	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	456.015	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	70.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	82.501	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	82.563	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	6.176	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	5.793.100	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		26.982.178
		TOTAL 324M		26.982.178
		TOTAL 15015		26.982.178
		TOTAL 15		26.982.178



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 15.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.562.200			2.562.200
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.105.468			1.105.468
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.887.134			11.887.134
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.000.000			1.000.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	99.022.866			99.022.866
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	115.577.668			115.577.668

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 466A **INVESTIGACIÓN**

Servicio: 15019 **D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

Desde la Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, se ha elaborado un nuevo Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (V PRICIT), aprobado el 8 de noviembre de 2016, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para alcanzar los objetivos regionales referidos a la I+D+i hasta el año 2020. Estos objetivos parten de los reflejados en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de la Comunidad de Madrid, alineada con la UE, donde se pone de relieve la importancia de priorizar esfuerzos de investigación científico e innovación tecnológica, tanto en lo que se refiere a la generación del conocimiento, cómo a la progresiva valorización del mismo para generar riqueza, empleo, bienestar y responder a las demandas de la sociedad en su conjunto.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el V PRICIT se ha estructurado alrededor de tres ámbitos: a) mejorar las capacidades del sistema, centrada en tres aspectos: reforzar los organismos de investigación y su equipamiento científico; atracción y retención de talento tanto joven como senior; e impulso a los proyectos con proyección singular; b) impulsar las vías para un aprovechamiento más eficaz de la actividad generada en el sistema a través de la valorización realista de los resultados de la I+D+i, la protección de esos resultados y la creación de start-ups y spin-offs; y c) mayor nivel de coordinación de los esfuerzos en I+D+i con fondos europeos, nacionales y regionales a través de la articulación del conjunto del sistema y su masa crítica.

El contenido de estos ámbitos se ha desarrollado en el V PRICIT a través de la definición de unos objetivos y ejes estratégicos que faciliten, con visión a medio plazo, posicionar a la Comunidad de Madrid en el lugar que le corresponde por su importancia y su PIB. La Comunidad de Madrid quiere retomar el liderazgo en investigación e innovación tanto a nivel nacional como internacional, tomando como base el talento que genera, atrae y retiene. La principal misión del Plan es la de promover la coordinación y apoyar al sistema de investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica para configurar un entorno favorable que genere conocimiento y refuerce su impacto económico y social.

Se han establecido cinco ejes principales: 1) Generar, atraer y retener talento que contribuya a la excelencia del sistema de I+D+i de la Comunidad de Madrid, 2) Fortalecer y coordinar los organismos de investigación y equipamientos científicos del ecosistema innovador de la Comunidad de Madrid, 3) Apoyar proyectos de excelencia (disruptivos de alcance internacional) que promuevan procesos de cambio de acuerdo a los retos de la sociedad, 4) Vincular la ciencia y la investigación a la competitividad empresarial y al entorno socioeconómico, y 5) Promover la cultura científica, fomentando la participación de la sociedad en el sistema de I+D+i de la Comunidad de Madrid.

OBJETIVO 1. ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO INVESTIGADOR. Centrado en la promoción del acceso a la carrera científica y de la formación de jóvenes investigadores, y en la captación de investigadores de alto prestigio y mejora de la estabilidad de los investigadores, a través de las siguientes actuaciones:

MEMORIA DE PROGRAMA

- Plan de retorno de talento investigador, mediante convocatorias públicas de ayudas destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.
- Fomento de la I+D+i, mediante convocatorias de ayudas para la realización de Programas de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación. Cada año se contratan, entre otros, con cargo a las ayudas concedidas unos 110 investigadores doctores y 220 investigadores de apoyo de I+D.

OBJETIVO 2. FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SU EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO. Focalizado en el refuerzo y consolidación de los organismos de investigación, el desarrollo y mejora de los equipamientos, su renovación, su gestión y mantenimiento y el acceso a los mismos de los investigadores, empresas y ciudadanía, a través de las siguientes actuaciones:

- Consolidación y desarrollo de la red de institutos de investigación de excelencia en el territorio de la Comunidad de Madrid. Actualmente esta red la componen siete Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEA) que centran su actividad en las siguientes áreas de actuación: Agua, Alimentación, Energía, Materiales, Nanociencia, Networks y Software.
- Empleabilidad para jóvenes contratados mediante dos convocatorias públicas de ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio y ayudas para la contratación de investigadores predoctorales y postdoctorales, ambas convocatorias integradas en el marco europeo del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.
- Dentro de este Programa está previsto suscribir un convenio con las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para la cooperación interbibliotecaria (Consortio Madroño).
- Mantenimiento y mejora de REDIMadrid, red telemática que ofrece una infraestructura de comunicaciones avanzada de datos a alta velocidad entre las instituciones con actividad investigadora en el ámbito de la Comunidad de Madrid y, a su vez, proporciona el tránsito hacia otras redes de investigación nacionales e internacionales a través de la red troncal académica y de investigación española, RedIRIS.
- Coordinación de las propuestas de innovación de las distintas entidades para la creación, identificación e implantación de centros de innovación tecnológica en la región, así como la realización de jornadas de difusión para incentivar a los laboratorios públicos a participar en el Programa de Red de Laboratorios acreditados.
- Realización de contratos programas con las Universidades de la Comunidad de Madrid para la financiación de las actividades que dichas Instituciones lleven a cabo y que estén destinadas a la dotación pública de capital al servicio de la investigación y la innovación tecnológica.

OBJETIVO 3. IMPULSO A LOS PROYECTOS DE I+D+i DE GRUPOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN. Centrado en el apoyo a proyectos tanto de grupos consolidados como emergentes, y a los proyectos colaborativos entre grupos con aplicación a empresas, a través de las siguientes actuaciones:

MEMORIA DE PROGRAMA

- Fomento de la I+D+i, mediante convocatorias de ayudas para la realización de Programas de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación en la áreas de Tecnologías, Ciencias Sociales y Humanidades y Biomedicina. Cada año se contratan con cargo a las ayudas concedidas unos 110 investigadores doctores, 200 investigadores de apoyo, 50 técnicos de laboratorio y 70 técnicos de gestión de I+D.
- Ayudas para la realización de proyectos sinérgicos de I+D en nuevas y emergentes áreas científicas en la frontera de la ciencia y de naturaleza interdisciplinar, cofinanciada con los programas operativos del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, 2014-2020, de la Comunidad De Madrid.

OBJETIVO 4. MEJORA DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN AL MERCADO Y LA SOCIEDAD. Potenciando la relación investigador-empresa, la valorización de los resultados, el apoyo a la innovación empresarial/colaborativa, y la compra pública pre-comercial/innovadora, a través de las siguientes actuaciones:

- Potenciación de la figura del doctorado industrial. Desarrollo de proyectos en el marco estratégico de una empresa en colaboración con grupos de investigación de una universidad, organismo de investigación o fundación hospitalaria.
- Valorización de los resultados de la investigación mediante el apoyo a los investigadores y emprendedores en la formulación y puesta en marcha de nuevas empresas de base tecnológica (NEBTS).

OBJETIVO 5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Basada en la comunicación y divulgación de la ciencia y tecnología en los medios de comunicación y redes sociales, colegios, institutos, entre otros.

A través de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd se desarrolla el Programa de Comunicación e Información Científica con la finalidad de promover la cultura científica y la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación, con el fin de acercar la ciencia a los ciudadanos, sensibilizar a la población sobre la necesidad del desarrollo científico y tecnológico para su vida cotidiana; fomentar las vocaciones científicas y el espíritu emprendedor entre los jóvenes y apoyar a la comunidad científica en la difusión de los resultados sus trabajos de investigación. Sus principales acciones son la Semana de la Ciencia y la Noche de los Investigadores.

OBJETIVO 6. MEJORA DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA. Teniendo en cuenta la transparencia, la información, participación y la evaluación del sistema regional de I+D+i.

- A través de este programa se realiza el seguimiento económico-administrativo y se realiza la comprobación material de la inversión de las distintas subvenciones nominativas y de las distintas convocatorias públicas de ayudas para grupos de investigación realizadas con cargo al Presupuesto anual.
- Reuniones de la Comisión Interdepartamental de Ciencia, Tecnología e Innovación, como órgano de programación y coordinación en materia de investigación científica e innovación tecnológica y del Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid como órgano consultivo de la mencionada Comisión.

MEMORIA DE PROGRAMA

OBJETIVO 7. PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SECTORES RIS3, ESPECIALMENTE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

Durante el ejercicio 2018 se ha rediseñado de forma integral el sistema de incentivos y ayudas de la Comunidad de Madrid a la innovación tecnológica.

Las empresas de la región que invierten en I+D+i y tecnología para implantarla en el mercado en forma de nuevos productos, servicios o procesos productivos (o en una mejora significativa de los existentes) son las destinatarias directas o indirectas de este nuevo sistema de incentivos.

Todas las líneas de ayuda se destinan a potenciar áreas tecnológico-empresariales comprendidas en la Estrategia de Investigación e Innovación de la Comunidad de Madrid para una Especialización Inteligente (RIS3).

Durante el ejercicio 2018 se trabajó en el perfeccionamiento de la programación operativa de la RIS3, 2014-2020, en cumplimiento de su plan de acción y los requisitos conceptuales de especialización inteligente, delimitando su planificación estratégica, la puesta en marcha de nuevas metodologías de descubrimiento emprendedor, y en la puesta en marcha de su sistema de seguimiento, evaluación y gobernanza. Como síntesis general de las orientaciones principales de la RIS3 de la Comunidad de Madrid cabe decir que las áreas tecnológico-empresariales que deben dar cabida a las especialidades que se detecten a través de procesos de descubrimiento emprendedor son las siguientes:

- Biotecnología, salud, ehealth, nuevos alimentos funcionales y saludables
- Energía, ingeniería, nanotecnología, nuevos materiales
- Tecnologías de la información y las telecomunicaciones
- Aeronáutica, aeroespacial, nuevas tecnologías de movilidad y transporte

En concreto, el sistema cuenta con cinco nuevos instrumentos de apoyo a la I+D+i empresarial: dos líneas de ayuda completamente nuevas; otras dos líneas que se han reformado completamente, y una última figura (la compra pública innovadora precomercial), que se está relanzando con un nuevo enfoque.

Los objetivos de este nuevo sistema son los siguientes:

- 1) Mejorar sustancialmente el diseño y funcionamiento del sistema de gestión administrativa de las subvenciones, para hacer viable su concesión, más incentivador su efecto sobre las empresas y hacerlas más útiles para sus potenciales beneficiarios, introduciendo el pago anticipado y la plurianualidad.
- 2) Potenciar las sinergias con las ayudas a la I+D pública. Se han conectado buena parte de los nuevos instrumentos de incentivación a las empresas, con las principales ayudas a los proyectos de I+D del sistema público de Investigación. De esta forma, se ha impulsado el cumplimiento de los principios europeos comprometidos en la anteriormente citada

MEMORIA DE PROGRAMA

Estrategia RIS3, necesarios para poder obtener la cofinanciación FEDER (retornos del 50% del gasto que realice la Comunidad de Madrid).

- 3) Diseñar un sistema completo, integrado y estable. Todos los agentes del sistema de innovación regional han sido contemplados en el nuevo esquema.
- 4) Contribuir al cumplimiento de compromisos de acción política previamente establecidos (como el programa MadrIDtech, de construcción del “Ecosistema de Innovación de la Comunidad de Madrid”, o estimular el desarrollo tecnológico del sur de Madrid) o acuerdos de la Asamblea de Madrid alcanzados en diversas proposiciones no de ley.

Los instrumentos concretos diseñados en 2018 (que ya se encuentran en funcionamiento para fomentar la innovación tecnológica de la Comunidad y cuya dotación anual 2019 es objeto del presente presupuesto) son los siguientes:

- 1) Ayudas a nuevas empresas de base tecnológica (Startup’s) y a PYMES de alta intensidad en I+D en áreas RIS3. Se destinan a estimular la creación de nuevas empresas de base científica y tecnológica, contribuir a su crecimiento y su conversión en PYME de alta inversión en I+D+i. (Línea completamente rediseñada)
- 2) Ayudas a entidades intermedias de fomento de la transferencia de la tecnología y la innovación tecnológica. Se destinan a financiar las actividades y servicios de transferencia de tecnología y fomento de la innovación de entidades intermedias prestadoras de servicios de enlace entre oferta y demanda de innovación: oficinas de transferencia de resultados de la investigación; centros tecnológicos; parques científicos; centros de innovación y empresa o BIC’s; incubadoras; aceleradoras; centros de innovación corporativos. (Línea nueva)
- 3) Ayudas al desarrollo en el sur de la Comunidad de Madrid de consorcios privados de innovación de efecto tractor que desarrollen tecnologías clave para el futuro: energía del futuro; nuevas tecnologías aplicadas a la movilidad del futuro; nuevos materiales del futuro para la aeronáutica y el sector aeroespacial. Se persigue impulsar el desarrollo tecnológico del sur de la Comunidad de Madrid en dichas áreas clave para el futuro de la sociedad y de la economía, a través de consorcios privados de innovación liderados por agentes privados de efecto tractor y capacidad financiera, tecnológica y comercial. (Línea nueva)
- 4) Cheque Innovación: ayudas a pequeñas empresas, preferentemente de sectores tradicionales no productoras de tecnología, para la adquisición de servicios específicos de innovación o de ayuda a la I+D a entidades externas especializadas (centros de investigación, universidades, ingenierías, despachos de patentes). Se persigue estimular la cultura de innovación y de I+D de los sectores tradicionales, no productores de tecnología, financiándoles la compra de servicios específicos de innovación prestados por centros especializados de solvencia. (Línea completamente rediseñada)
- 5) Fomento de la Compra pública de tecnología innovadora (modalidad compra precomercial). Ante el escaso éxito en toda España que ha tenido esta fórmula de estímulo de la innovación a través de las compras públicas, y las numerosas trabas normativas que ha encontrado, es preciso rediseñar por completo el sistema de estímulo y detección de la demanda temprana de innovación tecnológica del sector público de la Comunidad de Madrid, así como clarificar

MEMORIA DE PROGRAMA

cómo deben funcionar los procedimientos administrativos dirigidos a la adquisición de servicios de I+D (y el cumplimiento de los principios básicos de contratación del sector público) por parte de los gestores de la Comunidad de Madrid interesados en esta fórmula. El objetivo es poder avanzar en el estudio, identificación y desarrollo de soluciones innovadoras para necesidades reales que puedan detectarse en compradores públicos de demanda innovadora temprana que deseen mejorar la calidad de los servicios públicos en sus diversos ámbitos (sanidad, educación, medio ambiente, transporte, seguridad).

Para ello se lanzarán expresiones de interés, convocatorias y talleres prácticos de trabajo para el desarrollo de experiencias piloto que pongan a prueba el nuevo sistema que se diseñe. (Rediseño íntegro del sistema).

OBJETIVO 8. APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN.

El ecosistema de innovación madrileño cuenta ya con numerosas iniciativas y actuaciones de apoyo, promovidas por muy diferentes agentes, públicos y privados. Un nuevo proyecto separado e independiente del sistema ya existente contribuiría a incrementar su dispersión, cuando lo que se requiere son medidas que contribuyan a vertebrarlo y que le den más visibilidad a sus logros, a su riqueza, diversidad y potencia, atributos completamente desconocidos para quien no trabaja dentro del propio sistema y para buena parte del tejido productivo tradicional consolidado.

La integración, a finales de 2017, de las competencias de fomento de la innovación con las de estímulo de la investigación abre a la Comunidad de Madrid unas oportunidades especiales para potenciar la consolidación de clusters colaborativos de innovación de base tecnológica y científica.

Por ello, el nuevo programa de actividades MadrIDtech (de promoción, respaldo y dinamización off-line y también on-line del ecosistema de innovación de Madrid) se ha diseñado como un plan integrado y coherente que contribuya a reforzar la visibilidad de las mejores actividades de fomento de la innovación y de la transferencia tecnológica realizadas por los numerosos agentes de la Comunidad de Madrid que interactúan en este campo.

En este ámbito del programa MadrIDtech también se persigue extender la cultura de la innovación a toda la sociedad. Por ello, bajo este programa se desarrollarán los premios de la Comunidad de Madrid a la Innovación Tecnológica, que reconocerán las mejores trayectorias profesionales en este campo.



SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

ACTIVIDADES

- Implementación de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (RIS3) y su sistema de seguimiento y gobernanza.
- Potenciar la relación investigador-empresa, la valoración de los resultados, el apoyo a la innovación empresarial/colaborativa, y la compra pública precomercial/innovadora.
- Cheque innovación para proyectos I+D+i desarrollados por pequeñas empresas.
- Ayudas a la constitución, consolidación y crecimiento de nuevas empresas de base tecnológica (Start-up y Spin-off).
- Colaboración con Organismos Intermedios para fomentar la cultura innovadora y consolidar el ecosistema de innovación de la Comunidad de Madrid (MadridTech)
- Ayudas al desarrollo en el sur de la Comunidad de Madrid de consorcios privados de innovación de efecto tractor que desarrollen tecnologías clave para el futuro: energía del futuro, nuevas tecnologías aplicadas a la movilidad del futuro, nuevos materiales del futuro para la aeronáutica y el sector aeroespacial.
- Gestionar e impulsar el V PRICIT
- Apoyo a proyectos de I+D+i de grupos y redes de investigación, en áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid.
- Promoción del acceso a la carrera científica de jóvenes investigadores, y de la captación de investigadores de alto prestigio y mejora de la estabilidad de los investigadores.
- Refuerzo y consolidación de los organismos de investigación, desarrollo y mejora de los equipamientos, su renovación, su gestión y mantenimiento y el acceso a los mismos de los investigadores, empresas y ciudadanía.
- Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEA).
- Programa Amarouto para la incorporación de investigadores postdoctorales.
- Empleabilidad para jóvenes contratados.
- Atracción de talento investigador.
- Retención de talento investigador.
- Potenciación de la figura del Doctorado Industrial.
- Contratos programa con Universidades de la Comunidad de Madrid.
- Proyectos sinérgicos de I+D.
- Fortalecimiento de las infraestructuras científicas de investigación.
- Indicadores Científicos y de Innovación de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación y gestión de calidad de la Red de Laboratorios.
- Red Telemática de Investigación REDIMadrid.
- Espacio Europeo de Investigación.
- Consorcio Madroño: Recursos bibliográficos electrónicos y fomento de las políticas relacionadas con archivos abiertos.
- Acreditación y renovación de títulos oficiales de las universidades de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y control de las actividades de I+D: IMDEAS, Grupos de Investigación y Laboratorios.
- Comunicación e Información Científica: Semana de la Ciencia y Noche de los Investigadores.
- Premios de Investigación. Coordinación de la política científica regional.
- Transferencia Tecnológica.
- Programa de Apoyo al Emprendedor de Base Tecnológica.
- Confeccionar y publicar en formato abierto los indicadores del Sistema Madrileño de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Realización del Plan de trabajo anual del V PRICIT, con indicación de las convocatorias previstas.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

ACTIVIDADES
- Confeccionar y publicar en formato abierto los indicadores del Sistema Madrileño de Ciencia,Tecnología e Innovación, con separación de los relativos a género.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR	INVESTIGADORES	333
		(M) 133
		(H) 200
PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO CONTRATADO	INVESTIGADORES	220
		(M) 88
		(H) 132
DOCTORES CONTRATADOS	INVESTIGADORES	110
		(M) 55
		(H) 55

2 FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SU EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
IMDEA: INVESTIGADORES	INVESTIGADORES	614
		(M) 215
		(H) 399
IMDEA: ATRACCIÓN DE TALENTO	INVESTIGADORES	371
		(M) 130
		(H) 241
IMDEA: PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	PUBLICACIONES	629
IMDEA: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	PROYECTOS	250
IMDEA: AUTOFINANCIACIÓN	EVALUACIONES DE DATOS ESTADÍSTICOS	50
EMPLEABILIDAD PARA JÓVENES CONTRATADOS	PERSONAS	1.228
		(M) 737
		(H) 491
GESTORES DE PROGRAMAS CONTRATADOS	PERSONAS	55
		(M) 33
		(H) 22
TÉCNICOS DE LABORATORIO CONTRATADOS	PERSONAS	50
		(M) 20

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

REDIMADRID	VISITAS PORTAL	(H)	30
CONSORCIO MADROÑO	VISITAS PORTAL		279.304
RED DE LABORATORIOS	CENTROS DE TRABAJO		60.000
			355

3 IMPULSO PROYECTOS DE I+D+I DE GRUPOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE I+D ENTRE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS BENEFICIARIOS	PROGRAMAS	94
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS BENEFICIARIOS	UNIDADES	620
INVESTIGADORES BENEFICIARIOS	INVESTIGADORES	4.900
		(M) 1.960
		(H) 2.940

4 MEJORA DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN AL MERCADO Y LA SOCIEDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
DOCTORADO INDUSTRIAL	INVESTIGADORES	120
		(M) 54
		(H) 66
PROMOCIÓN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	OFERTAS EMPRENDEDORES	350
PROMOCIÓN EMPRENDIMIENTO DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	EMPRESAS	250

5 PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
SEMANA DE LA CIENCIA	VISITANTES	200.000
		(M) 102.000
		(H) 98.000
NOCHE DE LOS INVESTIGADORES	VISITANTES	48.700
		(M) 5.700
		(H) 43.000
NOTIWEB	SUSCRIPTORES	65.000
		(M) 32.500
		(H) 32.500

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

ACCESOS WEB MADRIMASD	VISITAS PORTAL	65.500.000
BLOG MADRI+D	ACCIONES	110
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	ACCIONES	15
PARTICIPACIÓN EN REDES NACIONALES E INTERNACIONALES DE I+D+I	ACTIVIDADES	12

6 MEJORA DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
CONTROL PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE I+D (GRUPOS Y LABORATORIOS)	ACCIONES	1.640
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PARTICIPANTES	27
		(M) 6
		(H) 21
COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PARTICIPANTES	8
		(M) 4
		(H) 4

7 PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SECTORES RIS3, ESPECIALMENTE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
NUEVAS EMPRESAS DE BASE TECNOL Y PYMES ALTA INTENSIDAD APOYADAS	EMPRESAS	45
NÚMERO DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN (CHEQUES) PEQS EMPRESAS	EMPRESAS	115
CONSORCIOS PRIVADOS QUE RECIBEN AYUDA	EMPRESAS	4
ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN QUE RECIBEN AYUDA	EMPRESAS	25
CONTRATOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	CONTRATOS	3

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

8 APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2019
JORNADAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA INNOVACIÓN	ACTUACIONES	50
RECONOCIMIENTOS A INICIATIVAS STEM	ACTUACIONES	4
PREMIOS A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PERSONAS	2
		(M) 1
		(H) 1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.019		D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.893.958	
	13	LABORALES	215.785	
	13105	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN	42.093	
	16000	CUOTAS SOCIALES	327.872	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.562.200
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.775	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	696.979	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.100	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	97.950	
	28	PROMOCIÓN	256.664	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.105.468
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	195.956	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	8.000.000	
	48123	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA	83.000	
	48135	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO	3.238.178	
	48140	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: INVESTIGACIÓN	170.000	
	48146	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC)	18.000	
	48147	FUNDACIÓN APOYO AL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	12.000	
	48148	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	20.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	150.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.887.134
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.000.000
	78011	INSTITUTO IMDEA ENERGÍA	3.406.586	
	78012	INSTITUTO IMDEA NANOCIENCIAS	3.416.427	
	78013	INSTITUTO IMDEA NETWORKS	2.344.695	
	78014	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE	3.249.752	
	78015	INSTITUTO IMDEA AGUA	2.176.877	
	78016	INSTITUTO IMDEA MATERIALES	3.297.097	
	78017	INSTITUTO IMDEA ALIMENTACIÓN	2.321.707	
	782	INVESTIGACIÓN	52.729.725	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	26.080.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		99.022.866
		TOTAL 15.019		115.577.668
		TOTAL 466A		115.577.668



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SERVICIO : 15019 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
466A		INVESTIGACIÓN		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	327.129	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	123.282	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	146.877	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	35.570	
	12005	TRIENIOS	71.859	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	417.572	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	771.669	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	190.831	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	24.954	
	13105	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN	42.093	
	16000	CUOTAS SOCIALES	327.872	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.562.200
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	3.775	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	11.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	2.925	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	475	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	4.568	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	32.350	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	635	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.100	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	21.666	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	175.270	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	235.278	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	12.812	
	23001	DIETAS PERSONAL	6.200	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	13.200	
	23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	78.550	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	256.664	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.105.468
	45202	PROGRAMA DE AYUDAS AL ESTUDIO	195.956	
	48002	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN	8.000.000	
	48123	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA	83.000	
	48135	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO	3.238.178	
	48140	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: INVESTIGACIÓN	170.000	
	48146	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC)	18.000	
	48147	FUNDACIÓN APOYO AL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	12.000	
	48148	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	20.000	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SERVICIO : 15019 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	49909	OTRAS ACTUACIONES	150.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.887.134
	64099	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.000.000
	78011	INSTITUTO IMDEA ENERGÍA	3.406.586	
	78012	INSTITUTO IMDEA NANOCIENCIAS	3.416.427	
	78013	INSTITUTO IMDEA NETWORKS	2.344.695	
	78014	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE	3.249.752	
	78015	INSTITUTO IMDEA AGUA	2.176.877	
	78016	INSTITUTO IMDEA MATERIALES	3.297.097	
	78017	INSTITUTO IMDEA ALIMENTACIÓN	2.321.707	
	78200	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	52.729.725	
	79002	PLANES ESPECÍFICOS I+D+I. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	16.850.000	
	79003	PLAN DE RETORNO DEL TALENTO INVESTIGADOR	9.230.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		99.022.866
		TOTAL 466A		115.577.668
		TOTAL 15019		115.577.668
		TOTAL 15		115.577.668



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2019

PROYECTOS DE INVERSIÓN



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

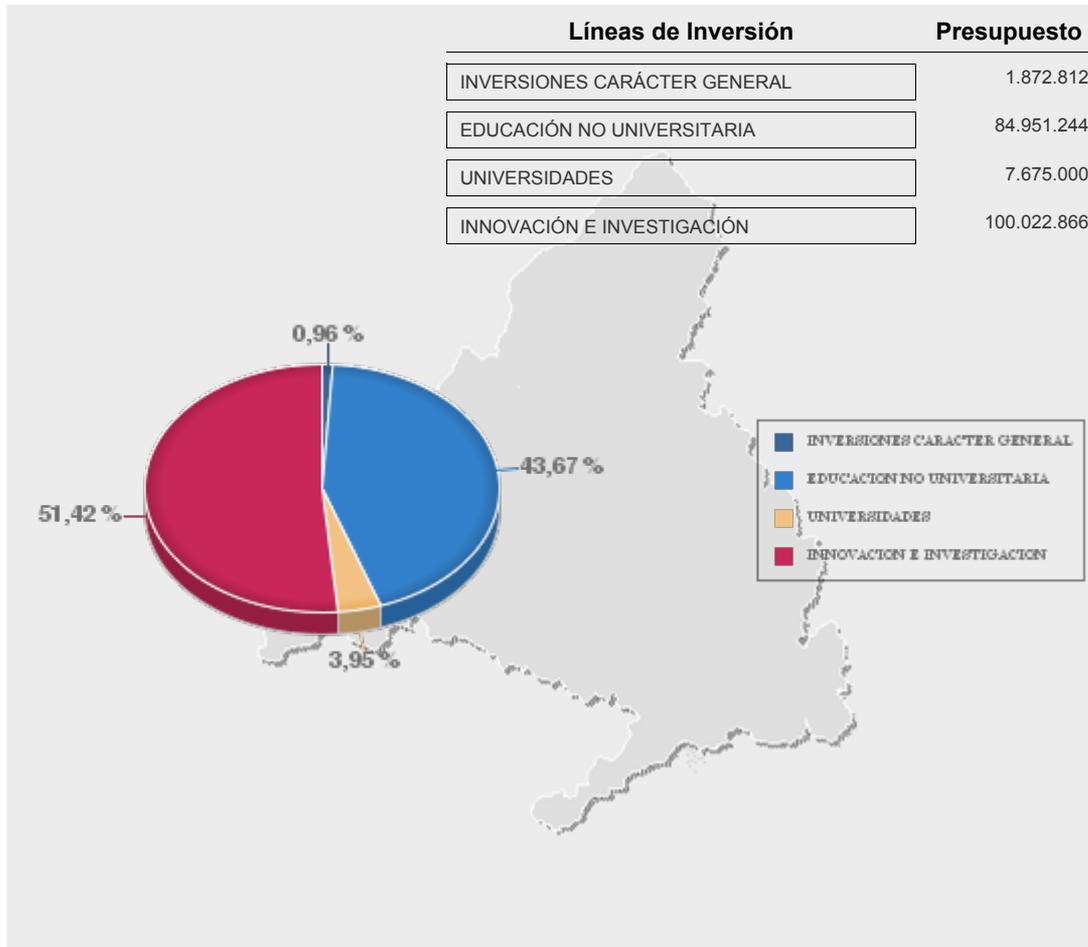
2019

**Capítulos y
líneas de inversión
por sección**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

15-EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Capítulo	Presupuesto	%	Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales
1-GASTOS DE PERSONAL	2.265.727.278	46,02%	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICI	261.444.434	5,31%	
3-GASTOS FINANCIEROS	300.000	0,01%	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.192.679.189	44,54%	
6-INVERSIONES REALES	83.667.493	1,70%	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110.854.429	2,25%	
			OPERACIONES NO FINANCIERAS 4.914.672.823
8-ACTIVOS FINANCIEROS	8.402.550	0,17%	
			OPERACIONES FINANCIERAS 8.402.550
Total Gastos		4.923.075.373	





**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2019

**Proyectos de inversión
por línea de inversión**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2019
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL	1.872.812
009 OTRAS INVERSIONES	1.872.812
009A OTRAS INVERSIONES	1.872.812
2019/000157 MOBILIARIO	72.812
2019/000158 EXT. ACCESO BANDA ANCHA ULTRARÁPIDA CENTROS DOC. NO UNIVERS.	1.800.000
11 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	84.951.244
110 EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	42.895.003
110A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	42.895.003
2008/002182 AMPLIACIÓN CEIP ANTONIO MINGOTE-LA GARENA (ALCALÁ HENARES)	1.524.516
2009/002420 AMPLIACIÓN 8ª FASE CEIPSO LOS ÁNGELES, POZUELO ALARCÓN	2.306.328
2009/004183 AMPLIACIÓN 6 UNIDADES EN EL CEIP SAN SEBASTIAN DE EL BOALO	566.982
2010/001519 AMPLIACIÓN CEIP 14 MIGUEL DELIBES DEHESA VIEJA S.S REYES	1.827.958
2010/001525 AMPLIACIÓN CEIP BELLAS VISTAS DE ALCORCÓN. 2 AULAS INFANTIL	50.000
2010/002466 AMPLIACIÓN 5ª FASE CEIP MAESTRO PADILLA EN CARABANCHEL	1.256.918
2010/003423 AMPLIACIÓN PISTAS DEPORTIAS EN CEIP LOECHES	149.722
2013/001080 AMPLIACIÓN DEL CEIP MARGARET THATCHER DE MADRID	1.221.510
2013/001401 AMPLIACIÓN DEL CEIP CARLOS V DE GETAFE	921.108
2014/001520 CONSTRUCCIÓN DE CEIP EN LOS TEMPRANALES DE SAN SEBASTIÁN R.	1.235.535
2015/001129 AMPLIACIÓN DEL CEIP ABAD Y HARIJA TORREJÓN DE LA CALZADA	1.352.146
2015/001158 CONST.GIMNASIO EN EL CEIP S.MARCOS. S.MARTÍN VEGA	710.087
2015/001342 AMPLIACIÓN DEL CEIP BLAS DE LEZO DE MADRID	1.106.000
2015/001520 CONSTRUCCIÓN 3ª FASE CEIP Nº 28 EN EL BERCIAL DE GETAFE	2.873.940
2016/000106 AMPLIACIÓN DEL CEIP ANTONIO FONTÁN DE MADRID	700.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2019
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
2016/000112 AMPLIACIÓN DEL COLEGIO MAESTRO RODRIGO DE ARANJUEZ	533.872
2016/001205 REFORMA CEIP PIO BAROJA PARA IMPLANTACIÓN CEE COSLADA	117.704
2016/001242 AMPLIACIÓN CEIP ALFREDO DI STÉFANO EN VALDEBEBAS	3.361.492
2016/001265 CONSTRUCCIÓN CEIP AVERROES EN ARROYOMOLINOS	1.968.555
2016/001430 CONVENIO CEIPSO RIVAS VACIAMADRID	3.087.106
2016/001511 AMPLIACIÓN CEIP MIGUEL DE CERVANTES DE GETAFE	3.000.000
2017/001354 AMP. CEIP HÉROES 2 DE MAYO DE COLMENAR VIEJO	1.500.000
2017/001566 AMPLIACION CEIP INFANTAS ELENA Y CRISTINA S. SEBASTIÁN REYES	1.016.834
2018/000793 CONVENIO VVA. CAÑADA CONSTR. NUEVO CEIP Y PISTA DEPORTIVA	1.069.457
2018/000851 CONSTRUCCIÓN NUEVO CEIP ENSANCHE SUR DE ALCORCÓN	2.833.997
2018/000852 CONSTRUCCIÓN NUEVO CEIP EN POZUELO DEL REY	1.896.958
2018/000991 OBRAS REFORMA CEIP JOAQUÍN COSTA DE MADRID	317.306
2018/001097 CONST. PISTA DEPORTIVA CEIP EL ENEBRAL, COLLADO VILLABA	50.000
2018/001196 CONSTRUCCIÓN CEIP ARROYOFRESNO EN MADRID	141.800
2019/000059 NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN VALDEMORO	107.711
2019/000063 CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN CEIP F.Gª LORCA DE LEGANÉS	50.000
2019/000112 REFORMA, REPAR. Y MEJORA DE EE.II, CEIP Y CEP SO	3.989.461
2019/000294 CONST. NUEVO CEIP EN VALDEBEBAS, MADRID.	50.000
112 EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	33.078.672
112A EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	33.078.672
2009/000050 TERMINACIÓN IES EN PAU LAS TABLAS Y SANCHINARRO	192.285
2010/002658 AMPLIACIÓN IES J.RAMÓN JIMÉNEZ, BARRIO BUTARQUE MADRID	2.157.602
2010/003719 AMPLIACIÓN IES CALDERÓN DE LA BARCA DE PINTO	1.525.958
2014/001236 AMPLIACIÓN SECCIÓN IES HUMANES EN CUBAS DE LA SAGRA	571.966
2015/000891 AMPLIACIÓN IES MARÍA RODRIGO DE MADRID 3ª FASE ENS.VALLECAS	1.315.678
2015/001517 AMPLIACIÓN SECCIÓN IES JOSÉ LUÍS SANPEDRO, TRES CANTOS	1.019.538

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2019
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
2015/001518 AMP. IES ALFREDO KRAUS DE MADRID	2.313.286
2016/000951 AMPLIACIÓN IES RAFAEL FRUHBECK DE BURGOS DE LEGANÉS	1.331.020
2017/000952 NUEVO IES BOADILLA DEL MONTE	1.058.495
2017/000982 CONSTRUCCIÓN IES LA GARENA DE ALCALÁ DE HENARES	2.400.000
2017/000983 CONSTRUCCIÓN IES ARAVACA	50.000
2017/000984 CONSTRUCCIÓN IES LAS REJAS EN SAN BLAS	2.400.000
2017/001043 CONSTRUCCIÓN IES MONTECARMELO	2.000.000
2017/001052 CONSTRUCCIÓN SECCIÓN DE IES EN LOECHES	3.920.045
2017/001220 REFORMA IES VIRGEN DE LA PALOMA DE MADRID	679.864
2017/001352 AMPLIACIÓN IES GREGORIO PECES-BARBA EN COLMENAREJO	260.152
2018/000085 CONSTRUCCIÓN NUEVO IES SAN FERMÍN	50.000
2018/000089 AMPLIACIÓN DEL IES VELILLA DE SAN ANTONIO	493.268
2018/000177 NUEVO IES EN ARGANDA DEL REY	50.000
2018/000777 TEMINACIÓN OBRA IES LAS TABLAS	2.000.000
2018/000783 CONSTRUCCIÓN IES TORREJÓN DE ARDOZ	1.248.439
2018/000881 OBRAS AMPLIACIÓN DEL IES VILLA DE VALDEMORO	1.051.615
2018/001096 AMPLIACIÓN IES VILLABLANCA EN VICÁLVARO, MADRID	1.000.000
2019/000113 REFORMA, REPARAC. Y MEJORA IES, FORM. PROF. REG. ESPECIAL	3.989.461
113 ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL	2.872.569
113A ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL	2.822.569
2018/000855 CONSTRUCCIÓN EOI MARÍA ANTONIA GOÑALONS FERNANDO DE HENARES	2.572.569
2018/001213 CONSTR. NUEVO CENTRO EDUC.ACIÓN ESPECIAL, TORREJÓN DE ARDOZ	250.000
113B MÚSICA	50.000
2019/000065 CONSTRUCCIÓN DE CONSERVATORIO DE MÚSICA EN LA LATINA, MADRID	50.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2019
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
119 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN	6.105.000
119A OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN	6.105.000
2018/000132 PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCAMADRID	415.030
2019/000077 EQUIPAMIENTO MATERIAL DIDÁCTICO CENTROS DOCENTES	300.000
2019/000078 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO A CENTROS DOCENTES	700.000
2019/000079 EQUIPAMIENTO MOBILIARIO CENTROS DOCENTES	1.500.000
2019/000080 EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS DOCENTES	500.000
2019/000081 EQUIPAMIENTO COMEDORES Y COCINAS EN CENTROS DOCENTES	400.000
2019/000082 EQUIPAMIENTO EN ESCUELAS INFANTILES	200.000
2019/000083 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN CENTROS DOCENTES	1.560.000
2019/000084 ESTUDIOS PROYECTOS INVERSIÓN	125.000
2019/000144 EDUCAMADRID	404.970
12 UNIVERSIDADES	7.675.000
120 UNIVERSIDADES	7.675.000
120A UNIVERSIDADES	7.675.000
2019/000069 INVERSIONES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	1.001.250
2019/000086 INVERSIONES UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	2.336.250
2019/000087 : INVERSIONES UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1.335.000
2019/000088 INVERSIONES UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	1.667.500
2019/000089 INVERSIONES UNIVERSIDAD CARLOS III	667.500
2019/000090 INVERSIONES UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	667.500
16 INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	100.022.866

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2019
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
160 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	17.850.000
160A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	17.850.000
2018/000495 STARTUPS Y PYMES ALTA INTENSIDAD INNOVADORA	5.850.000
2018/000953 AYUDAS INNOVACIÓN TECNOLÓGICA A ENTIDADES INTERMEDIAS	3.000.000
2018/001069 CONSORCIOS/HUBS COFINANCIADOS POR FEDER	5.000.000
2019/000068 COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL (I+D)	1.000.000
2019/000074 AYUDAS CHEQUE INNOVACIÓN FEDER	3.000.000
161 INVESTIGACIÓN	82.172.866
161A PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN	35.005.375
2017/000939 APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D+I DE GRUPOS DE INVES	8.000.000
2017/000940 TRANSFERENCIA DE RESULTADOS INVESTIG. AL MERCADO Y SOCIEDAD	2.500.000
2018/000769 SINERGY GRANTS	4.000.000
2018/000770 CONTRATOS PROGRAMA UNIVERSIDADES	8.000.000
2018/000771 CONVOCATORIA TECNOLOGÍA	9.005.375
2019/000011 TRANSFERENCIA DE RESULTADOS AL MERCADO Y SOCIEDAD	2.500.000
2019/000042 CONVOCAT. AYUDAS PROYECTOS I+D EN CCSOCIALES Y HUMANIDADES	1.000.000
161C INVESTIGACIÓN	47.167.491
2016/000959 PLAN RETORNO TALENTO INVESTIGADOR	14.368.350
2018/000140 TRANSFERENCIA DE RESULTADOS AL MERCADO Y SOCIEDAD	2.500.000
2018/000141 CONTRATOS INVESTIGACIÓN EMPLEO JUVENIL	4.980.000
2019/000009 CONTRATOS INVESTIGACIÓN EMPLEO JUVENIL	4.980.000
2019/000013 PREMIOS MIGUEL CATALÁN Y JULÍAN MARÍAS	126.000
2019/000034 FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA	3.406.586
2019/000036 FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA	3.416.427

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2019
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
2019/000049 FUNDACIÓN IMDEA NETWORKS	2.344.695
2019/000050 FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE	3.249.752
2019/000051 FUNDACIÓN IMDEA AGUA	2.176.877
2019/000052 FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES	3.297.097
2019/000053 FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN	2.321.707
TOTAL EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	194.521.922



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2019

**Proyectos de inversión
por municipio**

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 005 Alcalá de Henares

	En Euros
Proyecto	Importe Propuesta
2008-002182-AMPLIACIÓN CEIP ANTONIO MINGOTE-LA GARENA (ALCALÁ HENARES)	1.524.516
2017-000982-CONSTRUCCIÓN IES LA GARENA DE ALCALÁ DE HENARES	2.400.000
2019-000051-FUNDACIÓN IMDEA AGUA	2.176.877
Total Municipio: Alcalá de Henares	6.101.393

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 007 Alcorcón

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2010-001525-AMPLIACIÓN CEIP BELLAS VISTAS DE ALCORCÓN. 2 AULAS INFANTIL		50.000
2018-000851-CONSTRUCCIÓN NUEVO CEIP ENSANCHE SUR DE ALCORCÓN		2.833.997
Total Municipio: Alcorcón		2.883.997

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 013 Aranjuez

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2016-000112-AMPLIACIÓN DEL COLEGIO MAESTRO RODRIGO DE ARANJUEZ		533.872
Total Municipio: Aranjuez		533.872

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 014 Arganda del Rey

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2018-000177-NUEVO IES EN ARGANDA DEL REY		50.000
Total Municipio: Arganda del Rey		50.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 015 Arroyomolinos

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2016-001265-CONSTRUCCIÓN CEIP AVERROES EN ARROYOMOLINOS		1.968.555
Total Municipio: Arroyomolinos		1.968.555

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 022 Boadilla del Monte

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2017-000952-NUEVO IES BOADILLA DEL MONTE		1.058.495
Total Municipio: Boadilla del Monte		1.058.495

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 023 Boalo, EI

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2009-004183-AMPLIACIÓN 6 UNIDADES EN EL CEIP SAN SEBASTIAN DE EL BOALO		566.982
Total Municipio: Boalo, EI		566.982

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 044 Colmenarejo

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2017-001352-AMPLIACIÓN IES GREGORIO PECES-BARBA EN COLMENAREJO		260.152
Total Municipio: Colmenarejo		260.152

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 045 Colmenar Viejo

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2017-001354-AMP. CEIP HÉROES 2 DE MAYO DE COLMENAR VIEJO		1.500.000
Total Municipio: Colmenar Viejo		1.500.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 047 Collado Villalba

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2018-001097-CONST. PISTA DEPORTIVA CEIP EL ENEBRAL, COLLADO VILLABA		50.000
Total Municipio: Collado Villalba		50.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 049 Coslada

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2016-001205-REFORMA CEIP PIO BAROJA PARA IMPLANTACIÓN CEE COSLADA		117.704
Total Municipio: Coslada		117.704

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 050 Cubas de la Sagra

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2014-001236-AMPLIACIÓN SECCIÓN IES HUMANES EN CUBAS DE LA SAGRA		571.966
Total Municipio: Cubas de la Sagra		571.966

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 065 Getafe

	En Euros
Proyecto	Importe Propuesta
2013-001401-AMPLIACIÓN DEL CEIP CARLOS V DE GETAFE	921.108
2015-001520-CONSTRUCCIÓN 3ª FASE CEIP Nº 28 EN EL BERCIAL DE GETAFE	2.873.940
2016-001511-AMPLIACIÓN CEIP MIGUEL DE CERVANTES DE GETAFE	3.000.000
2019-000052-FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES	3.297.097
Total Municipio: Getafe	10.092.145

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 074 Leganés

	En Euros
Proyecto	Importe Propuesta
2016-000951-AMPLIACIÓN IES RAFAEL FRUHBECK DE BURGOS DE LEGANÉS	1.331.020
2019-000034-FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA	3.406.586
2019-000049-FUNDACIÓN IMDEA NETWORKS	2.344.695
2019-000063-CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN CEIP F.Gª LORCA DE LEGANÉS	50.000
Total Municipio: Leganés	7.132.301

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 075 Loeches

	En Euros
Proyecto	Importe Propuesta
2010-003423-AMPLIACIÓN PISTAS DEPORTIAS EN CEIP LOECHES	149.722
2017-001052-CONSTRUCCIÓN SECCIÓN DE IES EN LOECHES	3.920.045
Total Municipio: Loeches	4.069.767

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 079 Madrid

	En Euros
Proyecto	Importe Propuesta
2009-000050-TERMINACIÓN IES EN PAU LAS TABLAS Y SANCHINARRO	192.285
2010-002466-AMPLIACIÓN 5ª FASE CEIP MAESTRO PADILLA EN CARABANCHEL	1.256.918
2010-002658-AMPLIACIÓN IES J.RAMÓN JIMÉNEZ, BARRIO BUTARQUE MADRID	2.157.602
2013-001080-AMPLIACIÓN DEL CEIP MARGARET THATCHER DE MADRID	1.221.510
2015-000891-AMPLIACIÓN IES MARÍA RODRIGO DE MADRID 3ª FASE ENS.VALLECAS	1.315.678
2015-001342-AMPLIACIÓN DEL CEIP BLAS DE LEZO DE MADRID	1.106.000
2015-001518-AMP. IES ALFREDO KRAUS DE MADRID	2.313.286
2016-000106-AMPLIACIÓN DEL CEIP ANTONIO FONTÁN DE MADRID	700.000
2016-001242-AMPLIACIÓN CEIP ALFREDO DI STÉFANO EN VALDEBEBAS	3.361.492
2017-000983-CONSTRUCCIÓN IES ARAVACA	50.000
2017-000984-CONSTRUCCIÓN IES LAS REJAS EN SAN BLAS	2.400.000
2017-001043-CONSTRUCCIÓN IES MONTECARMELO	2.000.000
2017-001220-REFORMA IES VIRGEN DE LA PALOMA DE MADRID	679.864
2018-000085-CONSTRUCCIÓN NUEVO IES SAN FERMÍN	50.000
2018-000141-CONTRATOS INVESTIGACIÓN EMPLEO JUVENIL	4.980.000
2018-000777-TEMINACIÓN OBRA IES LAS TABLAS	2.000.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 079 Madrid

	En Euros
Proyecto	Importe Propuesta
2018-000953-AYUDAS INNOVACIÓN TECNOLÓGICA A ENTIDADES INTERMEDIAS	3.000.000
2018-000991-OBRA REFORMA CEIP JOAQUÍN COSTA DE MADRID	317.306
2018-001096-AMPLIACIÓN IES VILLABLANCA EN VICÁLVARO, MADRID	1.000.000
2018-001196-CONSTRUCCIÓN CEIP ARROYOFRESNO EN MADRID	141.800
2019-000009-CONTRATOS INVESTIGACIÓN EMPLEO JUVENIL	4.980.000
2019-000013-PREMIO MIGUEL CATALÁN Y JULIÁN MARÍAS	126.000
2019-000036-FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA	3.416.427
2019-000053-FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN	2.321.707
2019-000065-CONSTRUCCIÓN DE CONSERVATORIO DE MÚSICA EN LA LATINA, MADRID	50.000
2019-000294-CONST. NUEVO CEIP EN VALDEBEBAS, MADRID.	50.000
Total Municipio: Madrid	41.187.875

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 113 Pinto

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2010-003719-AMPLIACIÓN IES CALDERÓN DE LA BARCA DE PINTO		1.525.958
Total Municipio: Pinto		1.525.958

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 115 Pozuelo de Alarcón

	En Euros
Proyecto	Importe Propuesta
2009-002420-AMPLIACIÓN 8ª FASE CEIPSO LOS ÁNGELES, POZUELO ALARCÓN	2.306.328
2019-000050-FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE	3.249.752
Total Municipio: Pozuelo de Alarcón	5.556.080

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 116 Pozuelo del Rey

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2018-000852-CONSTRUCCIÓN NUEVO CEIP EN POZUELO DEL REY		1.896.958
Total Municipio: Pozuelo del Rey		1.896.958

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 123 Rivas-Vaciamadrid

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2016-001430-CONVENIO CEIPSO RIVAS VACIAMADRID		3.087.106
Total Municipio: Rivas-Vaciamadrid		3.087.106

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 130 San Fernando de Henares

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2018-000855-CONSTRUCCIÓN EOI MARÍA ANTONIA GOÑALONS FERNANDO DE HENARES		2.572.569
Total Municipio: San Fernando de Henares		2.572.569

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 132 San Martín de la Vega

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2015-001158-CONST.GIMNASIO EN EL CEIP S.MARCOS. S.MARTÍN VEGA		710.087
Total Municipio: San Martín de la Vega		710.087

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 134 San Sebastián de los Reyes

	En Euros
Proyecto	Importe Propuesta
2010-001519-AMPLIACIÓN CEIP 14 MIGUEL DELIBES DEHESA VIEJA S.S REYES	1.827.958
2014-001520-CONSTRUCCIÓN DE CEIP EN LOS TEMPRANALES DE SAN SEBASTIÁN R.	1.235.535
2017-001566-AMPLIACION CEIP INFANTAS ELENA Y CRISTINA S. SEBASTIÁN REYES	1.016.834
Total Municipio: San Sebastián de los Reyes	4.080.327

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 148 Torrejón de Ardoz

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2018-000783-CONSTRUCCIÓN IES TORREJÓN DE ARDOZ		1.248.439
2018-001213-CONSTR. NUEVO CENTRO EDUC.ACIÓN ESPECIAL, TORREJÓN DE ARDOZ		250.000
Total Municipio: Torrejón de Ardoz		1.498.439

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 149 Torrejón de la Calzada

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2015-001129-AMPLIACIÓN DEL CEIP ABAD Y HARIJA TORREJÓN DE LA CALZADA		1.352.146
Total Municipio: Torrejón de la Calzada		1.352.146

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 161 Valdemoro

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2018-000881-OBRAS AMPLIACIÓN DEL IES VILLA DE VALDEMORO		1.051.615
2019-000059-NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN VALDEMORO		107.711
Total Municipio: Valdemoro		1.159.326

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 167 Velilla de San Antonio

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2018-000089-AMPLIACIÓN DEL IES VELILLA DE SAN ANTONIO		493.268
Total Municipio: Velilla de San Antonio		493.268

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 176 Villanueva de la Cañada

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2018-000793-CONVENIO VVA. CAÑADA CONSTR. NUEVO CEIP Y PISTA DEPORTIVA		1.069.457
Total Municipio: Villanueva de la Cañada		1.069.457

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 903 Tres Cantos

		En Euros
Proyecto		Importe Propuesta
2015-001517-AMPLIACIÓN SECCIÓN IES JOSÉ LUÍS SANPEDRO, TRES CANTOS		1.019.538
Total Municipio: Tres Cantos		1.019.538

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 996 Gasto no territorializable

	En Euros
Proyecto	Importe Propuesta
2016-000959-PLAN RETORNO TALENTO INVESTIGADOR	14.368.350
2017-000939-APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D+i DE GRUPOS DE INVES	8.000.000
2017-000940-TRANSFERENCIA DE RESULTADOS INVESTIG. AL MERCADO Y SOCIEDAD	2.500.000
2019-000144-EDUCAMADRID	404.970
2019-000157-MOBILIARIO	72.812
2019-000158-EXT. ACCESO BANDA ANCHA ULTRARÁPIDA CENTROS DOC. NO UNIVERS.	1.800.000
Total Municipio: Gasto no territorializable	27.146.132

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 998 Supramunicipal

	En Euros
Proyecto	Importe Propuesta
2018-000132-PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCAMADRID	415.030
2018-000140-TRANSFERENCIA DE RESULTADOS AL MERCADO Y SOCIEDAD	2.500.000
2018-000495-STARTUPS Y PYMES ALTA INTENSIDAD INNOVADORA	5.850.000
2018-000769-SINERGY GRANTS	4.000.000
2018-000770-CONTRATOS PROGRAMA UNIVERSIDADES	8.000.000
2018-000771-CONVOCATORIA TECNOLOGÍA	9.005.375
2018-001069-CONSORCIOS/HUBS COFINANCIADOS POR FEDER	5.000.000
2019-000011-TRANSFERENCIA DE RESULTADOS AL MERCADO Y SOCIEDAD	2.500.000
2019-000042-CONVOCAT. AYUDAS PROYECTOS I+D EN CCSOCIALES Y HUMANIDADES	1.000.000
2019-000068-COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL (I+D)	1.000.000
2019-000069-INVERSIONES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	1.001.250
2019-000074-AYUDAS CHEQUE INNOVACIÓN FEDER	3.000.000
2019-000077-EQUIPAMIENTO MATERIAL DIDÁCTICO CENTROS DOCENTES	300.000
2019-000078-EQUIPAMIENTO DEPORTIVO A CENTROS DOCENTES	700.000
2019-000079-EQUIPAMIENTO MOBILIARIO CENTROS DOCENTES	1.500.000
2019-000080-EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS DOCENTES	500.000

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Ley de Presupuestos

Municipio: 998 Supramunicipal

	En Euros
Proyecto	Importe Propuesta
2019-000081-EQUIPAMIENTO COMEDORES Y COCINAS EN CENTROS DOCENTES	400.000
2019-000082-EQUIPAMIENTO EN ESCUELAS INFANTILES	200.000
2019-000083-EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN CENTROS DOCENTES	1.560.000
2019-000084-ESTUDIOS PROYECTOS INVERSIÓN	125.000
2019-000086-INVERSIONES UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	2.336.250
2019-000087-: INVERSIONES UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1.335.000
2019-000088-INVERSIONES UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	1.667.500
2019-000089-INVERSIONES UNIVERSIDAD CARLOS III	667.500
2019-000090-INVERSIONES UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	667.500
2019-000112-REFORMA, REPAR. Y MEJORA DE EE.II, CEIP Y CEP SO	3.989.461
2019-000113-REFORMA, REPARAC. Y MEJORA IES, FORM. PROF. REG. ESPECIAL	3.989.461
Total Municipio: Supramunicipal	63.209.327



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2019

GASTOS PLURIANUALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
Orgánica: 15001 S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
Programa: 321M DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2014	ARRENDAMIENTO CON PATRIMONIO NACIONAL QUINTA EL PARDO	20200	122.967
2016	ARRENDAMIENTO SEDE CAMINO HORMIGUERAS	20200	114.272
2018	ARRENDAMIENTO O'DONELL, 12	20200	267.641
2018	ARRENDAMIENTO GENERAL DÍAZ PORLIER, 35	20200	693.382
2018	ARRENDAMIENTO ESCUELA DE HOST.TURISMO, VID E IND.LÁCTEAS	20200	520.143
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.718.405
2014	RENTING VEHÍCULOS	20400	5.343
2017	RENTING VEHÍCULOS	20400	6.960
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			12.303
2017	SERVICIO TRANSPORTE DE MATERIALES Y MUDANZAS	22300	93.500
TOTAL TRANSPORTE			93.500
2017	SERVICIO ALMACENAJE, MANIP. Y DISTRIB. FONDO	22602	19.831
TOTAL DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES			19.831
2017	LIMPIEZA INMUEBLES DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS	22700	162.551
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			162.551
2017	VIGILANCIA Y SEGURIDAD DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS	22701	453.189
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			453.189

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15001 S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Programa: 321M DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2017	BUSCADOR SEMÁNTICO CENTROS EDUCATIVOS	22709	33.440
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		33.440
	PROGRAMA 321M DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN		2.493.219
	CENTRO GESTOR 15001		2.493.219

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2017	LIMPIEZA DE CENTROS DE ED. PRIMARIA Y ESPECIAL	22700	41.495
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		41.495
2012	G.S.P. E.I. ALCORCÓN XIII	22704	159.035
2013	G.S.P. E.I. CAMPANILLA DE ARROYOMOLINOS	22704	236.687
2013	G.S.P. E.I. ROCÍO JURADO DE MADRID	22704	134.452
2013	G.S.P. E.I. SANTA MADRE MARAVILLAS	22704	129.421
2013	G.S.P. E.I. LA RAYUELA DE MADRID	22704	159.064
2013	G.S.P. E.I. ROCÍO DURCAL	22704	141.608
2013	G.S.P. E.I. EL ARLEQUÍN RIVAS-VACIAMADRID	22704	216.616
2013	G.S.P. E.I. LOS TAJETES	22704	112.384
2013	G.S.P. E.I. EL JARDÍN DE LAS DELICIAS	22704	163.984
2014	G.S.P. E.I. LA ALAMEDA DE FUENLABRADA	22704	65.996
2014	G.S.P. E.I. ARCE	22704	42.056
2014	G.S.P. E.I. ADIVINANZAS DE ALCORCÓN	22704	48.734
2014	G.S.P. E.I. EL NARANJO	22704	74.629
2014	G.S.P. E.I. ZARABANDA DE PARLA	22704	99.778
2014	G.S.P. E.I. EL ESPINILLO	22704	81.620
2014	G.S.P. E.I. EL TRÉBOL DE PINTO	22704	40.474
2014	G.S.P. E.I. EL CANCIONERO	22704	28.910
2014	G.S.P. E.I. CARRICOCHE	22704	101.388
2014	G.S.P. E.I. RODARI DE ALCORCÓN	22704	85.305

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2014	G.S.P. CASAS DE NIÑOS 7 LOTES	22704	272.517
2015	G.S.P. E.I. MARTA MATA	22704	217.203
2015	G.S.P. E.I. MARIONETAS	22704	224.393
2015	G.S.P. E.I. EXTREMADURA	22704	239.672
2015	G.S.P. E.I. ABETOS	22704	295.519
2015	G.S.P. E.I. LA TARARA	22704	316.928
2015	G.S.P. E.I. EL ROMANCERO	22704	162.201
2015	G.S.P. E.I. EL TRÉBOL	22704	321.878
2015	G.S.P. E.I. PINCELADAS	22704	247.812
2015	G.S.P. E.I. CASIOPEA	22704	278.504
2015	G.S.P. E.I. EL SEÑOR DON GATO	22704	211.456
2015	G.S.P. E.I. SHANTALA	22704	296.621
2015	G.S.P. E.I. LA PRADERA	22704	258.967
2015	G.S.P. E.I. EL SUR	22704	244.232
2015	G.S.P. E.I. EL COCHERITO LERÉ	22704	290.922
2015	G.S.P. E.I. PANDORA	22704	288.158
2015	G.S.P. E.I. COLORÍN COLORADO	22704	206.705
2015	G.S.P. E.I. EL OLIVAR	22704	86.658
2015	G.S.P. E.I. PATAS ARRIBA	22704	279.725
2015	G.S.P. E.I. SOL SOLITO	22704	351.098
2015	G.S.P. E.I. LOS PINOS	22704	234.346

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2015	G.S.P. E.I. CUENTACUENTOS	22704	256.062
2015	G.S.P. E.I. TRIS TRAS	22704	304.183
2015	G.S.P. E.I. CASCABELES	22704	250.131
2015	G.S.P. E.I. CARACOL COL COL	22704	288.429
2015	G.S.P. E.I. JACARANDA	22704	298.370
2015	G.S.P. E.I. EL CORRO DE LA PATATA	22704	348.336
2015	G.S.P. E.I. ASERRÍN ASERRÁN	22704	420.479
2015	G.S.P. E.I. EL MANZANO	22704	310.903
2015	G.S.P. E.I. TRAGALUZ	22704	234.014
2015	G.S.P. E.I. LOS MADROÑOS	22704	222.879
2015	G.S.P. E.I. PETIRROJO	22704	269.234
2015	G.S.P. E.I. PIRUETAS	22704	350.697
2015	G.S.P. E.I. EL FARO	22704	201.758
2015	G.S.P. E.I. LA NORIA	22704	267.518
2015	G.S.P. E.I. EL NARANJO DE PARLA	22704	316.563
2015	G.S.P. E.I. NANAS DE LA CEBOLLA	22704	237.915
2015	G.S.P. E.I. ARTE	22704	250.674
2015	G.S.P. E.I. AMADEO VIVES	22704	148.185
2015	G.S.P. E.I. EL ALMENDRO	22704	337.999
2015	G.S.P. E.I. LOS COMPAÑEROS	22704	263.952
2015	G.S.P. E.I. LA MIMOSA	22704	182.863

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2015	G.S.P. E.I. LA ALDEA	22704	283.545
2015	G.S.P. E.I. TESOROS	22704	370.166
2015	G.S.P. E.I. GLORIA FUERTES	22704	299.845
2015	G.S.P. E.I. PALMAS PALMITAS	22704	411.868
2015	G.S.P. E.I. DON MELITÓN	22704	272.552
2015	G.S.P. E.I. LA COMBA	22704	175.686
2015	G.S.P. E.I. LOS GORRIONES	22704	303.792
2015	G.S.P. E.I. LAS CIGÜEÑAS	22704	193.559
2015	G.S.P. E.I. EL LIMONERO	22704	429.015
2015	G.S.P. E.I. PÍO PÍO	22704	360.107
2015	G.S.P. E.I. CINCO LOBITOS	22704	442.730
2015	G.S.P. E.I. FÁBULAS Y LEYENDAS	22704	453.445
2016	G.S.P. E.I. EL POZO DEL TÍO RAIMUNDO	22704	153.360
2017	G.S.P. E.I. ANTÓN PIRULERO	22704	256.361
2017	G.S.P. E.I. EL VALLE DE ORO	22704	344.619
2017	G.S.P. E.I. LOS SAUCES	22704	98.866
2018	G.S.P. E.I. EL COLUMPIO	22704	163.132
TOTAL GESTIÓN DE CENTROS			18.221.448
2018	SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DE IDIOMAS	22709	15.000
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			15.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2018	CONV.COLAB.ED.INF. FUENTE EL SAZ DE JARAMA	22801	64.136
2018	CONV.COLAB.ED.INF. FRESNO DE TOROTE	22801	35.545
2018	CONV.COLAB.ED.INF. FUENTIDUEÑA DE TAJO	22801	23.955
2018	CONV.COLAB.ED.INF. LOECHES	22801	54.091
2018	CONV.COLAB.ED.INF. FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	22801	23.955
2018	CONV.COLAB.ED.INF. LOZOYUELA	22801	30.272
2018	CONV.COLAB.ED.INF. MECO	22801	45.591
2018	CONV.COLAB.ED.INF. ESTREMERÁ	22801	22.409
2018	CONV.COLAB.ED.INF. MONTEJO DE LA SIERRA	22801	17.000
2018	CONV.COLAB.ED.INF. MORALEJA DE ENMEDIO	22801	74.317
2018	CONV.COLAB.ED.INF. MORALZARZAL	22801	53.453
2018	CONV.COLAB.ED.INF. MORATA DE TAJUÑA	22801	90.409
2018	CONV.COLAB.ED.INF. NAVACERRADA	22801	37.091
2018	CONV.COLAB.ED.INF. NAVALAFUENTE	22801	31.682
2018	CONV.COLAB.ED.INF. NAVALAGAMELLA	22801	21.636
2018	CONV.COLAB.ED.INF. NAVAS DEL REY	22801	36.453
2018	CONV.COLAB.ED.INF. NUEVO BAZTÁN	22801	33.227
2018	CONV.COLAB.ED.INF. OLMEDA DE LAS FUENTES	22801	17.773
2018	CONV.COLAB.ED.INF. ORUSCO DE TAJUÑA	22801	24.863
2018	CONV.COLAB.ED.INF. PATONES	22801	26.273
2018	CONV.COLAB.ED.INF. PELAYOS DE LA PRESA	22801	34.773

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2018	CONV.COLAB.ED.INF. COSLADA	22801	240.104
2018	CONV.COLAB.ED.INF. SOTO DEL REAL	22801	38.955
2018	CONV.COLAB.ED.INF. SEVILLA LA NUEVA	22801	104.630
2018	CONV.COLAB.ED.INF. SAN MARTÍN DE LA VEGA	22801	159.996
2018	CONV.COLAB.ED.INF. SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	22801	99.117
2018	CONV.COLAB.ED.INF. SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	22801	58.962
2018	CONV.COLAB.ED.INF. POZUELO DE ALARCÓN	22801	60.479
2018	CONV.COLAB.ED.INF. PEZUELA DE LAS TORRES	22801	32.455
2018	CONV.COLAB.ED.INF. POZUELO DEL REY	22801	34.773
2018	CONV.COLAB.ED.INF. QUIJORNA	22801	31.682
2018	CONV.COLAB.ED.INF. PERALES DE TAJUÑA	22801	36.318
2018	CONV.COLAB.ED.INF. ALDEA DEL FRESNO	22801	40.182
2018	CONV.COLAB.ED.INF. MÓSTOLES	22801	776.494
2018	CONV.COLAB.ED.INF. MAJADAHONDA	22801	221.472
2018	CONV.COLAB.ED.INF. RASCAFRÍA	22801	27.045
2018	CONV.COLAB.ED.INF. REDUEÑA	22801	24.727
2018	CONV.COLAB.ED.INF. RIBATEJADA	22801	22.409
2018	CONV.COLAB.ED.INF. ROBLEDO DE CHAVELA	22801	36.453
2018	CONV.COLAB.ED.INF. AMBITE	22801	17.773
2018	CONV.COLAB.ED.INF. ANCHUELO	22801	37.864
2018	CONV.COLAB.ED.INF. ARROYOMOLINOS	22801	51.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2018	CONV.COLAB.ED.INF. CENICIENTOS	22801	35.545
2018	CONV.COLAB.ED.INF. CARABAÑA	22801	34.000
2018	CONV.COLAB.ED.INF. CAMPO REAL	22801	70.453
2018	CONV.COLAB.ED.INF. CADALSO DE LOS VIDRIOS	22801	34.773
2018	CONV.COLAB.ED.INF. CABANILLAS DE LA SIERRA	22801	23.182
2018	CONV.COLAB.ED.INF. BUSTARVIEJO	22801	30.909
2018	CONV.COLAB.ED.INF. BUITRAGO DEL LOZOYA	22801	44.181
2018	CONV.COLAB.ED.INF. BREA DE TAJO	22801	17.000
2018	CONV.COLAB.ED.INF. EL BERRUECO	22801	27.045
2018	CONV.COLAB.ED.INF. BECERRIL DE LA SIERRA	22801	51.773
2018	CONV.COLAB.ED.INF. CERCEDILLA	22801	47.136
2018	CONV.COLAB.ED.INF. CERVERA DE BUITRAGO	22801	19.318
2018	CONV.COLAB.ED.INF. CHAPINERÍA	22801	38.772
2018	CONV.COLAB.ED.INF. CHINCHÓN	22801	23.955
2018	CONV.COLAB.ED.INF. COLLADO MEDIANO	22801	27.818
2018	CONV.COLAB.ED.INF. COLMENAR DE OREJA	22801	63.364
2018	CONV.COLAB.ED.INF. COLMENAR DEL ARROYO	22801	23.182
2018	CONV.COLAB.ED.INF. CORPA	22801	20.864
2018	CONV.COLAB.ED.INF. CUBAS DE LA SAGRA	22801	52.545
2018	CONV.COLAB.ED.INF. DAGANZO DE ARRIBA	22801	50.227
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VILLANUEVA DE PERALES	22801	30.136

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2018	CONV.COLAB.ED.INF. TORRELODONES	22801	103.561
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VILLAMANTILLA	22801	30.909
2018	CONV.COLAB.ED.INF. TORRELAGUNA	22801	76.248
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VILLAMANRIQUE DE TAJO	22801	20.864
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VILLACONEJOS	22801	44.818
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VILLA DEL PRADO	22801	58.727
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VENTURADA	22801	37.999
2018	CONV.COLAB.ED.INF. EL VELLÓN	22801	37.864
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VALDILECHA	22801	40.955
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VILLAMANTA	22801	29.364
2018	CONV.COLAB.ED.INF. ZARZALEJO	22801	21.636
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VALDETORRES DE JARAMA	22801	35.545
2018	CONV.COLAB.ED.INF. LOZOYA	22801	22.409
2018	CONV.COLAB.ED.INF. AJALVIR	22801	116.349
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VALDEPIÉLAGOS	22801	20.091
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VALDEOLMOS-ALALPARDO	22801	51.135
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VALDEMAQUEDA	22801	18.545
2018	CONV.COLAB.ED.INF. ALGETE	22801	129.529
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VALDEMANCO	22801	24.727
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VALDELAGUNA	22801	19.318
2018	CONV.COLAB.ED.INF. ALPEDRETE	22801	75.369

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VALDARACETE	22801	18.545
2018	CONV.COLAB.ED.INF. TORRES DE LA ALAMEDA	22801	106.772
2018	CONV.COLAB.ED.INF. ARGANDA DEL REY	22801	93.520
2018	CONV.COLAB.ED.INF. TORREMOCHA DE JARAMA	22801	32.590
2018	CONV.COLAB.ED.INF. TORREJÓN DE VELASCO	22801	57.182
2018	CONV.COLAB.ED.INF. BELMONTE DE TAJO	22801	42.621
2018	CONV.COLAB.ED.INF. BRUNETE	22801	128.686
2018	CONV.COLAB.ED.INF. TITULCIA	22801	26.273
2018	CONV.COLAB.ED.INF. TIELMES	22801	41.090
2018	CONV.COLAB.ED.INF. TALAMANCA DE JARAMA	22801	59.635
2018	CONV.COLAB.ED.INF. LA CABRERA	22801	47.543
2018	CONV.COLAB.ED.INF. SANTOS DE LA HUMOSA	22801	39.544
2018	CONV.COLAB.ED.INF. CASARRUBUELOS	22801	101.177
2018	CONV.COLAB.ED.INF. SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	22801	62.624
2018	CONV.COLAB.ED.INF. ROZAS DE PUERTO REAL	22801	19.318
2018	CONV.COLAB.ED.INF. LAS ROZAS DE MADRID	22801	234.750
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VALDEMORO	22801	300.958
2018	CONV.COLAB.ED.INF. SAN FERNANDO DE HENARES	22801	277.358
2018	CONV.COLAB.ED.INF. TRES CANTOS	22801	234.623
2018	CONV.COLAB.ED.INF. TORREJÓN DE ARDOZ	22801	366.540
2018	CONV.COLAB.ED.INF. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	22801	312.599

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VILLAVIEJA DEL LOZOYA	22801	20.091
2018	CONV.COLAB.ED.INF. GUADARRAMA	22801	162.031
2018	CONV.COLAB.ED.INF. GUADALIX DE LA SIERRA	22801	63.285
2018	CONV.COLAB.ED.INF. HUMANES DE MADRID	22801	112.275
2018	CONV.COLAB.ED.INF. GRIÑÓN	22801	100.544
2018	CONV.COLAB.ED.INF. GALAPAGAR	22801	171.855
2018	CONV.COLAB.ED.INF. MANZANARES EL REAL	22801	58.215
2018	CONV.COLAB.ED.INF. EL ESCORIAL	22801	96.719
2018	CONV.COLAB.ED.INF. COLMENAREJO	22801	50.217
2018	CONV.COLAB.ED.INF. GETAFE	22801	444.026
2018	CONV.COLAB.ED.INF. MEJORADA DEL CAMPO	22801	76.300
2018	CONV.COLAB.ED.INF. LEGANÉS	22801	768.490
2018	CONV.COLAB.ED.INF. MIRAFLORES DE LA SIERRA	22801	79.211
2018	CONV.COLAB.ED.INF. NAVALCARNERO	22801	291.536
2018	CONV.COLAB.ED.INF. PARACUELLOS DE JARAMA	22801	257.616
2018	CONV.COLAB.ED.INF. PARLA	22801	235.766
2018	CONV.COLAB.ED.INF. PINTO	22801	313.180
2018	CONV.COLAB.ED.INF. RIVAS-VACIAMADRID	22801	360.637
2018	CONV.COLAB.ED.INF. TORREJÓN DE LA CALZADA	22801	118.137
2018	CONV.COLAB.ED.INF. LOS MOLINOS	22801	35.838
2018	CONV.COLAB.ED.INF. SERRANILLOS DEL VALLE	22801	64.909

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2018	CONV.COLAB.ED.INF. EL ÁLAMO	22801	78.045
2018	CONV.COLAB.ED.INF. CAMARMA DE ESTERUELAS	22801	61.045
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VILLANUEVA DEL PARDILLO	22801	121.819
2018	CONV.COLAB.ED.INF. PEDREZUELA	22801	89.651
2018	CONV.COLAB.ED.INF. EL MOLAR	22801	75.634
2018	CONV.COLAB.ED.INF. COBEÑA	22801	82.553
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VILLAVICIOSA DE ODÓN	22801	176.663
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VILLANUEVA DE LA CAÑADA	22801	126.843
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VILLALBILLA	22801	121.396
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VELILLA DE SAN ANTONIO	22801	87.147
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VALDEMORILLO	22801	108.157
2018	CONV.COLAB.ED.INF. ALCALÁ DE HENARES	22801	616.280
2018	CONV.COLAB.ED.INF. ALCOBENDAS	22801	419.096
2018	CONV.COLAB.ED.INF. ALCORCÓN	22801	594.627
2018	CONV.COLAB.ED.INF. ARANJUEZ	22801	199.529
2018	CONV.COLAB.ED.INF. BOADILLA DEL MONTE	22801	251.310
2018	CONV.COLAB.ED.INF. COLLADO VILLALBA	22801	208.068
2018	CONV.COLAB.ED.INF. COLMENAR VIEJO	22801	255.375
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VILLAR DEL OLMO	22801	22.544
2018	CONV.COLAB.ED.INF. FUENLABRADA	22801	863.677
2018	CONV.COLAB.ED.INF. VILLAREJO DE SALVANÉS	22801	94.408

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
	TOTAL CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES		15.872.627
2018	CONV.COLAB.ED.INF. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	22804	72.097
	TOTAL CONVENIOS CON UNIVERSIDADES		72.097
2018	CONV. FUNDACIÓN CEIM ALTAS CAPACIDADES	22809	465.293
	TOTAL OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS		465.293
	PROGRAMA 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL		34.687.960

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2017	LIMPIEZA DE CENTROS DOCENTES ED. SECUNDARIA	22700	2.949.030
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		2.949.030
2016	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS ED. SECUNDARIA	22701	124.470
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		124.470
	PROGRAMA 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN		3.073.500
	CENTRO GESTOR 15010		37.761.460

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
 Programa: 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2017	LIMPIEZA DE CENTROS DE RÉGIMEN ESPECIAL	22700	211.009
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		211.009
2016	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS RÉGIMEN ESPECIAL	22701	12.009
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		12.009
	PROGRAMA 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO		223.018

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
 Programa: 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2017	LIMPIEZA CENTROS DOCENTES F.P.	22700	403.820
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		403.820
2016	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS DOCENTES F.P.	22701	38.511
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		38.511
	PROGRAMA 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN		442.331
	CENTRO GESTOR 15011		665.349

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
Orgánica: 15012 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
Programa: 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2017	LIMPIEZA CENTROS DE FORMACIÓN AMBIENTAL E INNOVACIÓN	22700	19.965
2018	LIMPIEZA CENTROS DE FORMACIÓN AMBIENTAL E INNOVACIÓN	22700	117.409
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			137.374
2016	SEGURIDAD CENTRO DE INNOVACIÓN	22701	24.119
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			24.119
2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN FULBRIGHT 2018/19	29001	232.575
TOTAL ENSEÑANZA BILINGÜE.CENTROS PÚBLICOS			232.575
2018	PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ESO CURSO 2017/2018	48399	25.000
TOTAL FAMILIAS:OTRAS ACTUACIONES			25.000
2017	ALOJAMIENTO PLATAFORMA EDUCAMADRID	64001	415.030
TOTAL ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS			415.030
PROGRAMA 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA			834.098

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15012 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
 Programa: 323M BECAS Y AYUDAS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2018	GESTIÓN TARJETAS BECAS ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS PRIVADOS	22709	50.820
2018	GESTIÓN TARJETAS FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	22709	28.133
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			78.953
2018	CONVOCATORIAS BECAS EDUCACIÓN INFANTIL 2018/2019	48399	19.990.909
2018	CONVOCATORIA BECAS F.P. GRADO SUPERIOR 2018/2019	48399	10.000.000
2018	CONVOCATORIA BECAS PROGRAMAS DE SEGUNDA OPORTUNIDAD	48399	5.000.000
TOTAL FAMILIAS:OTRAS ACTUACIONES			34.990.909
PROGRAMA 323M BECAS Y AYUDAS			35.069.862
CENTRO GESTOR 15012			35.903.960

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
 Programa: 322C UNIVERSIDADES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2017	SERVICIO LIMPIEZA CENTROS DOCENTES GRADO SUPERIOR FP	22700	20.570
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		20.570
2016	SERVICIO SEGUR.Y VIGIL.CENTROS DOCENTES GRADO SUPERIOR	22701	36.627
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		36.627
2018	BECAS EXCELENCIA 2018/2019	45200	6.751.500
	TOTAL AYUDAS AL ESTUDIO Y MEJORA DE LA ENSEÑANZA		6.751.500
	PROGRAMA 322C UNIVERSIDADES		6.808.697
	CENTRO GESTOR 15014		6.808.697

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
Orgánica: 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
Programa: 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2017	CONST.CEIP AVERROES-ARROYOMOLINOS	62101	1.968.544
2018	CONST.CEIP EN POZUELO DEL REY	62101	1.896.958
2018	CONST.GIMNASIO IES JOSÉ LUIS SAMPEDRO-TRES CANTOS	62101	1.019.537
2018	AMPLIACIÓN IES MARÍA RODRIGO-ENSANCHE VALLECAS, MADRID	62101	1.523.987
2018	AMPLIACIÓN IES HUMANES-CUBAS DE LA SAGRA	62101	593.942
2018	AMPLIACIÓN CEIP MARGARET THATCHER-MADRID	62101	563.123
2018	AMPLIACIÓN IES CALDERÓN DE LA BARCA-PINTO	62101	1.525.957
2018	AMPLIACIÓN CEIP SAN SEBASTIÁN-EL BOALO	62101	513.045
2018	AMPLIACIÓN CEIP ANTONIO MINGOTE-ALCALÁ DE HENARES	62101	1.524.515
TOTAL CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS			11.129.608
2017	REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA IES VIRGEN DE LA PALOMA-MADRID	63100	679.864
TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS			679.864
2018	CONVENIO C.CONST.CEIP SANTIAGO APÓSTOL-AYT.VILLANUEVA CAÑADA	76309	1.069.457
TOTAL CORPORACIONES LOCALES			1.069.457
PROGRAMA 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS			12.878.929

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
Orgánica: 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
Programa: 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2015	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-SUR (COD.PLUR.15)	22300	643.818
2015	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-OESTE (COD.PLUR.15)	22300	776.763
2015	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-ESTE (COD.PLUR.15)	22300	428.891
2015	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-CAPITAL (COD.PLUR.15)	22300	1.032.017
2015	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-NORTE (COD.PLUR.15)	22300	732.452
2017	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-OESTE (COD.PLUR.17)	22300	1.328.198
2017	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-CAPITAL (COD.PLUR.17)	22300	1.677.697
2017	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-SUR (COD.PLUR.17)	22300	968.682
2017	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-ESTE (COD.PLUR.17)	22300	775.800
2018	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-CAPITAL (COD.PLUR.18)	22300	93.171
2018	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-NORTE (COD.PLUR.18)	22300	2.130.075
2018	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-SUR (COD.PLUR.18)	22300	651.667
2018	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-ESTE (COD.PLUR.18)	22300	283.058
2018	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-OESTE (COD.PLUR.18)	22300	467.437
TOTAL TRANSPORTE			11.989.726
2017	LIMPIEZA DAT MADRID-SUR	22700	41.323
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			41.323
2016	SERVICIOS VIGILANCIA INMUEBLES CONSEJERÍA	22701	6.655
2017	SERVICIOS VIGILANCIA DAT MADRID-NORTE	22701	23.202
2018	SERVICIOS VIGILANCIA DAT MADRID-OESTE	22701	51.584

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 Orgánica: 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
 Programa: 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		81.441
	PROGRAMA 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA		12.112.490
	CENTRO GESTOR 15015		24.991.419

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
Orgánica: 15019 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
Programa: 466A INVESTIGACIÓN

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2019
2017	AYUDAS ACTIVIDADES GRUPOS DE INVESTIGACIÓN BIOMEDICINA	78200	8.000.000
2017	PROGRAMA DOCTORADOS INDUSTRIALES	78200	2.500.000
2018	AYUDAS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS 2018-2021	78200	9.005.375
2018	PROYECTOS SINÉRGICOS I+D NUEVAS Y EMERGENTES ÁREAS CIENTÍF.	78200	4.000.000
2018	PROGRAMA DOCTORADOS INDUSTRIALES 2018-2020	78200	2.500.000
2018	CONTRATOS AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN Y TÉCNICOS LABORATORIO	78200	4.980.000
TOTAL INVESTIGACIÓN,DESARROLLO E INNOVACIÓN			30.985.375
2018	AYUDAS A STARTUPS Y PYMES DE ALTA INTENSIDAD INNOVADORA	79002	5.000.000
2018	INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLOGÍA CON ENTIDADES ENLACE	79002	3.000.000
2018	APOYO PROYECTOS INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON EFECTO TRACTOR	79002	5.000.000
TOTAL PLANES ESPECÍFICOS I+D+I.TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA			13.000.000
2016	PLAN ATRACCIÓN TALENTO INVESTIGADOR COMUNIDAD DE MADRID	79003	1.230.000
2017	PLAN RETORNO TALENTO INVESTIGADOR COMUNIDAD DE MADRID	79003	4.000.000
2018	PLAN ATRACCIÓN TALENTO INVESTIGADOR 2018-2021	79003	4.000.000
TOTAL PLAN DE RETORNO DEL TALENTO INVESTIGADOR			9.230.000
PROGRAMA 466A INVESTIGACIÓN			53.215.375

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
GASTOS PLURIANUALES

CENTRO GESTOR 15019

53.215.375

SECCIÓN 15

161.839.479



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2019

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS
MERCANTILES,
EMPRESAS Y
ENTES PÚBLICOS,
Y CONSORCIOS**



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2019

Consorticios



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD**OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

El Consorcio Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad fue constituido en el año 2003 por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, la Universidad de Alcalá y la Comunidad de Madrid, como parte de los compromisos adquiridos por la ciudad tras su declaración como Patrimonio de la Humanidad, con el fin de coordinar la actuación de estas tres administraciones en lo relativo a la recuperación del centro histórico complutense.

Sus estatutos están publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 196 de 19 de agosto de 2003 y la única modificación estatutaria habida hasta la fecha en el nº 28 de 2 de febrero de 2006. El órgano de gobierno principal es el Consejo de Administración, presidido por el Alcalde de la ciudad y compuesto por dos Vicepresidentes y doce vocales (6 de la Comunidad de Madrid, 3 de la Universidad de Alcalá y 3 del Ayuntamiento) que representan a cada una de las tres instituciones consorciadas.

Desde sus inicios la actividad del Consorcio se ha centrado sobre todo en la financiación de numerosas actuaciones de restauración en edificios y bienes emblemáticos de Alcalá de Henares, empleando a estos fines la subvención nominativa autorizada cada año en su favor por la Comunidad de Madrid a través de su Dirección General de Patrimonio Cultural. Es el Consejo de Administración del Consorcio, que reúne a los tres entes consorciados, el que anualmente decide las actuaciones que pueden ser objeto de financiación por parte del Consorcio. Dichas actuaciones quedan también recogidas en la Orden de Concesión de la subvención nominativa de la Comunidad de Madrid. Tanto en lo que respecta al año 2019 como en el medio y largo plazo, el Consorcio se plantea seguir llevando a cabo las actuaciones de restauración que puedan requerirse para la correcta preservación de los bienes e inmuebles de singular valor histórico-artístico de la ciudad.

OBJETIVOS PARA 2019

Las actuaciones de restauración susceptibles de ser financiadas por el Consorcio en el año 2019 no han sido todavía objeto de acuerdo definitivo por parte de los órganos de gobierno del Consorcio. El listado orientativo de actuaciones para 2019-2021 está actualmente en fase de preparación de modo que pueda ser aprobado por los técnicos de las tres administraciones consorciadas con carácter previo a su aprobación por los órganos de gobierno.

El Consorcio ha intervenido en numerosos monumentos y bienes emblemáticos de la ciudad de Alcalá de Henares desde su creación. A modo de ejemplo, desde el año 2016 se han llevado a cabo actuaciones en: el Patio Trilingüe, la Capilla de San Ildefonso, el Palacio de Laredo, el Colegio de Basilio, el Convento de Trinitarios, el Colegio de San Pedro y San Pablo, el Conjunto Monumental de la Ciudad Romana de Complutum, la Fuente de la Salud, la Casa de los Lizana, el Hotel de D. Marcelino Clos, la Capilla del Oidor, el Ayuntamiento (Antiguo Colegio de Agonizantes), el edificio municipal de la calle Escritorios 13, la Iglesia del antiguo Convento de Mercedarios y Cuartel de Caballería y la Casa de la Entrevista (antiguo Convento de San Juan de la Penitencia).

En cualquier caso, las actuaciones que finalmente se lleven a cabo en el año 2019 y que están pendientes de ser concretadas a día de hoy, se ceñirán también al importe disponible para ello que, para el año 2019, es de 198.279 euros.

PROYECTO: ACTUACIONES DE RESTAURACION EN ALCALA DE HENARES 198.279

Distribución de la inversión por cuenta

SUBVENCIONES CONCEDIDAS ALCALÁ HENARES PATRIMONIO HUMANIDAD 198.279

Distribución de la inversión territorializada

Alcalá de Henares 198.279

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2017:	1
Plantilla a 31-12-2018:	1
Plantilla a 31-12-2019:	1

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2018	PREVISTO A 31-12-2019
* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	0	0
* APROVISIONAMIENTOS	0	0
* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	267.279	267.279
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	267.279	267.279
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	198.279	198.279
<i>Otras subvenciones de explotación</i>	69.000	69.000
* GASTOS DE PERSONAL	-53.146	-55.339
- Sueldos y salarios	-40.400	-42.067
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-12.746	-13.272
- Otros gastos sociales	0	0
* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-214.133	-214.133
- Servicios exteriores	-214.133	-214.133
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Reparaciones y conservación</i>	0	0
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-13.000	-13.000
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	0	0
<i>Servicios bancarios y similares</i>	0	0
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	0	0
<i>Suministros</i>	0	0
<i>Otros servicios</i>	-201.133	-201.133
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	0	0
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
- Amortización inmovilizado intangible	0	0
- Amortización de inmovilizado material	0	0
* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	0	0
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0	-2.193
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2018	PREVISTO A 31-12-2019
* GASTOS FINANCIEROS	0	0
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
A.2 RESULTADO FINANCIERO	0	0
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0	-2.193
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	0	-2.193
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	0	-2.193

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2019
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-2.193
* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-2.193
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	0
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	0
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	0
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	0
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0
* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
- Devolución y amortización	0
* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	-2.193
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	446.771
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	444.578

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2018	PREVISTO A 31-12-2019
*ACTIVO NO CORRIENTE	0	0
- Inmovilizado intangible	0	0
- Inmovilizado material	0	0
- Inversiones financieras a largo plazo	0	0
*ACTIVO CORRIENTE	446.771	444.578
- Existencias	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	0
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	0	0
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	446.771	444.578
TOTAL ACTIVO	446.771	444.578
*PATRIMONIO NETO	244.365	242.172
- Fondos Propios	244.365	242.172
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	0	0
- <i>Reservas</i>	768.639	768.639
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-524.274	-524.274
- <i>Resultado del ejercicio</i>	0	-2.193
*PASIVO NO CORRIENTE	0	0
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
*PASIVO CORRIENTE	202.406	202.406
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	202.406	202.406
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	446.771	444.578

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2018	2019
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	53.943	55.339
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	213.602	214.133
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	267.545	269.472
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	267.279	267.279
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	266	2.193
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO)

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO)**OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

- Reforzar el posicionamiento y liderazgo del Consorcio Madroño en el ámbito profesional.
- Dar soporte a la innovación e investigación científica de las universidades
- Desarrollar servicios de calidad orientados al usuario
- Compartir y gestionar recursos de información asegurando el uso eficiente de los mismos.

OBJETIVOS PARA 2019

- Analizar los ámbitos de interés profesional y asegurar la presencia del Consorcio Madroño en ellos, según proceda.
- Revisar la estrategia de comunicación del Consorcio Madroño.
- Promover desde el Consorcio Madroño foros profesionales sobre nuevas tendencias para impulsar el desarrollo de la innovación en el ámbito de las bibliotecas.
- Mejorar la capacitación profesional de los bibliotecarios de las universidades miembro
- Promocionar la Open Science y ofrecer canales y herramientas para su desarrollo.
- Contribuir a la difusión social del valor de la actividad científica de las universidades del Consorcio Madroño.
- Compartir buenas prácticas en el ámbito del apoyo a la investigación científica.
- Analizar los servicios comunes para los usuarios y desarrollar buenas prácticas en este ámbito.
- Estudiar conjuntamente el desarrollo del sistema integrado de gestión de las bibliotecas para adaptarlo a las previsibles necesidades futuras.
- Compartir buenas prácticas en el ámbito de las competencias digitales.
- Apoyar la educación digital y el desarrollo de nuevos modelos de aprendizaje.
- Compartir buenas prácticas en el uso de las herramientas de comunicación y de la web 2.0.
- Analizar el uso de los recursos de información para mejorar la toma de decisiones
- Profundizar en el modelo de licencias nacionales y asegurar la participación y liderazgo del Consorcio Madroño.
- Desarrollar una política de difusión de los recursos de información para mejorar su uso.
- Analizar el contenido y pertinencia de los recursos de información relacionados con la producción científica

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2017:	6
Plantilla a 31-12-2018:	6
Plantilla a 31-12-2019:	6

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2018	PREVISTO A 31-12-2019
* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	4.400.000	4.500.000
- Ventas	4.200.000	4.300.000
- Prestación de servicios	200.000	200.000
* APROVISIONAMIENTOS	-4.050.000	-4.145.000
- Consumo de mercaderías	-4.050.000	-4.145.000
* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0	0
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
* GASTOS DE PERSONAL	-270.000	-272.693
- Sueldos y salarios	-210.000	-211.873
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-60.000	-60.820
- Otros gastos sociales	0	0
* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-77.500	-77.500
- Servicios exteriores	-75.500	-75.500
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-15.000	-15.000
<i>Reparaciones y conservación</i>	0	0
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-55.500	-55.500
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	0	0
<i>Servicios bancarios y similares</i>	0	0
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	0	0
<i>Suministros</i>	0	0
<i>Otros servicios</i>	-5.000	-5.000
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	-2.000	-2.000
<i>Otros tributos</i>	-2.000	-2.000
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-2.500	-2.500
- Amortización inmovilizado intangible	0	0
- Amortización de inmovilizado material	-2.500	-2.500
* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	0	0
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0	2.307

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2018	PREVISTO A 31-12-2019
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
* GASTOS FINANCIEROS	0	0
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
A.2 RESULTADO FINANCIERO	0	0
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0	2.307
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	0	2.307
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	0	2.307

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO)	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2019
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	4.807
* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	2.307
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	2.500
- Amortización del Inmovilizado (+)	2.500
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	0
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	0
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	0
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0
* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
- Devolución y amortización	0
* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	4.807
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	515.889
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	520.696

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO)		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2018	PREVISTO A 31-12-2019
*ACTIVO NO CORRIENTE	9.586	7.086
- Inmovilizado intangible	0	0
- Inmovilizado material	9.586	7.086
- Inversiones financieras a largo plazo	0	0
*ACTIVO CORRIENTE	788.512	793.319
- Existencias	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	833	833
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	833	833
- Inversiones financieras a corto plazo	271.790	271.790
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	515.889	520.696
TOTAL ACTIVO	798.098	800.405
*PATRIMONIO NETO	743.072	745.379
- Fondos Propios	717.110	719.417
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	0	0
- <i>Reservas</i>	0	0
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	717.110	717.110
- <i>Resultado del ejercicio</i>	0	2.307
- Ajustes por cambio de valor	25.962	25.962
*PASIVO NO CORRIENTE	8.654	8.654
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
- Pasivos por impuesto diferido	8.654	8.654
*PASIVO CORRIENTE	46.372	46.372
- Deudas a corto plazo	37.238	37.238
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	37.238	37.238
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.134	9.134
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	798.098	800.405

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO)		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2018	2019
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	265.023	272.693
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.085.347	4.222.500
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	4.350.370	4.495.193
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	2.350.370	4.495.193
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID**OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

El Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria (en adelante el Consorcio) se constituyó en Madrid el día 28 de noviembre de 1990. Tiene carácter voluntario e indefinido y es una entidad de derecho público.

Está compuesto por la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

En fecha 28 de febrero de 1991, el Ayuntamiento de Madrid acordó su incorporación al Consorcio en el Pleno de la citada entidad, si bien, no ha efectuado aportaciones como miembro del mismo, sino mediante acuerdos de colaboración, financiando las actuaciones más importantes en desarrollo del Plan Especial de la Ciudad Universitaria, que fue aprobado en el año 2000.

Desde el ejercicio 2012, el Consorcio no ha recibido financiación del Ayuntamiento de Madrid, como consecuencia de las dificultades generadas por la situación económica.

Desde esa fecha, el Consorcio sólo ha podido mantener la plantilla de 4 efectivos laborales, y realizar alguna actividad puntual, dado que las aportaciones de las Universidades no permiten acometer la actividad urbanística necesaria, estimándose las inversiones a llevar a cabo en, al menos, 215.000.000 euros.

Cabe destacar, que el 28 de junio de 1990 se publicó en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, el acuerdo del Pleno mediante el que se aprobaron unas bases para la creación de un Consorcio Urbanístico para la reforma interior de la Ciudad Universitaria, formado por la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Madrid, las tres universidades actualmente presentes y el propio Ayuntamiento.

Dada la situación actual, se está estudiando la situación jurídica de esta entidad, para poder cumplir la obligación que establece la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, en referencia a la adscripción a una administración pública, que requiere la modificación de los estatutos del Consorcio, teniendo en cuenta las competencias en el ámbito urbanístico, universitario, y la necesaria participación de las administraciones con implantación en la Ciudad Universitaria.

Por todo ello, se mantiene la línea de restricción financiera necesaria para cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, manteniendo las condiciones mínimas necesarias de funcionamiento de la entidad, hasta que la administración competente aborde la financiación necesaria.

OBJETIVOS PARA 2019

Dada la situación descrita en la memoria de objetivos estratégicos, el principal objetivo de las universidades presentes en la entidad es el mantenimiento de la misma, en tanto se produzca la adscripción del Consorcio a la Administración Pública competente, como establece la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público en sus artículos 118 y siguientes, que requiere la modificación de los estatutos.

La administración competente deberá promover la financiación de los proyectos de urbanización en desarrollo del Plan Especial de la Ciudad Universitaria aprobado por el Ayuntamiento de Madrid y publicado en el BOCM de 4 de septiembre de 2000, en suplemento al BOCM nº 210 (Fascículo 1).

Durante este ejercicio se ha extinguido un convenio de colaboración que generaba ingresos por servicios diversos por 14.000 euros. Por ello, los gastos se ajustarán a la estimación comunicada en cuenta de pérdidas y ganancias para 2018 de 200.400 euros.

Para compensar esta minoración de ingresos, el Consejo de Dirección acordó, en su sesión del día 18 de junio, un incremento de sus aportaciones para el ejercicio 2019 hasta alcanzar un presupuesto de 204.400 euros.

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2017:	4
Plantilla a 31-12-2018:	4
Plantilla a 31-12-2019:	4

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2018	PREVISTO A 31-12-2019
* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	0	0
* APROVISIONAMIENTOS	0	0
* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	200.400	204.400
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	14.000	0
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	14.000	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	186.400	204.400
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	186.400	204.400
* GASTOS DE PERSONAL	-150.000	-154.874
- Sueldos y salarios	-112.000	-118.023
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-37.000	-35.297
- Otros gastos sociales	-1.000	-1.554
* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-50.400	-55.898
- Servicios exteriores	-50.400	-55.898
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Reparaciones y conservación</i>	-22.500	-31.100
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-10.000	-10.000
<i>Transportes</i>	-200	-98
<i>Primas de seguros</i>	0	0
<i>Servicios bancarios y similares</i>	0	0
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-500	-500
<i>Suministros</i>	0	0
<i>Otros servicios</i>	-17.200	-14.200
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	0	0
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-854.282	-734.682
- Amortización inmovilizado intangible	0	0
- Amortización de inmovilizado material	-854.282	-734.682
* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	854.282	734.682
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0	-6.372
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2018	PREVISTO A 31-12-2019
* GASTOS FINANCIEROS	0	0
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
A.2 RESULTADO FINANCIERO	0	0
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0	-6.372
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	0	-6.372
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	0	-6.372

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2019
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-6.372
* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-6.372
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	0
- Amortización del Inmovilizado (+)	734.682
- Imputación de subvenciones (-)	-734.682
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	0
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	0
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	0
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0
* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
- Devolución y amortización	0
* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	-6.372
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	102.871
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	96.499

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2018	PREVISTO A 31-12-2019
*ACTIVO NO CORRIENTE	11.376.749	10.642.067
- Inmovilizado intangible	0	0
- Inmovilizado material	11.376.749	10.642.067
- Inversiones financieras a largo plazo	0	0
*ACTIVO CORRIENTE	172.871	166.499
- Existencias	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	70.000	70.000
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	70.000	70.000
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	102.871	96.499
TOTAL ACTIVO	11.549.620	10.808.566
*PATRIMONIO NETO	11.540.601	10.799.547
- Fondos Propios	570.698	564.326
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	743.315	743.315
- <i>Reservas</i>	0	0
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-172.617	-172.617
- <i>Resultado del ejercicio</i>	0	-6.372
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.969.903	10.235.221
*PASIVO NO CORRIENTE	0	0
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
*PASIVO CORRIENTE	9.019	9.019
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.019	9.019
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	11.549.620	10.808.566

EMPRESA O ENTE: CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2018	2019
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	151.044	154.874
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	62.400	55.898
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	213.444	210.772
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.400	204.400
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	27.044	6.372
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0

PRESUPUESTOS GENERALES

|2019

Consejería de Educación e Investigación



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Presupuestos
y Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y HACIENDA